



H. Ayuntamiento del
Municipio de Durango
2004 - 2007



Gaceta

MUNICIPAL

Publicación Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango • Estado de Durango

TOMO XXII

Durango, Dgo., a 8 de Septiembre de 2006

No. 165 Bis

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE DURANGO 2006-2020

www.municipiodurango.gob.mx

RESOLUTIVO que aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020.

EL SUSCRITO ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento en conjunto con la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, y la Comisión de Servicios Públicos Urbanos, nos fue turnado para su estudio y dictamen el Expediente No. 2548/06, que contiene el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020.

En cumplimiento de nuestra responsabilidad, y una vez analizada la solicitud de referencia, a su amable atención ponemos a consideración los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que por mandato de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratificado en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Durango, es facultad de los municipios, formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la propia Constitución Federal de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 6o., 11, 12, 15, 27, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; del artículo 20, fracciones XXIV, XXV y XXVI de la Ley del Municipio libre del Estado de Durango, y de las disposiciones establecidas en la ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

SEGUNDO: Que conforme se desprende de la fracción XXIX-C del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del municipio en materia de asentamientos humanos, se ejercerán en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se establece en la Ley General de Asentamientos Humanos y en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

TERCERO: Que conforme los objetivos y políticas definidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006 y el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2010, el ordenamiento y regulación de este asentamiento humano en el municipio de Durango tienen una alta prioridad, disponiéndose una política de impulso como ciudad con equipamiento y servicios a nivel regional.

CUARTO: Que para regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidar de su conservación, y lograr el desarrollo urbano equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana y para evitar la destrucción de los elementos naturales, fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación de la Ciudad de Durango, determinando los aprovechamientos predominantes en sus zonas urbanas, estableciendo los adecuados usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca, acción que corresponde a los municipios, como se contempla en el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos .

QUINTO: La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, procedió a revisar el actual Programa vigente de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Victoria de Durango, aprobado el día 3 de Agosto del año 2000 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 29 con fecha del 8 de Octubre del 2000, determinándose la necesidad de actualizarlo para definir las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento que se requieren para conducir su desarrollo a futuro.

SEXTO: Que como parte de los estudios realizados para actualizar el Programa de Desarrollo, se procedió a revisar la zonificación urbana del centro de población, para formular las declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios, que garanticen los espacios adecuados para las distintas actividades públicas y privadas.

SÉPTIMO: Que el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango y su zonificación, fue sometido a consulta pública por parte del H. Ayuntamiento, recibiendo las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad.

OCTAVO: Que el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, y con el Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007, y con los demás Planes y Programas de los niveles superiores de planeación.

Para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en las atribuciones que otorga al Municipio y su H. Ayuntamiento el artículo 115 en sus fracciones II y V de la misma

Constitución General de la República, precepto que en materia de asentamientos humanos se ratifica en el artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Durango; conforme las disposiciones del artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango; y en particular, en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 4 y 5, y demás relativos de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, la cual señala en su artículo 11 las atribuciones de los municipios del Estado de Durango.

En virtud de lo anterior este H. Ayuntamiento presenta el siguiente:

RESOLUTIVO No. 9761

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2004-2007, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 24 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020 que se anexa en el presente resolutivo.

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Municipal.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o. Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020.

Artículo 2o. Las normas de ordenamiento y regulación del centro de población que se integran en el Programa de Desarrollo Urbano, son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desglosadas en el artículo 3o. de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Artículo 3o. Para los efectos del presente acuerdo de Cabildo se designará como la "Ley General", a la Ley General de Asentamientos Humanos; como "Ley Municipal" a la "Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango"; y como la "Ley Estatal" a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango"; por "Programa" se entenderá el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango..

Artículo 4o. El aprovechamiento de las áreas y predios comprendidos dentro de los límites espaciales que constituyen el ámbito territorial de aplicación del programa, conforme se desprende de los artículos 27 de la Ley General y 4o. de la Ley Estatal, se sujetará a las normas contenidas en el programa y en sus declaratorias de usos, destinos y reservas que se desprende de los artículos 27 de la Ley General y 4o. de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, se sujetará a las normas contenidas en el programa y en sus declaratorias de usos, destinos y reservas.

Artículo 5o. Conforme a lo dispuesto en los artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 de la Ley General, y los artículos 17 y 18 de la Ley Estatal, las autoridades Federales, Estatales y Municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango. son obligatorias las disposiciones del presente acuerdo del H. Cabildo, del Programa y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas, cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

Artículo 6o. Las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del programa, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, salvo las jurisdicciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7o. Una vez que el Programa que se aprueba se publique y registre, se mantendrá disponible para consulta del público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal de la Ciudad de Durango.

CAPITULO II

www.municipiodurango.gob.mx

DE LA ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

Artículo 8o. Con fundamento en los artículos 2o., 3o. 4o. 5o. y 35 de la Ley General; artículo 110 de la Constitución Política del Estado; artículo 27 de la Ley Municipal y las demás disposiciones aplicables de la Ley Estatal, se acuerda definir la zonificación del centro de población, según lo establecido en el Programa.

Artículo 9o. Se establecen como ámbito territorial de aplicación del Programa, las áreas limitadas por la poligonal detallada en el mismo, que constituye el limite del centro de población. Todos los actos, contratos y autorizaciones y todas las obras y edificaciones que se realicen en las áreas incluidas en sus declaratorias, sean publicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación definidas en el Programa, conforme se desprende de los artículos 38, 39, 40, 41 y 45 de la Ley General y los artículos 84, 85, 86, 87, y 88 de la Ley Estatal. Sin este requisito no se otorgara autorización o licencia para efectuarlas. Las que se expidan contraviniendo esta disposición, estarán afectadas por las sanciones que establecen la Ley General en sus artículos 55, 56, 57, 58 y 60, y por la Ley Estatal en sus artículos 316.

Artículo 10. La Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Publicas es la dependencia oficial competente para dictaminar respecto a la aplicación del programa, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad con las disposiciones de la legislación urbanística Estatal y Federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas del Estado.

Artículo 11. La utilización del suelo comprendido dentro de los limites del área de aplicación, se sujetará a las normas de zonificación del programa que se aprueba y a las disposiciones que establecen las siguientes legislaciones legales.

- a) La Ley General de Asentamientos Humanos;
- b) La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango;
- c) La Ley Federal Agraria;
- d) La Ley de Aguas Nacionales;
- e) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones de vías generales de comunicación;
- f) La Ley de Aguas, Reglamentos y Disposiciones Federales y Estatales aplicables en la materia
- g) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de Equilibrio Ecológico y Mejoramiento del ambiente;
- h) Los Reglamentos y Disposiciones Municipales de construcción y del Centro Histórico.
- i) Los Reglamentos y Disposiciones de observancia general que expida el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Durango para la ejecución de acciones de conservación, consolidación, mejoramiento preservación y crecimiento;
- j) Las Normas y Disposiciones de los decretos, acuerdos y convenios, expedidos con participación de las autoridades Federales, Estatales y / o Municipales, para establecer y administrar las reservas territoriales;
- k) Los Reglamentos y disposiciones Estatales y Municipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables y;
- l) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos, artísticos y culturales

Artículo 12. Para proveer a la aplicación del Programa, el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Durango a partir de las propuestas que se formulen, celebrara acuerdos de coordinación con las autoridades Federales y Estatales, como también celebrara convenios de concertación con grupos, personas y entidades de los sectores social y privado para establecer compromisos y realizar acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General y el artículo 54 de la Ley Estatal.

CAPITULO III

DECLARATORIA DE RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS

Artículo 13. Conforme lo dispuesto en los artículos 4o., 5o. fracción III y 35 de la Ley General y las disposiciones aplicables de la Ley Estatal, se aprueba la zonificación contenida en el programa, en la que se determinaran las reservas, usos y destinos de las áreas y predios del centro de población de la Ciudad de Durango.

Artículo 14. Se aprueban los señalamientos de usos, destinos y reservas, definidos en la zonificación integrada al Programa y el contenido de los planos relativos con efectos de declaratoria de usos, destinos y reservas, en relación con las áreas y predios que en los mismos se especifica, comprendidos en los limites del centro de población de la Ciudad de Durango.

Artículo 15. la zonificación definida en el Programa, que se indica en los planos correspondientes, es de observancia obligatoria para los aspectos siguientes:

- A) La demarcación de las zonas, subzonas, áreas y predios comprendidos en los mismos;
- B) Los señalamientos de usos, destinos y reservas de suelo mediante las letras, números, claves y símbolos definidos en la nomenclatura de los mismos planos.
- C) La utilización del suelo, conforme los lineamientos de estructura urbana.

Artículo 17. Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las declaratorias de provisiones, usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observaran las disposiciones que definen los efectos jurídicos de dichas declaratorias, como establecen los artículos 36, 37, 38, 39, 44 y 45 de la Ley General y los artículos 119 de la Ley Estatal.

Artículo 18. En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural, y de conservación ecológica, se procederá a promoverlas ante las autoridades estatales y federales, para que tomen la participación que les corresponda conforme a la Legislación Federal y Estatal vigente.

CAPITULO IV PUBLICACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA

Artículo 19. Con fundamento en el art.16, fracc. IV de la Ley General, se acuerda enviar el Programa, para que se disponga su publicación y cumplir con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley Estatal.

Artículo 20 Una vez que sea publicado en forma abreviada el Programa y las declaratorias de usos, destinos y reservas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dentro de los veinte días siguientes se procederá a realizar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.

Artículo 21 El Presidente Municipal y el Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas tomarán las medidas necesarias para difundir el contenido del programa y disponer su accesibilidad para consulta del público.

TRANSITORIOS

Primero. Las disposiciones del Programa entrarán en vigor una vez que se publique éste en forma abreviada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en el periódico de mayor circulación en la entidad.

Segundo. Las declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios que se autorizan en el presente acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y deberán ser inscritas dentro de los veinte días naturales siguientes en los registros correspondientes.

Tercero. Se deroga el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Victoria de Durango 2000 – 2020 aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 29 de fecha 8 de Octubre del 2000 y registrado el mismo año.

Cuarto. Una vez publicado el Programa y sus declaratorias de usos, destinos y reservas que se aprueban, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo programa y a sus normas de zonificación.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la sala de los Cabildos de Palacio Municipal a los 18 (dieciocho) días del mes Agosto del 2006 (dos mil seis) ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL – ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO. Rúbricas.

I.I. INTRODUCCIÓN

La expansión demográfica y la actividad económica que se ha dado en los primeros años del siglo XXI, y en la última década del siglo XX en la ciudad de Durango, ha impactado en el desarrollo urbano de la misma tras la incorporación de predios ejidales y particulares que son ocupados por colonias populares, fraccionamientos, centros comerciales e industrias de nueva creación.

Se requiere planear e impulsar un crecimiento que sea ordenado, fundamentado en estudios de campo, encuestas de población, análisis de servicios y equipamiento, recuento de recursos naturales y todas las interrelaciones que conlleva la elaboración de un Programa de Desarrollo Urbano.

Por lo anterior la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Durango 2006- 2020, viene a ser una respuesta a las inquietudes de los diversos sectores de la población, siendo así mismo un diagnóstico confiable acerca de la situación real que guarda la ciudad en cada uno de los aspectos físicos, económicos, demográficos y sociales.

Urge emprender acciones decisivas que aseguren un progreso perdurable, que permitan ofrecer a sus habitantes más bienes y servicios sin el deterioro del patrimonio arquitectónico y cultural con que cuentan, esto con la participación social activa de los habitantes y la voluntad política de los gobernantes.

1.1.1 ORIGEN DEL PRESENTE PROGRAMA

Con el objeto de llevar a cabo la actualización del presente Programa, fue necesario abordar de manera analítica, objetiva y racionalizada la problemática de crecimiento que generan los asentamientos humanos, El Programa de Desarrollo Urbano constituye el documento técnico legal para la población. Es también el instrumento jurídico administrativo mediante el cual el Gobierno Federal, Estatal y Municipal encausan las acciones tendientes a solucionar problemas prevalecientes y a conducir el desarrollo urbano de la ciudad de una manera integral.

1.1.2 CONTENIDO DEL PROGRAMA

El presente documento técnico se elaboró de acuerdo a la metodología normativa de centros de población de la SEDESOL y está estructurada en cinco niveles que son:

I.- NIVEL ANTECEDENTES

En el presente capítulo se analizan desde una visión histórica, las condiciones físicas, económicas, demográficas, financieras, sociales y políticas que influyen en la problemática actual del centro de población; permite obtener una explicación real de las variables que se tienen que analizar.

El objetivo, es de formular el diagnóstico - pronóstico donde se cubren los rasgos fundamentales de conocimiento del centro de población (diagnóstico) y sus tendencias futuras (pronóstico).

II.- NIVEL NORMATIVO

Tiene como propósito identificar todas las disposiciones y condiciones que normarán el desarrollo urbano del centro de población. En él se definen los objetivos, los cuales surgen de las necesidades que tiene la comunidad, así como de las conclusiones del Diagnóstico - Pronóstico. Estas normas y criterios sirven como elementos de referencia a los otros componentes del programa.

También se señalan los criterios y parámetros que sirven de base para las formulaciones normativas como son los niveles mínimos aceptables de dotación de servicios y las hipótesis aceptables de densidad de población, etc., por lo tanto, en este capítulo se aborda el campo del modelo deseado.

III.- NIVEL ESTRATÉGICO

Propone el proceso que deben seguir las acciones de Desarrollo en atención a problemas que se consideran en el Diagnóstico – Pronóstico; contiene las propuestas que permiten alcanzar los objetivos establecidos en el nivel normativo que se especifican con mayor precisión en el corto plazo, definen las necesidades y el crecimiento previsibles en el mediano y largo plazo. Se plantea la forma de mejorar la calidad de vida de los habitantes del centro de población con los factores que influyen más directamente en el logro de este propósito: el suelo, la dotación de los servicios de la vivienda, industria, el equipamiento urbano, la infraestructura y en general la ordenación de los espacios y reservas de suelo.

IV.- NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD

Este nivel constituye el eslabón entre la estrategia y la instrumentación; realiza la traducción programática del conjunto de pro-propuestas contenidas en la estrategia del Programa de Desarrollo Urbano a partir de programas y subprogramas correspondientes a los campos específicos en los que el PDU incidirá. Propone y orienta la participación y las responsabilidades que asumirán los diferentes organismos y Dependencias Municipales, Estatales y Federales, el sector social y sector privado en la realización y cumplimiento de los propósitos del PDU utilizando un perfil operativo de actividades integradas en matrices de programas y corresponsabilidad. Se persigue el objetivo de aclarar qué se va a hacer, dónde, con que prioridad, cuándo y quiénes serán los responsables.

V.- NIVEL INSTRUMENTAL

Este capítulo nos presenta los instrumentos del PDU del centro de población que se derivan de cada uno de sus niveles y cuya necesidad se infiere conforme se desarrolla el proceso de planeación; es decir, la instrumentación del PDU se inicia desde que se prepara el capítulo de antecedentes y se incrementa en forma paralela a su elaboración, pero una vez que el Programa se aprueba, el proceso de instrumentación continúa para realizar los planteamientos estratégicos. Cabe resaltar que los instrumentos de Desarrollo Urbano son aquellos procedimientos, sistemas, medios y recursos que permitan llevar a cabo las proposiciones del PDU, lo mismo los que señalan las medidas y disposiciones que permitirán institucionalizarlo como los necesarios para la operación y seguimiento.

1.2.- BASES JURÍDICAS

La fundamentación jurídica para la actualización del "Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Durango 2006-2020", parte de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27, párrafo tercero, 73, fracción XXIX-C; artículo 115 fracciones V y VI, reformados el 3 de febrero de 1993, en los cuales se establece la participación del Estado en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de Gobierno en la materia y la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al Desarrollo Urbano de los municipios y expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Durango.

De conformidad con dichos mandatos, la Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 26 de mayo de 1976 y de su actualización el 9 de julio de 1993 en su artículo 1º. Fija las normas básicas para planear y regular los centros de población. Define los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento que integran su zonificación. De igual forma el Artículo 4º considera de interés público y de beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, contenida en el Programa de Desarrollo Urbano; Artículos. 5º, 6º, 9º, 11º, 12º, 15º, 16º, 17º, 18º y 19º. Por su parte la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en su artículo 4º. Declara que es de orden público e interés social la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal y municipal, señalando en su artículo 52 que esto se lleve a cabo a través de los programas básicos y sus derivados, los cuales estarán sometidos a un proceso permanente de análisis y evaluación, confiriéndoles a los ayuntamientos en el artículo 11, fracciones I, II y III de la propia ley la facultad para elaborar, revisar, aprobar y ejecutar dichos programas.

Dado que la mancha urbana de la ciudad está rodeada de suelo con tenencia ejidal, es relevante señalar lo que contempla la ley agraria en los artículos 50, 56, 64, 65, 66, 70, 71, 72, 75, 87, 82, 89 y 93 que señalan y especifican sobre las áreas de crecimiento y de reserva de los ejidos inmersos en la mancha urbana.

FORMULACIÓN

La actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango es competencia del H. Ayuntamiento en base a las atribuciones que para ello le confiere la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango en su Capítulo II Artículo 63.

DICTAMEN DE CONGRUENCIA

La Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango en el Artículo 60 Fracción I, establece que corresponde al Ejecutivo del Estado dictaminar la congruencia de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano con el Plan Estatal de Desarrollo y la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango. Una vez elaborado el proyecto definitivo del Programa, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado en un plazo no mayor de veinte días, emitirá Dictamen de Congruencia del mismo, con respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Gobierno Municipal establecerá las bases para la participación de la comunidad en la elaboración y revisión del Programa de Desarrollo Urbano a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano como lo estipula el Art. 63 y 77 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado.

A fin de recibir las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad podrá convocar a foros de consulta ciudadana; donde se presenten los avances del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango en proceso de elaboración y posteriormente en etapa de su ejecución.

INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

Las aportaciones oficiales que se recopilen y sean presentadas en los foros de consulta y las indicaciones que en su caso exprese la Secretaría y las Comisiones, se integrarán en el proyecto definitivo del Programa de Desarrollo Urbano que será sometido a la aprobación del H. Cabildo.

ACUERDO DE CABILDO

El proyecto del Programa de Desarrollo Urbano se somete a la aprobación del H. Cabildo que deberá coordinarse con el Gobierno del Estado, las Comisiones Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano y en su caso con la federación de acuerdo con el artículo 63 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

VIGENCIA DEL PROGRAMA

El Programa de Desarrollo Urbano así como sus declaratorias de usos, destinos y reservas, cobran vigencia legal a partir del siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA

De acuerdo a la disposición del artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, el Programa de Desarrollo Urbano se mantendrá disponible para consulta pública en la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado.

Además, se mantendrá igualmente para consulta del público en el Registro Municipal que dependerá del H. Ayuntamiento, en la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que es la dependencia municipal responsable de su operación y aplicación, según lo establece el artículo 77 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

1.2.1. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO CUARTO.

INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

SECCIÓN IV. REGULACIÓN AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

Artículo 2.- Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 27 Constitucional en materia de asentamientos humanos considerará los siguientes criterios:

- I. Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio.
- II. En la determinación de los usos de suelo se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como tendencias a la sub urbanización extensiva.
- III. En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representan riesgos a la salud de la población y se evitará que se afecten las áreas con alto valor ambiental.
- IV. Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental.
- V. Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos
- VI. Las autoridades de la federación, de los estados, el Distrito Federal y los municipios en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable.

- VII. El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice.

1.3. DIAGNÓSTICO

1.3.1. ÁMBITO REGIONAL

1.3.1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTADO

El Estado de Durango se localiza al norte de la República Mexicana, cuenta con una extensión territorial de 123,444 kilómetros cuadrados. Se encuentra ubicado entre las siguientes coordenadas geográficas:

Al norte en 26°50', y al sur en 22°17'. De latitud Norte
Al Este en 102°30', y al Oeste en 107°09' de longitud Oeste

Sus colindancias con otros estados son:

Al Norte con Chihuahua y Coahuila
Al Este con Coahuila y Zacatecas
Al sur con Zacatecas, Nayarit y Sinaloa
Al Oeste con Sinaloa y Chihuahua.

El estado representa el 6.3 % de la superficie territorial del país, cuenta con una población total de 1,448,661 habitantes según el marco geoestadístico 2005 del INEGI. Que con respecto a la extensión territorial nos arroja una densidad de 11.74 habitantes por kilómetro cuadrado. Su tasa de crecimiento anual fue de 3.0%. En las últimas décadas se incrementó la población urbana a un 57% y la rural disminuyó a un 43%.

1.3.1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO

El Municipio de Durango se localiza entre las siguientes coordenadas geográficas:

- Al norte en 24°26' y al sur en 23°29' de latitud norte
- Al Este en 104°06' y al oeste en 105°34' de longitud oeste

Posee una extensión territorial de 10,041.60 kilómetros cuadrados, que representa el 7.6% del área total del estado.

La delimitación geográfica la definen las siguientes colindancias municipales:

- Al Norte Canatlán y Pánuco de Coronado.
- Al noreste San Dimas
- Al sudeste El Mezquital.
- Al Sudoeste Pueblo Nuevo
- Al Este Guadalupe Victoria, Poanas y Nombre de Dios.

En el Municipio de Durango se localizan dos regiones; la región de la sierra y la región del valle.

Región de la Sierra.- Ocupa aproximadamente el 60% de la superficie total del municipio. En esta región se encuentran altitudes sobre el nivel del mar que varían de 2,280 metros a 3,020 metros. Esta región ocupa la parte centro – oeste del municipio, se identifica un clima subhúmedo con lluvias en verano, temperatura media anual de 12 grados centígrados y precipitación media anual de 740 milímetros. La orografía de esta región se conforma con lomerío suaves en la región del Valle, hasta fuertes elevaciones en la Sierra Madre Occidental.

Esta región da origen a 13 subcuencas hidrográficas cuyos escurrimientos se integran a cuatro cuencas que irrigan parte del Estado de Durango y de los Estados de Sinaloa, Nayarit y Coahuila.

El potencial del suelo en esta región es: la ganadería, la industria forestal y la agricultura de temporal. La mayor parte de la superficie tiene un régimen ejidal y en un menor porcentaje es propiedad privada.

Región del Valle.- En esta región se localiza aproximadamente el 40% del territorio municipal. La altitud es variable ya que cambia de 1,860 metros en la parte más baja a 2,900 metros s.n.m.

En esta parte del municipio se encuentra el Valle del Guadiana que constituye una planicie propia para las actividades agrícolas de riego y de temporal, dentro del mismo, se asienta la Ciudad de Durango que es el centro de población más importante del Estado de Durango siendo la capital del mismo.

La región del Valle del Guadiana ocupa la parte centro oeste del municipio, tiene orografía plana y ondulada, clima semiseco templado con lluvias en verano, temperatura media de 17.5° centígrados y precipitación pluvial media de 430 milímetros.

Los principales ríos que irrigan el Valle del Guadiana son: el Santiago Bayacora, el Tunal, la Saucedá, estos ríos tienen su origen en la región de la Sierra Madre Occidental a la vez que alimentan varias presas que se localizan en las inmediaciones de la capital, entre las que destacan las siguientes: La presa Santiago Bayacora, presa Gral. Guadalupe Victoria y presa Peña del Águila. Existen otras presas de menor capacidad que sirven para captar los escurrimientos pegados a la mancha urbana como son: la presa Garabitos al suroeste de la Ciudad, las presas de las Mangas y el Hielo al norte y al noreste la presa La Tinaja.

1.3.1.3. CARACTERÍSTICAS REGIONALES.

El Estado de Durango es el cuarto estado de mayor extensión territorial. Cabe hacer mención que aproximadamente 20 de los 39 municipios del Estado, ubicados al Norte y al Este del mismo son considerados como áridos.

Del total de la superficie estatal el 42.3% son bosques, el 26.4% son matorrales, el 13.6% pastizales y el 9.3% chaparral.

Junto con los estados de Coahuila y Chihuahua forma el Sistema Urbano Regional Norte.

La capital del Estado y la Ciudad de Gómez Palacio concentran la mayor parte de las actividades productivas, industriales, administrativas y de servicios.

La Ciudad de Durango desempeña principalmente el rol político – administrativo de capital, comercial y de servicios .

En términos generales puede decirse que esta ciudad conserva un equilibrio regional entre influencia y dependencia con otros centros importantes a nivel nacional.

- El desarrollo del sector agrícola se encuentra limitado, ya que, se carece de infraestructura de acopio y se requiere promover la capacitación y la organización de los productores para integrarlos al proceso de comercialización.
- En el sector ganadero, no obstante las grandes potencialidades para el desarrollo de las actividades pecuarias, existen factores que limitan su debida explotación. Así la falta de infraestructura para el manejo y cuidado del ganado, es un obstáculo que incide adversamente en la producción ganadera.
- En el sector forestal, uno de los principales problemas a que se enfrenta en la actualidad es la falta de infraestructura caminera.
- En la acuicultura, de entre los estados que carecen de litorales, Durango ocupa el segundo lugar de producción, pese a la insuficiencia de infraestructura básica como lanchas pesqueras, centros de recepción

Por otro lado, la minería es una actividad importante para el Estado, y aún cuando existen cuantiosos recursos naturales, su desarrollo se ha obstaculizado también por la insuficiente infraestructura caminera.

Como parte de la infraestructura eléctrica, se cuenta con las plantas generadoras de Francke, Gómez Palacio y Lerdo, y 19 plantas de combustión interna localizadas en el resto del Estado. En el municipio de Lerdo existe la Planta Termoeléctrica localizada en la población de Ciudad Juárez; está enlazado al Sistema Nacional de transmisión y distribución eléctrica.

El sector comunicaciones y transportes coadyuva a la integración de regiones al desarrollo. En el Estado la zona que cuenta con mayor infraestructura de comunicación es la que se localiza en los municipios de Durango, Canatlán, San Juan del Río, Pánuco de Coronado, Poanas, Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Lerdo, Nombre de Dios y Gómez Palacio. Entre los problemas destaca la antigüedad de más de 40 años del 80% de las carreteras. Al estado lo cruza la autopista Durango-Gómez Palacio y el tramo de la supercarretera Durango-Mazatlán.

La red ferroviaria estatal abarca dos líneas troncales que comunican a los estados de Zacatecas y Coahuila, y con los ramales Durango - Tepihuanes, Durango – Aserraderos, Empalme - Regocijo y Pedriceña – Velardeña. Concesionados a Ferronal de la laguna para uso de carga.

Se cuenta con un aeropuerto Internacional de dos pistas, proporcionando servicio a nivel nacional e internacional. Asimismo, en el medio rural existen 79 aeropistas, 36 oficiales y el resto particulares.

Por otra parte, la red general de microondas se encuentra formada por estaciones terminales y 13 repetidoras.

La radio se encuentra concesionada a 9 emisoras comerciales y a cinco culturales, localizadas en los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo, y Santiago Papasquiaro. En tanto el sistema de televisión se integra por 8 estaciones repetidoras y de programación local, así como de 3 canales de T.V. de la UAD, de la UAED y de la UJED.

Finalmente, en la ciudad de Durango se cuenta con servicios especiales cuya área de influencia va más allá del límite del centro de población, especialmente en lo relativo a educación superior y en el área de especialidades del sector salud.

1.3.1.4 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

Para los efectos de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, se toma como área de estudio la contenida en el polígono que se forma entre los paralelos 23°50' y 24°15' de latitud Norte y los meridianos 104°20' y 104°50' de longitud Oeste dentro del cual están contenidos los límites del Centro de Población, la totalidad de esta área será estudiada en términos de sus características naturales y su aptitud para el desarrollo urbano de una manera analítica cualitativa y cuantitativa

1.3.2 MARCO SOCIOECONÓMICO

1.3.2.1. DEMOGRAFÍA

1.3.2.2. CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

De acuerdo al Censo de población y vivienda del año 2000, la población de la Ciudad de Durango es de 427,135 hab., de esta población el 48.20% son hombres y el 51.80% son mujeres. La Tabla es la siguiente:

POBLACIÓN ACTUAL		
CARACTERÍSTICA	POBLACIÓN	%
HOMBRES	205,879	48.20
MUJERES	221,256	51.80
TOTAL	427,135	100.00

La tasa de crecimiento ha sido variable, disminuyendo al 4.46% en el decenio 1960-70, aumentando a 5.53% en el decenio 1970-80, disminuyendo a 3.04% en el decenio 1980-90, a una tasa de 1.42% en 1995 y a 1.29% en el año 2000.

TASA DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO			
PERIODO	CIUDAD	MUNICIPIO	ESTADO
1960-1970	4.46%	3.65%	2.09%
1970-1980	5.3%	4.62%	2.36%
1980-1990	3.04%	2.56%	1.33%
1990-1995	1.42%	2.10%	1.10%
1995-2000	1.25%	2.10%	0.30%
2000-2006	1.29%	2.10%	0.25%

1.3.2.3. CONCENTRACIÓN DEMOGRÁFICA

Cabe mencionar que la expansión hacia el Oriente y el Poniente se han dado fuera de las áreas previstas por los Programa de Desarrollo Urbano de 1993 y 2000.

Las características socio económicas y problemática urbana se estudiarán dentro del área contenida en el Polígono que se forma entre los paralelos 23°58'10" y 24°05'47" de latitud norte, y los meridianos 104°34'14" y 104°43'34" de longitud oeste.

CONCENTRACION DEMOGRAFICA

AÑO	POBLACION CD. DE DURANGO	RESPECTO AL MUNICIPIO	RESPECTO AL ESTADO
1960	97,305.00	68.11	12.79
1970	150,541.00	73.66	16.08
1980	257,915.00	80.31	21.81
1990	348,035.00	84.10	25.79
1995	397,687.00	85.60	27.77
2000	427,135.00	93.10	29.93
2004	471,477.00	90.59	32.93
2006	495,166.00		

FUENTE: INEGI CENSOS 1980, 1990 Y 2000

1.3.2.4. POBLACIÓN POR EDADES.

De manera similar al resto de las poblaciones del País, la Ciudad de Durango continúa siendo mayoritariamente joven, ya que el 13.57% de la misma es menor de 19 años. Sin embargo, la proporción de jóvenes menores de 19 años ha disminuido en los últimos 15 años de 58.70% a 49.85%, lo que representa una disminución de 8.85% con el consecuente aumento en la población adulta con una mayor esperanza de vida que es de 84 años

1.3.2.5. ECONOMÍA

1.3.2.6. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

El porcentaje de la P.E.A. ha cambiado en los últimos 46 años de manera irregular. En 1960 representó el 32.4%, en 1970 cayó al 23.8%, en 1980 bajo al 21.1% en 1990 subió al 30.56% , en 1995 aumento al 32.2% y en el año 2000 se incremento 34.1 %.

La P.E.A. por rama de actividades en la Ciudad es la que se dedica a la prestación de servicios en primer lugar, el segundo lugar es la dedicada al comercio .

La industria de la transformación es la que tiene el tercer lugar, ocupa a la población , tanto en fábricas como empresas dedicadas a la producción de materia prima en la localidad que, puede ser: madera, maquiladoras de prendas de vestir, industria automotriz, embotelladoras de refrescos, etc.

La burocracia viene a sumarse al grupo de población económicamente activa, ocupada por los diferentes organismos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

La industria de la construcción que en años anteriores sufrió una gran baja de desempleo en la ciudad, hoy tiende a estabilizarse, al aumentar la producción de vivienda en la localidad, sobre todo con la nueva creación de fraccionamientos de interés social, así como de obras particulares y de gobierno.

En lo que respecta a comunicaciones y transportes viene a contribuir con el empleo eventual, al ocupar a personas dedicadas a este tipo de negocio, ya sea como administradores, oficinistas, choferes y técnicos compatibles con este tipo de actividad que en conjunto forman parte también de la población económicamente activa dentro de la ciudad.

El aumento de la Población en los últimos diez años tiene relación con el aumento de la población adulta en el mismo periodo y en el gran número de miembros de familia que trabaja

Los cambios que se han dado en los últimos años en el patrón familiar respecto a la edad en que se contrae matrimonio y el número de hijos por pareja, así como las modificaciones del rol femenino en la sociedad actual, traen un número cada vez mayor de mujeres trabajadoras lo que hace aumentar el % de la P. E. A.

INCREMENTO POBLACIONAL			
AÑO	CIUDAD	MUNICIPIO	ESTADO
1960	97,305.00	142,858.00	760,836.00
1970	150,541.00	204,385.00	936,208.00
1980	257,915.00	321,148.00	1,182,320.00
1990	348,036.00	413,835.00	1,349,378.00
1995	397,687.00	464,566.00	1,431,784.00
2000	427,135.00	491,436.00	1,448,661.00
2006	494,166.00		

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA		
CARACTERISTICAS	POBLACIÓN	%
ECONOMICAMENTE ACTIVA	158,895	37.28
ECONOMICAMENTE INACTIVA	132,753	31.00
MENOR DE 12 AÑOS	135,487	31.72
TOTAL	427,135	100.00

FUENTE: INEGI 2000

FUENTE: INEGI CENSO DEL 1980, 1995 Y 2000

1.3.2.7. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La ciudad de Durango que en principio vivió de la explotación minera de las actividades forestales y agropecuarias, ha modificado su abanico de actividades económicas de acuerdo a sus funciones como centro político – administrativo, fortaleciendo su rol de centro comercial y de servicios.

- Sector Primario

En el valle del Guadiana existe una importante zona agrícola de riego, con cultivos anuales en su mayoría, abastecida por las presas Guadalupe Victoria, Peña del Águila y Santiago Bayacora. Adicionalmente se da en la región la producción ganadera. En su mayoría la población dedicada a estas actividades agropecuarias habita en localidades fuera de la Ciudad, sin embargo dependen de ella en términos de comercio y servicios.

De esta forma, aún cuando las actividades primarias representan el 23.0 % en el desarrollo estatal, de la población que habita en la capital sólo el 1.52 % labora en el Sector Primario.

- Sector Secundario

Las actividades industriales se han venido incrementando desde hace más de una década a partir de la explotación forestal, actividad esta última en la que el Estado ocupa el primer lugar en el país. De hecho los mayores complejos industriales de la localidad y sus inmediaciones están dedicados a la transformación de productos forestales. En la actualidad, el Sector Secundario representa el 25.11 % de la PEA y a futuro significa la alternativa más prometedora de desarrollo económico para la ciudad.

OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS		
CARACTERÍSTICA	POBLACIÓN	%
Ocupada en el Sector Primario	2412	1.52
Ocupada en el Sector Secundario	39780	25.11
Ocupada en el Sector Terciario	105007	66.26
Ocupada que recibe menos de 1 v. s. m.	11255	7.11
TOTAL	158454	100

FUENTE: INEGI CENSO DEL 1980, 1995 Y 2000

- Sector Terciario

Las actividades administrativas comerciales y los servicios que representan la mayor área de ocupación se manifiestan más en este sector que representa el 66.26% de la ocupación local de la P.E.A.

1.3.2.8 ANALFABETISMO Y NIVEL DE INSTRUCCIÓN

El 2.71% de la población local es analfabeta y el 64.0% cuenta con algún tipo de instrucción más allá de la primaria.

ANALFABETISMO Y NIVELES DE INSTRUCCIÓN		
CARACTERÍSTICA	POBLACIÓN	%
ANALFABETA	7,457.00	2.71
PRIMARIA INCOMPLETA	36,694.00	13.38
CON PRIMARIA COMPLETA	50,063.00	18.26
CON INSTRUCCIÓN		
PRIMARIA	177,671.00	64.81
HABLAN LENGUA		
INDÍGENA O ESPAÑOL	2,278.00	0.84
TOTAL	274,163.00	100.00

FUENTE: INEGI CENSO DEL 2000

De acuerdo a la política de impulso, el futuro desarrollo industrial para la Cd. de Durango, requerirá de mano de obra calificada y personal capacitado que por el momento no existe en proporción de la demanda esperada. Elevar la calidad del aparato productivo a través de una educación equilibrada con los niveles de instrucción, generará a su vez elevación de la calidad de vida de la comunidad.

1.3.3. MEDIO FISICO NATURAL

1.3.3.1 CLIMA

De acuerdo a la clasificación climatológica de Köppen modificada por E: García, el clima del Municipio de Durango corresponde al grupo de climas secos, al tipo de climas semisecos y al subtipo semiseco templado, con lluvias en verano. El tipo de clima es BS1K, ocupa el 34.3% de la superficie total del municipio. Su temperatura media anual es de 16.7° C con una máxima de 35.77°C y de -8° C en invierno.

La precipitación media anual es de 546 mm, con una máxima en 24 horas de 82 mm y una evaporación promedio de 2,448 mm.

Se presentan heladas en los meses de Diciembre y Enero, los vientos dominantes se dan en dirección sureste, con velocidades máximas de 40 a 60 km/hra.

1.3.3.2 TOPOGRAFÍA

Se encuentran dentro del área de estudio tres tipos de pendientes:

- Pendientes máximas del 0 – 2%, ubicadas al Noreste, Este y Sureste del área de estudio. Abarcan el mayor porcentaje de la superficie total, presentando problemas al desarrollo urbano, ya que, al ser una zona casi plana tiene dificultades de drenaje.
- Pendientes del 2 al 5% ubicadas al Norte, Noroeste y Sudoeste de la ciudad de Durango, que representan las zonas más aptas para el desarrollo urbano desde el punto de vista topográfico.
- Pendientes mayores del 15% localizados al Norte, Sur y Oeste del área de estudio.

1.3.3.3. HIDROLOGÍA

La ciudad de Durango se localiza dentro de la cuenca del río San Pedro. Hidrológicamente, el área de estudio cuenta con aprovechamientos de gran importancia, entre los cuales se localiza la presa Gral. Guadalupe Victoria, la que almacena las aguas del río El Tunal. tiene una capacidad de 81 millones de m³, beneficiando a una superficie de 9,000 has. De la subcuenca del río Tunal clave RH11Ai.

La presa Peña del Águila, que regula los escurrimientos del río la Saucedá, tiene una capacidad de 31 millones de m³, se utilizan para el riego de 2,400 has, de la subcuenca RH11As.

La presa Santiago Bayacora que capta los escurrimientos del río del mismo nombre y que tiene una capacidad de captación de 100 millones de m³, incorpora al riego una superficie de 10,000 has; con la subcuenca del río Santiago con clave RH11Aj.

De menor tamaño, se cuenta con las presas Garabitos, Refugio Salcido, San Lorenzo, la Tinaja con 1 millón de m³, las Mangas con 550 mil m³ y el Hielo con 220 mil m³. Asimismo se localizan algunas lagunas tales como: Colorines, el Chileno, Padre Péiro, Los Caporales, Cañas y el Llano.

Las corrientes intermitentes en la superficie del Valle el Guadiana, además de los ríos El Tunal y la Sauceda, se localizan en el área de Estudio, otros ramales de menor importancia, como son los ríos Chico, las Bayas, el Cajón y las Tinajas.

Respecto a las aguas subterráneas, el Valle del Guadiana se asienta sobre un extenso acuífero

La explotación de este manto acuífero, para diversos usos agrícolas, industriales y urbanos, se da a través de manantiales y pozos, llegándose a la extracción de 113.17 millones de m³ anuales, mientras que la recarga del mismo se estima en unos 117.03 millones de m³ anuales. Las salidas naturales son de 24.19 millones de m³, el total de extracción y salidas es de 137.36 millones de m³.

Con lo anterior se deduce una sobre explotación del acuífero del orden de 24.19 millones de m³ anuales. No obstante que existe una veda por tiempo indefinido para el Valle del Guadiana por la (Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal Sep. 1991).

1.3.3.4 GEOLOGÍA

- Rocas Ígneas Extrusivas

Forman parte de éstas: la Toba (T), que se localiza al oeste y es una roca que representa porosidad en su textura, es muy resistente y apta para la urbanización; la roca Ígnea Extrusiva Acida, localizada al sur y sudeste y que es dura pero menos que el Basalto; fácil para taladrar, pero si hay fracturamientos es muy fácil que estos sigan, por lo que se condiciona para el desarrollo urbano; la Riolita se localiza al norte y noreste y es una roca de dureza extrema, se recomienda construir con ella pero no sobre ella, requiriendo de explosivos para introducir las redes de infraestructura, lo que resulta muy costoso.

- Roca Sedimentaria

En este caso existe solamente el Conglomerado (cg), que se forma por la anexión de rocas Sedimentarias, fundamentalmente producidas por la erosión fluvial, teniendo poca adhesión entre ellas, por lo que no es recomendable que se construya directamente sobre él, ya que puede ocasionar hundimientos; se localiza al Sudeste.

- Suelos

Son tres los que se caracterizan dentro del área: Aluvial, y se localiza principalmente en la zona central, al norte y al sur, es un suelo apto para el desarrollo urbano, porque se forma por el arrastre de los ríos y contiene una cantidad muy diversa de materiales, predominando la llamada piedra Canto Rodado, presentando un grado de permeabilidad muy alto; el Residual, que se localiza en pequeñas superficies dispersas en el área, principalmente hacia el este y el suroeste, siendo un suelo formado por la erosión eólica, es apto para el desarrollo urbano y el suelo lacustre que se localiza al noroeste, es parcialmente apto para el desarrollo urbano por la formación de sales que presenta.

- Fracturas

Se localizan fallas y fracturas en la zona montañosa al oeste, al sur y al suroeste de la mancha urbana alejadas de la ciudad de Durango, pero dentro del límite del Centro de Población.

1.3.3.5. EDAFOLOGÍA

Se presentan dentro del área de estudio los siguientes tipos de suelo:

- Fluvisol Eútrico

Se localiza a orillas de algunos arroyos que llegan a la presa Peña del Águila, del río el Tunal y del río Santiago Bayacora; es un suelo que es colapsable, es decir que se satura con agua, se hunde y sufre asentamientos repentinos, provocando la destrucción total repentina, lo cual lo convierte en suelo no apto para el desarrollo urbano.

- Regosol Eútrico

Se localiza al Noreste y Sudoeste del área de estudio es un suelo granular suelto, generalmente arenoso y esto le permite, sobre todo en pendientes muy grandes, que el agua arrastre partículas de suelo, llegando a formar oquedades que con el tiempo dejan al descubierto cimentaciones e instalaciones de agua y drenaje, por lo que no es apto para el desarrollo urbano.

- Planosol Eútrico

Se localiza al Norte de la ciudad de Durango, es un suelo que no presenta problemas para el uso urbano.

- Vertisol

Localizado al Noreste y Este de la ciudad de Durango, es un suelo expansivo y arcilloso, que se expande al saturarse con agua, presenta drenaje deficiente y puede provocar hundimientos y cuarteaduras en las construcciones, por lo que no es apto para el desarrollo urbano.

- Solonetz Gléyico

Localizado al oeste del área de estudio, es un suelo expansivo y corrosivo no apto para el desarrollo urbano.

- Xerosol Lúvico

Localizado al norte del área de estudio, es un suelo corrosivo y deteriora ciertos tipos de materiales estructurales como el acero y el concreto no es apto para el desarrollo urbano

- Litosol

Es el que más área ocupa dentro de la zona de estudio, localizándose al este, oeste y al sur, es suelo que tiende a erosionarse, está condicionado al desarrollo urbano.

- Feozem Háplico

Se localiza al norte y al oeste, el cual no presenta restricciones para el desarrollo urbano, además de presentarse a más de un metro de profundidad y de tener buena distribución de agua; pero agrícolamente es un suelo con una buena cantidad de nutrientes (arcillas, limos y gravas).

- Castañozem Lúvico

Localizado al sudeste, es un suelo susceptible a salinizarse o a saturarse de Sodio, si se mezcla con aguas de mala calidad.

- Yermosol Lúvico

Localizado en una mínima zona al oeste, sin llegar a ser significativa su presencia.

- Cambisol Crómico

Localizado al sudoeste, adecuado para la explotación forestal, aunque mediante fertilización puede dedicarse a la agricultura o a la práticamente.

1.3.3.6 USO DEL SUELO NO URBANO

Del análisis del medio natural surgen diferentes variantes en lo que se refiere a los usos de suelo no urbano, de los cuales, Se observan dentro del área de estudio cuatro tipo de usos de suelo principalmente catalogados de la siguiente manera:

- Agrícola

De riego, localizado al norte, al este y al sudeste; de temporal, localizado al noroeste y al sudoeste, siendo de mayor importancia ésta última por su extensión y producción. De la superficie total del municipio el 10.32% es para uso agrícola.

- Pecuário

Conformado por pastizal, localizado al noreste, al este y al sur. Un 20.12% del total de esta superficie esta en el municipio.

- Forestal y Pecuario

Conformado por bosques y pastizal, al oeste. Sobre todo en la zona montañosa de la cual el bosque ocupa el 55.83% y el pastizal el 20.18% de la superficie total del municipio.

- Asociación Grupos de Vegetación

En los que se encuentran el matorral espinoso y mezquital principalmente, además de nopalera, matorral inerme y chaparral, localizándose dispersos, aunque con superficies mayores hacia el Sudeste en un 13.25%. formando la mayor parte de la breña.

1.3.3.7 VULNERABILIDAD A FENÓMENOS NATURALES.

La ciudad de Durango presenta eventualmente avenidas extraordinarias que desbordan los ríos y arroyos que cruzan o circundan la mancha urbana, esto se debe a la acumulación de agua de las presas la Tinaja, las Mangas, el Hielo y Garabitos, causando daño en algunos puntos a las construcciones ubicadas en sus márgenes y afectando a los asentamientos irregulares y zonas de cultivo aledaños.

1.3.4. MEDIO FISICO TRANSFORMADO

1.3.4.1. ESTRUCTURA URBANA

1.3.4.2. TRAZA URBANA

A partir de su fundación en el año 1563, la traza urbana de la ciudad, como la de muchas otras, se realizó en base a los lineamientos de la cédula de Felipe II, en forma de retícula ortogonal y partiendo de una plaza principal donde se localiza la Catedral, el Palacio Municipal y principales casas de ricos mineros y comerciantes de la época.

La Ciudad creció lentamente en forma rectilínea durante casi cuatro siglos. A partir de los años cuarenta del siglo XX empiezan a darse las primeras "colonias" que rompen el padrón tradicional de crecimiento y en los años subsecuentes se incrementan a una velocidad acelerada con asentamientos de todo tipo, tamaño y forma, en muchas ocasiones inconvenientemente ubicados. Con esto, si bien la traza urbana ha adquirido riqueza y variedad, se ha perdido la coherencia en sus partes y en muchas zonas la continuidad de la misma.

Los ejes principales de la traza urbana los componen fundamentalmente el cruce y prolongación de las carreteras que forman parte de la vialidad regional y sus extensiones dentro de la mancha urbana como lo es la nueva supercarretera Durango-Mazatlán y la autopista de cuota Durango-Gomez Palacio.

1.3.4.3. CENTRO URBANO.

La zona central, asiento tradicional de las funciones políticas, administrativas, religiosas y comerciales, concentra de manera desproporcionada equipamiento, comercio y servicios, lo que ocasiona sobre utilización del área. Adicionalmente, la estructura vial no cuenta con suficientes arterias alternativas con secciones amplias para disminuir el tránsito de paso de un extremo a otro de la ciudad, lo que incrementa la congestión vehicular.

Aún cuando el Plan Director Urbano en su versión de 1982 y el Programa de 1994 y del 2000, recomienda la creación de Actividades urbanas para descentralizar Actividades y desfogar el centro urbano, esto no ha ocurrido como es deseable para el mejor funcionamiento de la ciudad de Durango.

1.3.4.4. CORREDORES URBANOS

Las vialidades que por su importancia y por la paulatina especialización del uso comercial y de servicios de sus bordes, catalogados como corredores urbanos son:

- El más importante es el Boulevard Francisco Villa, que se conecta con el Heroico Colegio Militar y la Av. 20 de Noviembre, recorre desde el distribuidor vial 5 de mayo de la Ciudad Industrial hasta el flujo continuo Francisco Villa.
- El Boulevard Felipe Pescador, inicia desde el flujo continuo Francisco Villa de la carretera de México, hasta su cruce con el flujo continuo de la Explanada de los Insurgentes.
- Boulevard Armando del Castillo Franco es la continuación del Blvd. Felipe Pescador, desde el flujo continuo de la explanada de los Insurgentes hasta el Blvd. Guadiana.

- El Boulevard Dolores del Río, desde las vías del ferrocarril (puente negro) hasta su bifurcación con la Av. Enrique Carrola Antuna continúa hasta la calle Nazas.
- El Boulevard Domingo Arrieta, desde el flujo continuo del Blvd. Dolores del Río hasta el entronque de la carretera a la Ferrería y al Pueblito.
- El Boulevard Durango (antes Chihuahua), inicia desde el entronque con el flujo continuo del Blvd. Domingo Arrieta continuando por la Prol. Del Antiguo Camino a Mazatlán hasta el entronque a la carretera a Mazatlán.
- Blvd. Luis Donaldo Colosio que inicia desde el distribuidor vial la Tinaja continuando en la prolongación de la Av. Cuahutémoc hasta el flujo continuo del Blvd. Dolores del Río al sur.
- Av. 20 de Noviembre que inicia desde el Heroico Colegio Militar hasta el Barrio del Calvario.

De la misma manera se consideran corredores urbanos al Blvd. José María Patoni, Av. Lázaro Cárdenas, Circuito Interior, Av. Nazas, Av. División Durango, Av. Aluminio, Blvd. Guadalupe Victoria, Calle Pino Suárez, 5 de Febrero y Negrete, entre otros.

1.3.5. SUELO

1.3.5.1. CRECIMIENTO HISTORICO

El primer asentamiento que existió en la ciudad de Durango fue un pequeño poblado llamado San Juan Bautista de Analco, constituido en el año de 1553.

La ciudad de Durango se fundó en el año de 1563, donde hoy se localiza la Plaza de Armas y la Catedral. Para entonces el poblado de San Juan Bautista de Analco contaba con 10.7 Has.

Cuarenta años más tarde, en 1603, la ciudad contaba con 29.70 has. posteriormente a mediados del siglo XVIII, en 1750, aumentó a 71.50 has.

Hacia finales del año de 1890 la ciudad había crecido hacia el norte y el oriente y abarcaba 481.50 has., que incluía a los patios de ferrocarril, la planta de impregnación y el Panteón Municipal de Oriente.

En 1950 aumentó la mancha urbana a 647.60 has. y en los siguientes 48 años crece la superficie urbana a un ritmo cada vez mayor, hasta llegar a 7,627.00 has. en el año de 1998.

- Actualmente la mancha urbana ocupa una superficie de 9,430.63 Has. en el año 2006. Donde las áreas previstas para la constitución de reservas de suelo urbano o aquellas a las que se ha autorizado para fraccionar y urbanizar serán incluidas como áreas de reserva, pero no se consideran aun como parte de la superficie urbana actual.

Asimismo se considera parte de la superficie urbana las áreas industriales periféricas, pero no se incluye el área de uso especial como la del Cerro del Mercado.

En cuanto a criterios de densidad, se considera densidad urbana la relación entre la población total y la superficie urbana descrita, incluyendo todos sus diversos usos. Esta densidad debe distinguirse de la densidad habitacional que se maneja en las normas para la utilización del suelo y que se refiere a la relación entre población y superficie de un área habitacional específica, incluyendo sus áreas de donación, equipamiento y vialidad.

En 1990 la superficie urbana abarca 4,865 has., con una densidad urbana de 71.54 hab./has mayor que la densidad en 1998 que es de 65.68%. Cabe señalar con particular énfasis, que esta densidad es considerablemente baja desde el punto de vista de optimización en la dotación y administración de servicios, equipamiento e infraestructura, así como en el uso del transporte.

Es evidente que esta baja densidad es debida a la existencia de grandes áreas vacantes y gran número de lotes baldíos. En su gran mayoría estos casos son producto simplemente de la especulación inmobiliaria, que a su vez provoca la presión sobre nuevas áreas de crecimiento, muchas veces irregulares. De 1995 al 2000 aumentó la superficie de la mancha urbana a 7,627.00 has. donde se puede apreciar una disminución de la densidad a 65.68 hab./has. Del 2000 al 2006 aumentó la superficie del área urbana a 9,430.63 Has con una densidad de 52.50 Hab/Ha.

1.3.5.2. USOS DE SUELO

En el cuadro siguiente se muestran los usos del suelo especificando la superficie que ocupan y su porcentaje respecto a la superficie urbana actual desde el año de 1950 hasta el año 2006, en dicha tabla se manifiesta la variación de la densidad, la cual ha disminuido en el transcurso de cincuenta y seis años.

Lo anterior se manifiesta en la expansión de la mancha urbana actual debido al gran desarrollo espacial ocasionado por el crecimiento natural de la población y la emigración que se ha dado del campo a la ciudad, ambos fenómenos han repercutido en la necesidad de ocupar suelo urbano con nuevos asentamientos humanos, equipamiento urbano ,areas industriales , de comercio y servicios ,ademas la necesidad de construcción de nuevas vialidades que reflejan el nuevo desarrollo urbano de una ciudad moderna.

TABLA DE LA DENSIDAD URBANA

VARIACIONES EN LA DENSIDAD URBANA			
AÑO	SUPERFICIE (Has.)	POBLACION (Hab./Ha.)	DENSIDAD (Hab.)
1950	647.00	59,407	91.82
1960	875.00	97,305	111.20
1970	1,058.00	150,541	142.29
1980	3,249.00	257,915	79.38
1990	4,865.00	358,036	71.54
2000	7,627.87	427,135	56.00
2006	9,430.63	495,166	52.50

FUENTE: INEGI 1950 A 197 Y P.D.U. 1980, 1990 Y 2000

La superficie de vialidad se incluye en cada uno de los diversos usos. El uso de comercio y servicios incluye oficinas, alojamiento y turismo.

USO DEL SUELO		
USO	SUPERFICIE (Has.)	%
Vivienda	6,554.28	69.50
Comercio y Servicio	528.12	5.60
Industria	679.00	7.20
Áreas Verdes	235.76	2.50
Usos Especiales	264.06	2.80
Equipamiento	556.40	5.90
Áreas Vacantes	612.99	6.50
TOTAL	9,430.63	100.00

FUENTE: INEGI 1950 A 1970 P.D.U., 1980,1990 Y 2000

Tendencias de Crecimiento

En los últimos seis años, el crecimiento urbano se ha dado prácticamente hacia el noreste de la ciudad con la creación de nuevos fraccionamientos.

El Cerro del Mercado no ha limitado la expansión de la mancha urbana, la cual se ha manifestado; hacia el norte y Poniente, donde se han dado algunos asentamientos aislados. Las tendencias de crecimiento más fuertes han ocurrido hacia el oriente, y sur, con la creación de nuevos fraccionamientos y la expansión de la zona del Nayar entre la carretera al Pueblito y la carretera a La Flor (Ferrería).

1.3.5.3. TENENCIA DEL SUELO.

La gran mayoría de la superficie que rodea a la mancha urbana actual, es de régimen ejidal con ejidos conurbados algunos de los cuales ya han adoptado el dominio pleno. Los ejidos que rodean a la Ciudad de Durango, son: Arroyo Seco, El Saltito y Anexos, Lázaro Cárdenas, José María Morelos (la Tinaja) 15 de Mayo (Tapias), Felipe Angeles, 5 de Mayo, Cristóbal Colon, Benito Juárez, 15 de Octubre, José Guadalupe Rodríguez, El Nayar, y el ejido La Ferrería (4 de Octubre).

Los poblados donde se ubican los Asentamientos Humanos irregulares y en proceso de regularización son; J. Gpe.- Rodríguez I, II y III, Morga, Juan de la Barrera, Valentín Gómez Farías I, II y III, Arroyo seco I y II, La Ferreira, Quince de Octubre, Cristóbal Colón, José Ma. Morelos I y II El Saltito, y anexos I y II y El Nayar. Que suman un total de 93 asentamientos de los cuales, se han regularizado 10.

TENENCIA DEL SUELO		
CONCEPTO	SUPERFICIE	%
REGIMEN DE TENENCIA	BRUTA	
PROPIEDAD EJIDAL	2,350.90	25.00
PROPIEDAD PRIVADA	7,052.73	75.00
MANCHA URBANA-2006	9,430.63	100%

FUENTE: CORETT, RAN Y P.A.

1.3.6. INFRAESTRUCTURA

1.3.6.1. AGUA POTABLE

El agua potable de la ciudad de Durango se abastece de los mantos acuíferos del Valle de Guadiana a través de un total de 76 pozos que extraen 62.3 millones de m³ al año, existe además una red general de distribución de 1,700 Km. de líneas de conducción de las cuales el 65% tiene más de 20 años de antigüedad, el 25 % tiene entre 10 y 20 años y el 10% tienen menos de 10 años. (A.M.D.) la distribución de este servicio se encuentra repartido de la siguiente forma: para uso domestico 117,214 tomas, para uso comercial 4,894 y 133 para uso industrial; se da servicio a dependencias de gobierno federal, estatal y municipal con 198 tomas y 126 especiales. La suma total, de tomas de agua potable en la ciudad de Durango es de 122,565 de las cuales 60,523 o sea 49.38% cuenta con medidor y 62,042 o sea el 50.62% tiene una facturación con cuota fija.

El agua potable que se utiliza en la Ciudad de Durango, proviene de dos fuentes de abastecimiento muy importantes: Gabino Santillán y la Ferrería, el agua se envía a un tanque de regularización de 10,000 m³ y de ahí se suministra por dos líneas de conducción de tubería de 24". La zona que cubre abarca desde el Blvd. Felipe Pescador y Anillo de Circunvalación, hasta la A. Fco. González de la Vega al este y Aldama y Apartado al oeste. El resto de la población se abastece mediante circuitos de (pozo, tanque, red).

Existen en las diferentes colonias y fraccionamientos de la Ciudad un total de 35 tanques de regularización con una capacidad total de 23,762 m³ para el servicio por gravedad, independientemente de la nueva obra que es El Macrocircuito que tiene una capacidad de 5 millones de m³ localizado en la colonia Arturo Gámiz y da servicio a 15 colonias del Sector Norte de la Ciudad, donde se interconectan 5 pozos que benefician a una población de 100 mil habitantes. Otro circuito es el de Lomas del Parque el cual cuenta con un deposito con capacidad de un millón y medio de m³. Cabe hacer mención que esta en proceso de construcción el microcircuito norponiente con capacidad de un millón de metros cúbicos que beneficiara a 150,000 habitantes.

1.3.6.2. ALCANTARILLADO SANITARIO

Se calcula que un 5% del área urbana no cuenta con servicio de alcantarillado sanitario, porcentaje que se manifiesta más en las siguientes colonias: Las Palmas, Niños Héroes, San Carlos, José Angel Leal, Carlos Luna, Las Cumbres, Predio La Virgen, Ampliación El Saltito, 15 de Mayo, Col. México, Valle Verde, Morelos, Col. Gobernadores, los fraccionamientos de nueva creación localizadas en el Ejido El Nayar, así como el área sur del arroyo seco y Colonias localizadas en el Ejido Ferrería, El Saltito, Anexos y 15 de Mayo (Tapias).

El alcantarillado de la ciudad de Durango cuenta con una red de atarjeas de 20 cm de diámetro, que se interconecta con los subcolectores, que van desde 38 a 61 cm de diámetro, a su vez estos descargan a los colectores que conducen hasta la planta de tratamiento de aguas residuales.

El estado físico de la red de drenaje es en un 60% bueno, el resto requiere de una rehabilitación total. Esta red de drenaje cubre una cobertura en la Ciudad de 900 kilómetros de líneas por gravedad hasta la planta de tratamiento de aguas residuales localizada al oriente de la Ciudad en donde se tiene un carcamo de bombeo con 5 bombas sumergibles de 485 lts./seg.

El sistema de Alcantarillado esta integrado por ocho colectores principales y un emisor, de los cuales se pueden mencionar los siguientes.

- El colector Acequia Grande con una longitud de 12 Km, que recolecta el agua de la zona Sur.
- El colector Canelas con una longitud de 8.9 Km, que recolecta el 71% del gasto total.

- El colector Ferrocarril con una longitud de 8.3 Km, que desaloja las aguas del Noreste de la Ciudad.
- El colector 20 de Noviembre con una longitud de 6.0 Km, que recibe las aportaciones de las aguas de las colonias localizadas al Norte, Noroeste y de la ciudad Industrial.
- El colector Domingo Arrieta, inicia desde el entronque de la carretera al CBTA, hasta la glorieta Fco. I. Madero.
- Subcolector Pluvial del antiguo camino a Benito Juárez.
- Canal Pluvial ubicado en la colonia de las Encinas que sirve para disminuir las inundaciones del Blvd. Guadalupe Victoria a la altura del Blvd. Luis Donaldo Colosio.

El problema a futuro en la planta de tratamiento es a mediano plazo, ya que la planta actual a pesar de que tiene una capacidad para tratar 1,800 lts./seg., se va ir saturando en un periodo máximo de 5 años de la siguiente manera:

Demanda al año 2002----- 1,647 lts/seg.

Demanda al año 2010----- 1,843 lts/seg.,

Esta demanda, mas la saturación por azolve de la laguna de tratamiento, ocasionará que pronto se cumpla su función .

Aunado a lo anterior, no existe un sistema que separe las aguas negras de las aguas pluviales, por lo que sería conveniente que en los nuevos fraccionamientos y en la medida de ser posible, se dejara previsiones para el drenaje pluvial, proponiendo solución con pozos de absorción ubicados en áreas de donación.

Cabe hacer mención que en la administración pasada 2001-2004, el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado con la participación de los beneficiarios, los recursos municipales y los del ramo 33 realizó acciones de ampliación, mejora al servicio y creación de nuevas obras para la zona urbana con la operación de los programas específicos como el APYSAN, el PROSASAPYS y el FINFRA, beneficiando a 8 colonias de la ciudad de Durango con un total de 18 obras que alcanzó un universo de 27,500 habitantes.

1.3.6.3. ELECTRIFICACIÓN

Son cinco las fuentes del suministro de energía eléctrica que prestan este servicio tanto a nivel regional, para poblados del Municipio y la ciudad de Durango y son las siguientes:

- Subestación Durango I, ubicada en el Blvd. Francisco Villa, km. 2 de la salida a Torreón, con capacidad de 60'000,000 de voltamperios (60 MVS = 60,000 KVA).
- Subestación Durango II, ubicada en el camino a San Ignacio s/n con capacidad de 200'000,000 de voltamperios (200 MVA = 200,000 kva).
- Subestación Guadiana, ubicada sobre la carretera a Mazatlán en el cruce del Arroyo Seco, con capacidad de 40'000,000 de voltamperios (40 MVA = 40,000 KVA).
- Subestación 15 de Octubre con una capacidad de 20,000,000 de voltamperios (20 MVA = 20,000 KVA). Con capacidad de 115,000 volts
- Subestación Durango – Sur con una capacidad de 100,000, 000 de voltamperios (100 MVA = 100,000 KVA).
- Planta de transmisión y transformación del norte localizada en la carretera al mezquital km 11 con capacidad de 230, 000 volts.

La capacidad total para la zona urbana es de 420'000,000 de voltamperios (420 MVA = 420,000 KVA).

Actualmente el número de acometidas domiciliarias es de 113,234 que comparado con las 49,128 existentes en 1981 y la 77,000 en 1992 significa un crecimiento del 68.00%. Aproximadamente el 1.20% de la superficie urbana actual carece del servicio, en los asentamientos irregulares localizados en la periferia y al Sur de la Ciudad en los Ejidos Arroyo Seco, el Nayar y el Saltito.

1.3.6.4 ALUMBRADO PÚBLICO.

De acuerdo al censo del servicio de alumbrado público en la Ciudad de Durango existen 28,000 luminarias con las que se ha mejorado el servicio hasta un 96%. El área con servicio suficiente de Alumbrado Público es el primer cuadro de la Ciudad y con un servicio menos eficiente lo tienen las áreas más alejadas de la mancha urbana que son las colonias de nueva creación. Cabe mencionar, que la mayoría de los barrios y fraccionamientos cuentan con el sistema de iluminación a base de lámparas de vapor de sodio, Express Way, Express Vector Hacienda, Cut Off, Proyector, Barroco Colonial en el Centro Histórico, y la Suburbana en Boulevares y accesos carreteros.

Las colonias que no cuentan en su totalidad con el servicio de alumbrado son: Vicente Guerrero, Las Cumbres, las Palmas, Las Flores, Las Encinas, Las Margaritas, José Ángel Leal, 1° de Mayo, Ampliación Lázaro Cárdenas y Ampliación Héctor Mayagoitia así como las colonias de los Ejidos El Nayar y la Ferrería, Arroyo Seco, El Saltito y anexos, 15 de mayo (Ampliación Tapias).

1.3.7. VIALIDADES

1.3.7.1 JERARQUÍA VIAL

- Vialidad Regional

La ciudad de Durango y el municipio se comunica por las carreteras Federales, autopista de cuota y la super-carretera de nueva creación hacia los cuatro puntos cardinales que comunican con la frontera de Ciudad Juárez, Matamoros, la ciudad de Torreón, Ciudad de México y Mazatlán.

Las carreteras estatales que comunican a la ciudad de Durango con el resto del Estado son las carreteras regionales que conducen a la Población del Mezquital, al Aserradero La Flor, la presa Gral. Guadalupe Victoria, la Ferrería, el Pueblito y los poblados del resto del municipio.

Existe el libramiento Zacatecas que comunica a la carretera Gómez Palacio con la Carretera a México, recorriendo una longitud aproximada de 10.5 km.

Libramiento Ceballos – Col. Hidalgo con una longitud de 19 Km que comunica a la carretera Gómez Palacio con la carretera a Parral en la presa Peña del Águila.

Se terminó el primer tramo de la construcción de la Supercarretera Durango – Mazatlán, dicho tramo esta en operación desde el distribuidor vial 5 de Mayo recorriendo toda la zona norte de la ciudad de Durango, hasta el entronque con la Carretera Mazatlán en un tramo de 27 Km. Actualmente esta en operación la segunda etapa hasta el entronque con la población de Llano Grande.

- Vialidad Primaria

Son vialidades con secciones amplias, con flujo vehicular en ambos sentidos y de dos o más carriles por sentido. Se identifican como vialidades con flujo importante de vehículos sirven de acceso o desalojo a zonas comerciales, administrativas, industriales y prolongación en algunos casos de los accesos carreteros.

Los ejes viales catalogados como las vialidades primarias de acuerdo al estudio de vialidad y transporte de la ciudad de Durango 2003, la constituyen las siguientes arterias:

Bldv. Felipe Pescador; inicia en el Flujo continuo Gral. Francisco Villa y termina en el Flujo continuo de la explanada de los Insurgentes.

Bldv. Francisco Villa; inicia en el Flujo continuo Francisco Villa hasta su terminación en el distribuidor vial 5 de Mayo y libramiento de la carretera a Zacatecas.

Bldv. Armando del Castillo Franco; inicia en flujo continuo explanada de los Insurgentes, hasta el paso superior vehicular de la Av. Normal.

Bldv. Guadiana inicia en el puente superior vehicular de la Av. Normal hasta la curva de Tapias en la salida de la carretera libre a Mazatlán.

Av. Heroico Colegio Militar; inicia en el flujo continuo Francisco Villa y termina en la Glorieta Hermanos Arrieta.

Av. 20 de Noviembre; inicia en Av. Heroico Colegio Militar y termina en calle Independencia en la bifurcación de Calle Florida del Barrio del Calvario.

Av. Fanny Anitúa; inicia en el Paseo de las Moreras, y termina en el entronque de la calle Aquiles Serdán. De ahí cambia el nombre por el de Av. Normal hasta llegar al puente a desnivel ubicado en el entronque del Bldv. Armando del Castillo Franco.

Blvd. Dolores del Río; este Boulevard es importante para la ciudad, ya que sirvió como parteaguas antes de su construcción, fue el antiguo cauce de la acequia grande, inicia en el puente negro y recorre hasta la bifurcación de la Av. Enrique Carrola Antuna (Canelas), donde continua hasta el entronque con la Av. Nazas al oriente, donde continua en dos vialidades separadas por la canalización de la acequia grande hasta la terminación en el antiguo camino a Benito Juárez en el Puente de Altamira.

Blvd. Guadalupe Victoria; (Factor) inicia en el flujo continuo explanada de los Insurgentes hasta entroncarse con el Blvd. Luis Donaldo Colosio (carr. Parral).

Gral. Enrique Carrola Antuna; (Canelas) inicia en el entronque con el flujo continuo del Blvd. Domingo Arrieta continuando al norte hasta entroncarse con la carretera a México.

Blvd. Domingo Arrieta; inicia en el flujo continuo del Blvd. Dolores del Río hasta su terminación en el entronque con la Carr. Al Pueblito y a la Ferrería al sur.

Blvd. De la Juventud, inicia en el flujo continuo Francisco Villa hasta continuar al oriente con la salida de la carretera a México.

Blvd. Instituto Politécnico Nacional; inicia en el flujo continuo del Blvd. Durango hasta su prolongación con la carretera al Mezquitil al Oriente.

Blvd. Durango; inicia en el flujo continuo del Blvd..domingo arrieta y termina en la Av. Primo de Verdad, donde cambia el nombre por la Av. González de la Vega y Antiguo Camino a Mazatlán hasta el entronque con la carretera a Mazatlán.

Blvd. Luis Donaldo Colosio; inicia en la Glorieta Guadalupe Victoria continuando al norte hasta entroncar con el Distribuidor Vial la Tinaja.

Av. Cuahutémoc; inicia en la Glorieta Guadalupe Victoria y termina en el Blvd. Dolores del Río.

Av. Lázaro Cárdenas; (Libertad), inicia en el Blvd. Dolores del Río y termina en la Prolongación de la carretera a Parral.

Av. Aluminio; inicia en el Blvd. Francisco Villa hasta el entronque con la vialidad antiguo camino a Contreras.

Av. Solidaridad; inicia en el Blvd. Francisco Villa y termina en el entronque con la Av. San Luis al oriente.

Av. Nazas; inicia en el Blvd. Dolores del Río y termina en el entronque con la Av. Circuito Interior.

Av. Primo de Verdad y Ramos; inicia en la calle Lerdo y termina en la canalización de la obra del canal Arroyo Seco, comunica al sur hasta el entronque con la Carr. Al Pueblito.

Blvd. De las Rosas, inicia en el Blvd. Francisco Villa y continúa por el cruce de la calle Jesús García hasta su entronque con el Blvd. José María Patoni (San Ignacio).

- **Vialidad Secundaria**

Se identifican como vialidades con flujo importante de vehículos, pero con secciones geométricas reducidas, en general con un flujo en un solo sentido de uno o dos carriles de circulación y con flujo preferencial en un sentido y que al mismo tiempo interconectan con las vialidades primarias.

Los ejes viales catalogados como vialidades secundarias de acuerdo al "Estudio de Vialidad y Transporte de la Ciudad de Durango 2003", la constituyen las siguientes arterias:

Calle Gómez Palacio que comunica desde la Av. Normal al poniente, hasta la calle Maguey al oriente frente al ITD.

Cap. Pedro Celestino Negrete; inicia en el Heroico Colegio Militar cambiando de nombre a Francisco de Ibarra, hasta terminar en Avenida Fanny Anitúa.

Av. 5 de Febrero; inicia en el Heroico Colegio Militar y termina en el entronque con el Blvd. Dolores del Río al poniente.

Calle Independencia y calle Hidalgo; inician en el Blvd. Dolores del Río y termina en el flujo continuo de la explanada de los Insurgentes.

Calle Zarco y calle Carlos León de la Peña; inician en el flujo continuo del Blvd. Dolores del Río, y terminan en la Av. Felipe Pescador.

Calle Constitución; inicia en el Blvd. Felipe Pescador y termina en el Paseo de las Alamedas.

Calle Juárez; inicia en el Blvd. Felipe Pescador y termina en el Blvd. Dolores del Río.

Calle Urrea inicia en el Blvd. Dolores del Río y termina en la Av. Fco. González de la Vega sur.

Calle Pino Suárez inicia en el Blvd. Dolores del Río, continúa hacia el oriente hasta la prolongación del mismo nombre entroncando con la carretera México.

Calle Aquiles Serdán inicia en la calle Ing. José Gutiérrez (Maguey del ITD), terminan en el entronque con la Av. Normal Pte.

Calle Gabino Barreda inician en la calle José Gutiérrez (Maguey del ITD) hasta terminar en el Blvd. Dolores del Río.

Av. General Tornel; inicia en Blvd. Primo de Verdad y termina en Blvd. Domingo Arrieta.

Av. Teresa de Calcuta, inicia en el Blvd. Domingo Arrieta y termina al Oriente en la en la calle Colima.

Calle Zacatecas inicia en la Prolongación de la calle Hidalgo y termina al norte en el Fracc. Paseo de las Mangas.

1.3.7.2 CONFLICTOS VIALES.

Los cruceros conflictivos donde se presentan con mayor incidencia algunos accidentes viales son los siguientes:

- 1.- Av. Enrique Carrola Antuna con C. R. Flores Magón
- 2.- Av. Estaño crucero con Av. del Hierro
- 3.- Av. Estaño crucero con camino San Ignacio
- 4.- Av. Fidel Velázquez con la Av. Antonio Ramírez
- 5.- Av. Lázaro Cárdenas norte con Av. Jesús García
- 6.- Av. 20 de Noviembre con Av. Everardo Gámiz
- 7.- Av. 20 de Noviembre con Av. H. Colegio militar
- 8.- Av. 20 de Noviembre con C. Francisco de Urdiñola
- 9.- C. Aserraderos crucero con C. Encino
- 10.- Blvd. de la Juventud crucero con c. Corona del Rosal
- 11.- Blvd. de la Juventud crucero con Blvd. Zarco
- 12.- Blvd. de la Juventud crucero con C. Litio
- 13.- Blvd. Dolores del Río con c. 16 de Septiembre.
- 14.- Blvd. Dolores del Río con Av. Gral. Lázaro Cárdenas
- 15.- Blvd. Dolores del Río con C. Fernando Carrillo
- 16.- Blvd. Dolores del Río con C. Francisco I. Madero
- 17.- Blvd. Dolores del Río con C. Gómez Palacio
- 18.- Blvd. Dolores del Río crucero con C. Negrete
- 19.- Blvd. Durango crucero con C. Aldama
- 20.- Blvd. Durango crucero con C. Belisario Domínguez
- 21.- Blvd. Durango crucero con C. Luna
- 22.- Blvd. Durango crucero con C. Urrea
- 23.- Blvd. Durango crucero con C. Raúl Madero
- 24.- Blvd. Durango crucero con C. Río Papaloapan
- 25.- Blvd. IPN crucero con Av. Real del Mezquital
- 26.- Blvd. IPN crucero con Circuito Interior
- 27.- Blvd. IPN crucero con Av. Tres Culturas
- 28.- Glorieta Gral. Guadalupe Victoria
- 29.- Blvd. Domingo Arrieta con Av. Gral. Tornel
- 30.- Blvd. Domingo Arrieta crucero con C. Ismael Lares
- 31.- Blvd. Domingo Arrieta crucero con C. Nicolás Luna
- 32.- Blvd. Domingo Arrieta crucero con C. Talpa
- 33.- Blvd. Domingo Arrieta con C. Fernando M. de Oca
- 34.- Blvd. Francisco Villa con Av. de las Américas
- 35.- Blvd. Francisco Villa crucero con Av. Estaño
- 36.- Blvd. Francisco Villa con Blvd. de las Rosas.
- 37.- Blvd. Francisco Villa crucero con C. Estroncio

- 38.- Blvd. Francisco Villa cruceiro con Av. Jesús García
- 39.- Blvd. Francisco Villa cruceiro con C. 1° de Mayo
- 40.- Blvd. ITD cruceiro con Blvd. Felipe Pescador
- 41.- Blvd. ITD cruceiro con C. Ferrocarril
- 42.- Blvd. ITD cruceiro con Av. Jesús García
- 43.- Blvd. Luis Donaldo Colosio con Av. San Ignacio
- 44.- Blvd. Primo de Verdad - González de la Vega
- 45.- Circuito Agua Prieta con camino a Contreras.
- 46.- Circuito Agua Prieta con Prol. Mar de Plata
- 47.- C. Cuahutémoc cruceiro con C. Negrete
- 48.- C. Cuahutémoc cruceiro con C. Paloma
- 49.- Glorieta de los hermanos Arrieta
- 50.- C. Hidalgo cruceiro con C. Gómez Palacio
- 51.- C. Juárez cruceiro con C. Coronado
- 52.- C. Juárez cruceiro con C. Pereyra
- 53.- C. Laureano Roncal cruceiro C. Negrete
- 54.- C. Nazas cruceiro - Av. Enrique Carrola Antuna
- 55.- C. Nazas cruceiro con Blvd. Dolores del Río
- 56.- C. Pino Suárez cruceiro con C. Norman Fuentes
- 57.- C. Pino Suárez con C. Francisco I. Madero
- 58.- C. Ramírez cruceiro con C. Aquiles Serdán
- 59.- C. Río Lerma cruceiro con Río Papaloapan
- 60.- C. Teresa de Calcuta con Av. Lázaro Cárdenas
- 61.- C. Mario Moreno cruceiro con C. Colima
- 62.- C. Teresa de Calcuta cruceiro con C. Nazas
- 63.- C. Teresa de Calcuta con Prol. Cuahutémoc
- 64.- C. Zacatecas cruceiro con C. Chiapas
- 65.- C. Zacatecas cruceiro con C. Durango
- 66.- C. Zacatecas con Josefa Ortiz de Domínguez
- 67.- C. Luna cruceiro con Blvd. Dolores del Río
- 68.- C. Hidalgo cruceiro con Blvd. Dolores del Río
- 69.- C. Blvd.. Dolores del Río - Prol. Fpe. Pescador
- 70.- C. Carlos León de la Peña con c. 5 de Febrero
- 71.- C. Zarco cruceiro con C. 5 de Febrero
- 72.- Blvd. Dolores del Río con Av. Fanny Anitua
- 73.- Blvd. Dolores del Río con C. Aquiles Serdán
- 74.- C. Gabino Barreda cruceiro con C. Hidalgo
- 75.- C. Zaragoza cruceiro con Blvd. Dolores del Río
- 76.- Gabino Barreda. Canoas y Blvd. Dolores del Río.

El 45% de cruceiros cuentan con semáforos antiguos y solo el 55% cuenta con semáforos más modernos, con instalación de unidades de servicios múltiples.

Un problema general, que se agudiza en el núcleo central y su periferia, es la falta de claridad y señalamiento vial respecto a la preferencia en la circulación de calles y la falta de semáforos en algunos cruces muy transitados. El número de accidentes viales, tanto de atropellados como lesionados originado por autobuses de transporte colectivo y vehículos particulares, es alto, en gran parte se debe a la falta de concientización y de educación vial. Esto conduce a la necesidad de campañas de educación, tanto para el peatón como para el automovilista, principalmente en la zona comercial del centro de la ciudad, más respeto en los cruces y de la luz roja. Como indicador se puede mencionar que existen 75 cruceiros en la ciudad donde hay mayor incidencia de accidentes.

Aunado a lo anterior en el Centro Histórico existe en el excuartel Juárez una terminal para el transporte regional, que se ubica anexa al Mercado las Alamedas, esta actividad y el ambulantage en la plaza Sta. Clara y en calles del lugar ha generado una concentración de comercios y servicios que causan a su vez aglomeraciones, contaminación y congestiónamiento vial.

1.3.7.3. ESTACIONAMIENTOS

Aún cuando en la Zona Centro existe una buena cantidad de estacionamientos públicos, que en total son 68; con capacidad de 1,500 vehículos no son suficientes. Cabe mencionar algunos: Zarco entre 20 de Noviembre y 5 de Febrero; Zarco entre 5 de Febrero y Pino Suárez; Isauro Venzor y Progreso; Progreso entre Isauro Venzor y Pino Suárez; Progreso entre Pino Suárez y 5 de Febrero; Progreso

entre 20 de Noviembre y Negrete; Patoni entre Coronado y Aquiles, entre otros, es notable la falta de más áreas para este uso, ya que la concentración de actividades en esta zona genera gran demanda de este servicio.

Los centros comerciales existentes en el primer cuadro de la ciudad y los puntos de equipamiento generan grandes concentraciones de usuarios, algunos cuentan con su estacionamiento público.

Dentro del primer cuadro de la ciudad existen 898 parquímetros instalados, contemplándose la instalación de 500 parquímetros en una segunda etapa y como una última etapa 1114, para que sean un total de 2012 parquímetros instalados en 73 manzanas, cuyos límites son al norte, Gómez Palacio, Aquiles Serdán, al sur Blvd. Dolores del Río y calle Pino Suárez, al oriente calle Laureano Roncal, Miguel de Cervantes Saavedra, Pasteur y al poniente con la Calle Independencia, donde se estacionan en la vía pública alrededor de 1866 vehículos

1.3.7.4. PAVIMENTOS

La mancha urbana actual de la ciudad de Durango es de 9.430.63 has, incluyendo vialidades, áreas de equipamiento, áreas vacantes, asentamientos humanos irregulares, colonias populares, zona centro, antiguos fraccionamientos y los nuevos autorizados que se encuentran en proceso de construcción.

La superficie bruta de la mancha urbana ocupada con diferentes pavimentos es de 13'769,942.00 m2 que representan 1,376.99 has. Equivalentes al 49.36%.

Las áreas que son deficitarias en pavimento se localizan en las colonias de la periferia, asentamientos irregulares, y fraccionamientos en proceso de construcción, representan una superficie de 14'124,800.00 m2 igual a 1,412.48 Has. Las cuales equivalen al 50.69% del total de vialidades.

Los tipos de pavimentos existentes en las vialidades y calles que forman parte de la estructura urbana, de la cual se adoptó como criterio para su análisis la superficie neta de rodamiento libre de banquetas y camellones, se clasifican de la siguiente manera:

Vialidad con pavimento de concreto: ocupa una superficie de 4'564,153.10 m2. Del cual el 40% se encuentra en buen estado, el 35% regular y el 15% en mal estado

Vialidad con pavimento de asfalto: ocupa una superficie de 7'815,524.90 M2. Del cual el 15% se encuentra en buen estado, el 45% regular y el 40% mal estado.

Calles con pavimento de adocreto: ocupa una superficie de 90,144.56 m2.

Calles con pavimento de empedrado: ocupa una superficie de 28,065.05 m2.

El total de los cuatro tipos de pavimentos existentes en las calles de colonias, fraccionamientos y avenidas de la ciudad de Durango, suman una superficie neta de 12'497,887.00 m2.

Fuente: DMDU Y OP. (Mayo del 2006)

Los daños que se manifiestan en los pavimentos de concreto asfáltico son: daño a la carpeta por fisuras y porosidad (falta de sello), por desprendimiento en la carpeta (bache), daño parcial a la estructura (bache mayor) y el daño a la estructura con más de un 40 % de la superficie de rodamiento

De lo anterior se puede concluir que los pavimentos en las vialidades y calles de las colonias de la ciudad de Durango, requiere de programas de mantenimiento preventivo y/o correctivo que permitan el rescate integral de los mismos.

Con relación al sistema vial, que la problemática incide en aspectos de salud, imagen urbana y de vehículos que circulan por las calles dañadas, aunado a lo anterior la falta del sistema de drenaje pluvial contribuye a su deterioro, en las calles con pavimento asfáltico, daños a la carpeta que es ocasionado por el exceso de agua pluvial al cual contribuye también la gran cantidad de vehículos particulares en pero principalmente el transporte público o pesado.

1.3.8 TRANSPORTE

El parque vehicular registrado en la ciudad de Durango es el siguiente: 730 unidades de autobuses de pasajeros del nivel Federal y transporte publico, el transporte privado comprende un total de 140,000 unidades registradas más un 30% de vehículos sin legalizar de los denominados chocolates, aunado a lo anterior existe un parque vehicular de 5800 unidades de ecotaxis que pertenecen a diferentes sindicatos.

1.3.8.1. TRANSPORTE FORÁNEO

El transporte foráneo de pasajeros se concentra en la Central de autobuses, ubicada en la confluencia del flujo vehicular que forman las avenidas Felipe Pescador y Francisco Villa, cuenta con instalaciones suficientes para prestar el servicio a los usuarios a través de una cobertura de 21 andenes. Donde se estacionan las líneas de transporte federal regional y foráneo como son Autobuses Estrella Blanca, Transportes Chihuahuenses, Autobuses Expreso Futura, Transportes Elite, Autobuses Blancos, Transportes Frontera, Ómnibus de México, Transportes de Durango, Transportes Valle de Poanas, Autobuses Americanos, y Ómnibus Americanos, dichas líneas atienden a 270 usuarios diarios, tanto en salidas como llegadas, teniendo un promedio por año de 6200 usuarios. Cabe hacer mención que existen terminales de transporte foráneo al extranjero en 6 puntos de la ciudad que no cuentan con las instalaciones adecuadas ya que el servicio de abordaje lo llevan a cabo en la calle, ocasionando problemas al peatón.

Por el momento la capacidad es aún suficiente. Conforme crezca la ciudad, el lugar se tornará más conflictivo desde el punto de vista vial, sin embargo no parece conveniente su reubicación al corto plazo.

1.3.8.2. TRANSPORTE SUBURBANO

Existen terminales de transporte suburbano en diferentes puntos de la ciudad que ocasionan congestionamientos viales, estas terminales se localizan por el Blvd. Dolores del Río dentro de la terminal del Ex campo deportivo donde se localiza la central de autobuses que sirve para ascenso y descenso de pasajeros que utiliza siete rutas que dan servicio a las poblaciones localizadas a lo largo de las carreteras al Mezquital, a Gómez Palacio, al Pueblito, a la Flor, a Garabitos, y a la carr. A México.

1.3.8.3. TRANSPORTE URBANO

El parque vehicular del servicio del transporte público urbano en la ciudad de Durango lo forman 536 unidades de autobuses de pasajeros, los cuales prestan una cobertura de servicio por medio de 49 rutas que recorren a toda la mancha urbana en sus diferentes horarios y que son:

Piedrera-centro, Ciprés-el Saltito, IGSA-Centro, 20 de Noviembre-Tecno, 20 de Noviembre-Cruz Roja, Benito - Centro, Cancún-Nazas, Cancún-el Refugio, Benito- Azcapotzalco, Benito-PRI-IMSS, Valle Verde-Centro, Azteca-IMSS, AZTECA-Centro, Benito-Camionera, Valle Verde-Camionera, Huizache-Camionera, San Mateo, CIMA-San Juan, Encinos, San Marcos-IMSS, Infonavit-Centro, Colonia Hidalgo, Jardines I y II, A. Humanos - D. Arrieta, Matamoros, Morga, Felipe Angeles, Santa Fe, Huizache-Centro, Potreritos I y II, Canelas-IMSS, Porfirio Díaz-IMSS, Santa María, San Martín, Benjamín Méndez, MV – Estación, MV-IMSS, MV-Silvestre Revueltas, MN-San Gabriel-Joyas, MRA-Valle del Mezquital-IMSS, MRA-Morelos-IMSS, MN-Zapata-Guadalupe-Centro, MN-Guadalupe-Zapata Centro, Combis Rojas-Ruta Morga, Combis Doradas del C.C.H Siberia – al centro.

1.3.8.4 TRANSPORTE DE CARGA

En términos de transporte de carga dentro de la ciudad circulan 586 unidades de transporte de materiales de construcción, 170 camionetas para carga regular y 120 camionetas para carga liviana, para el transporte de este tipo de carga existe una terminal frente a la estación de ferrocarriles, lo que ocasiona molestias a los habitantes y deterioro de pavimentos y la imagen urbana.

También existen bodegas de materiales de construcción y de almacenamiento de granos, donde se concentra gran cantidad de vehículos de carga pesada que ocasionan congestionamiento vial en el lugar ubicado por la Av. Felipe Pescador.

En los mercados el Refugio y Francisco Villa se ocasiona un problema de congestionamiento de tráfico vehicular en las salidas y accesos por la gran concentración de camiones de carga pesada que contribuyen al deterioro del pavimento en esas zonas.

1.3.8.5. TRANSPORTE FERROVIARIO

La longitud total de la red ferroviaria a nivel estatal es de 1031 km concentrándose en la estación de ferrocarriles de esta ciudad de Durango, anteriormente se cubría el servicio de pasajeros con salidas a Monterrey, Regocijo, Aserraderos, Tepehuanes, Cd. de México, Gómez Palacio y el Salto P. N. actualmente están suspendidas, ya que el uso que se le da a los ferrocarriles está concesionado para el servicio de carga a empresas particulares.

1.3.8.6. TRANSPORTE AÉREO

La ciudad de Durango independientemente de que se encuentra aislada en términos regionales del resto de las ciudades del país, en el aspecto de transporte aéreo proporciona este servicio a la ciudadanía con el aeropuerto internacional General Guadalupe Victoria, localizado a 21 kms del centro de la ciudad y ubicado paralelo a la autopista de cuota Durango - Gómez Palacio, ocupa una superficie de 549-49-98 Has y esta delimitada por una cerca perimetral con una longitud de 12,226 ml.

Cuenta con dos pistas; una de 2900 m de largo, por 45 m de ancho, en la cual pueden aterrizar aviones tipo boeing 727 y otra pista auxiliar de 2700 m de longitud denominada pista calle rodaje, las cuales se encuentran en buen estado. Las instalaciones de infraestructura para el servicio al público tanto de oficinas como de restaurantes, salas de espera, sala de abordar, sanitarios, paquetería, estacionamiento, y servicio de taxis es buena, que dan servicio a las siguientes líneas aéreas.

- Aeroméxico a: Cd. de México y a Mazatlán.
- Mexicana - Continental a Chicago y a Houston.
- Aerolitoral a: Monterrey, Guadalajara, Mazatlán, Chihuahua, El Paso, Los Ángeles, Cal. Guadalajara, México, D. F.

1.3.9. VIVIENDA

De acuerdo al censo de población del INEGI del 2000, en la ciudad de Durango existen 112,351 viviendas, las cuales aumentaron a 124,248 en el año 2006.. Por su calidad hay cuatro tipos de vivienda:

- **Vivienda Precaria**

Se ubica principalmente en asentamientos periféricos al Noroeste en la zona montañosa, Suroeste en terrenos ejidales, y al Sur en colonias paralelas al Arroyo Seco. La mayoría de estos asentamientos son de tenencia irregular y tienen déficit de infraestructura y equipamiento. Las construcciones son provisionales de mala calidad, están hechas de materiales de ladrillo, cartón, madera y hule.

Vivienda Popular

Se ubica también en la periferia y hacia los cuatro puntos cardinales. En muchas ocasiones los asentamientos populares son un estado de evolución entre el nivel precario y el medio. Muchos de ellos se encuentran en proceso de regularización recibiendo paulatinamente la infraestructura y el equipamiento necesarios. Las viviendas en proceso de crecimiento, van paulatinamente construyéndose con materiales de mejor calidad y más duraderos. En esta categoría, se encuentran también algunos conjuntos de vivienda promovida por instituciones públicas, las cuales se desarrollan con los servicios públicos necesarios de manera más integral.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	
CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
TOTAL DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD	112,351
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	111,252
CON TECHO DE LOSA DE CONCRETO Y TABIQUE	99,809
VIVIENDA CON TECHOS DE MATERIALES LIGEROS	10,648
VIVIENDAS CON PAREDES DE TABIQUE LADRILLO, BLOCK	92,072
VIVIENDAS PARTICULARES CON PISO DE CEMENTO, MOSAICO, MADERA Y OTROS RECUBRIMIENTOS.	102,100
VIVIENDAS PARTICULARES CON UN CUARTO (VIVIENDAS CON DOS CUARTOS UNO DE ELLOS ES COCINA)	12,078
VIVIENDAS PARTICULARES CON 2 A 5 CUARTOS (NO INCLUYE COCINA)	85,879
VIVIENDAS PARTICULARES CON UN SOLO CUARTO	4,115
VIVIENDAS PARTICULARES CON 2 A 5 CUARTOS	82,742
VIVIENDAS PARTICULARES CON COCINA EXCLUSIVA	95,729
VIVIENDAS PARTICULARES CON DRENAJE CONECTADO A LA RED PÚBLICA	94,715
VIVIENDAS PARTICULARES SIN DRENAJE	11,262
VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	108,672
VIVIENDAS PARTICULARES QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA, NI DRENAJE, NI ENERGÍA ELÉCTRICA.	887
VIVIENDAS PARTICULARES PROPIAS	88,371

- **Vivienda Media**

Se ubica principalmente en el centro de la ciudad y sus áreas aledañas, en las colonias al Sur, en el barrio de Analco, Tierra Blanca, Cantarranas y las que se han desarrollado al Noreste.

- **Vivienda Residencial**

Se localiza dispersa en la mancha urbana ocupada por antiguos y nuevos fraccionamientos como son: Cerro de los Remedios, Lomas del Parque, Lomas del Guadiana, Los Angeles, Camino Real, Nueva Vizcaya, Jardines de Durango, Lomas de Sahuatoba, Real del Prado, Esperanza, Guillermina, Fátima, Villas Campestre, El Naranjal, Madrazo, Villas del Parque, Lomas del Parque loma Dorada Diamante, Camino Real, La Martinica, Cortijo Residencial, Fracc. Español, Haciendas del Campestre, Fracc La Salle, las 3 Misiones, Sta. Teresa, Real del Mezquital.

- Ocupantes por Vivienda

El promedio de ocupantes por vivienda ha tenido variaciones a través del tiempo, ya que en 1995 fue de 5.70 hab/viv., más bajo que el de 1981 que fue de 6.41 (PDU, 1982) y más aún que el de 1970 que era de 6.65 (PDU, 1982). En 1998 el promedio es de 4.6 hab/viv. en el año 2000 disminuye a 4.3 hab./viv. Cabe hacer mención que este fenómeno se manifiesta más en el año 2006 al disminuir a 4.0 el número de hab/viv..

AÑO	POBLACION	VIVIENDAS	DEFICIT
1995	397,687	87,350	11,892
1996	405,135	91,051	10,232
1997	415,652	94,790	9,123
1998	422,393	95,830	8,076
2000	427,135	112,351	12,623
2006.	495,166	124,248	11,897

Esta disminución en el número de ocupantes por vivienda en los últimos años es probablemente el reflejo del actual patrón familiar que ha disminuido a su vez el número de miembros por familia. Sin embargo, por otra parte, si el número de ocupantes por vivienda es similar al número de miembros por familia, el déficit cuantitativo de vivienda es bajo.

Del padrón total de viviendas en el año 2005 proporcionado por A.M.D. de un total de 124,248 unidades; 27,277 viviendas se localizan en asentamientos humanos de terrenos ejidales, y el resto de 96,971 son propiedad privada.

1.3.9.1 RESERVAS TERRITORIALES

Son varios los problemas que motivan el grado de dificultad para resolver la cuestión urbana para la construcción de la vivienda. Ha sido fundamental en la realidad la falta de disponibilidad de suelo, susceptible de ser incorporado y desarrollado racionalmente, y por otro lado la carencia de recursos financieros para la incorporación del suelo rural y/o ejidal, fuera de procesos especulativos con la coordinación y transparencia de los gobiernos, la participación ciudadana y el respeto ambiental, cabe señalar que en la Ciudad de Durango existe suelo disponible para ser incorporado al desarrollo.

Uno de los problemas para la adquisición del suelo social que rodea a la Mancha Urbana, es el aspecto legal, ya que el suelo que se demanda para reserva territorial, el 60% es ejidal o comunal y que en la mayoría de los casos, gran parte de este porcentaje se encuentra vendido, invadido y/o en proceso de regularización por la CORETT.. los ejidatarios están tramitando ante el RAN y la procuraduría agraria, el dominio pleno para comercializar la venta del suelo que se pone a la oferta y la demanda de los inversionistas locales que hacen negocio de una manera ilegal al no cumplir con lo que estipula la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

Otro factor importante que tiene que ver con la adquisición de vivienda se debe a que el 50% de la población económicamente activa ganan menos de 2 v.s.m.n., lo cual nos da como resultado que 16,910 familias viven en casa rentada o prestada, que pueden ser susceptibles de entrar a programas de vivienda que estén al alcance de sus ingresos.

Otro fenómeno que se manifiesta con respecto a la vivienda, es que dentro de la Mancha Urbana en la mayoría de colonias populares, asentamientos irregulares y en la zona centro de la ciudad se tienen detectados alrededor de 30,000 lotes baldíos, y en algunos fraccionamientos se localiza vivienda construida, la cual se encuentra en obra negra deteriorada,. Es grave el problema de los fraccionamientos sin habitar, puesto que parte de estas viviendas han sido invadida por personas pertenecientes a grupos sociales.

En el área del Centro Histórico, los centros de manzana, que en años anteriores fueron huertos de las antiguas viviendas, actualmente se encuentran subutilizados y esto representa una gran carga para el gasto público municipal, ya que se cuenta con todos los servicios de agua, drenaje, pavimentación, alumbrado público, servicio de limpia, seguridad, etc. Cabe hacer mención que el actual "Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de la Ciudad de Durango" contempla estos espacios para la construcción de estacionamientos, privadas o condominios habitacionales y comercio. Es un mercado en potencia para inversionistas y empresarios de vivienda, donde el uso de suelo esta normado por el Municipio y por el INAH..

1.3.10 EQUIPAMIENTO URBANO

1.3.10.1. EDUCACIÓN

Una de las preocupaciones del gobierno Federal, Estatal y Municipal, gira en torno del aspecto de la educación como base primordial para el desarrollo de un país y una familia.

Dentro de este rubro, en la Ciudad de Durango, existe dentro del sistema educativo una gran cantidad de planteles que varían desde el nivel básico y educación media, hasta el nivel superior de postgrados universitarios y tecnológicos.

Para la Educación Preescolar se cuenta con un total de 185 escuelas, a donde asisten 16,995 alumnos, las aulas existentes son 806, para el preescolar del CENDI existen 16 escuelas y un total de 1320 alumnos.

En el Nivel Básico de Primaria General existen 402 escuelas donde se atiende a 74,597 alumnos en un total de 3,578 aulas.

Las Escuelas Secundarias en la ciudad son 155 que atienden a una población escolar de 31,861 alumnos utilizando un total de 1136 aulas.

Educación especial USAER Y CAM

Para este tipo de educación de personas con discapacidades diferentes existen 30 escuelas en la ciudad las cuales atienden a una población de 4,592 alumnos.

La Escuela de Educación para Adultos INEA

Atiende a un total de 2,151 adultos incorporados, y a 1,195 adultos alfabetizados cabe hacer mención que los adultos atendidos en primaria son 3,356 y los de secundaria son 3,812.

El Nivel Educativo de Bachillerato del Sistema Abierto atiende a 1,684 alumnos en la ciudad .

La Escuela de Educación Media Superior

Abarca tanto los colegios particulares como los incorporados al sistema Federal y Estatal de los que podemos mencionar que existe un total de 42 escuelas y colegios tales como COBACH, CECYT, CBTIS, CBTA, preparatoria diurna y nocturna de la UJED, Colegios de Ciencias y Humanidades, de la UJED, y el Centro de Educación PROMEDAC, Bachillerato Propedéutico, Bachillerato Pedagógico, Bachillerato Bivalente, y el Colegio Militarizado de Durango, el Colegio Teresa de Ávila y el Sor Juana Inés de la Cruz, así como el Bachillerato del ITESM, Colegio Guadiana "La Salle", el Colegio MC-Kinley, así como La Universidad Tecnológica, la Universidad ANAHUAC. Centro de estudios Univer, la nueva Universidad Tecnológica.

Colegios Bilingües: Colegio Americano de Durango A.C., Colegio Mac Donell A.C., Colegio del Bosque A. C., Colegio Inglés de Durango A.C., Colegio Anglo – Americano A.C.

Universidad Juárez del Estado de Durango, la población escolar registrada en esta institución es de un total de 7294 alumnos inscritos en las siguientes licenciaturas y maestrías: Nivel Superior del Sistema Escolarizado y Postgrado con 425 alumnos, Contador Público con 992 alumnos, Curso Propedéutico (Facultad de Contaduría y Administración), 56 alumnos, Tronco común (Facultad de Contaduría y Administración), 722 alumnos, Ingeniería en Ciencias de los Materiales, Lic. En Administración con 171 alumnos, Maestría en Administración Pública con 44 alumnos, Maestría en Administración Privada con 36 alumnos, Especialidad en Finanzas con 30 alumnos.

Licenciado en Ciencias Forestales, Licenciado en Derecho con 2560, Maestría en Derecho con 51 alumnos, Especialidad en Derecho Social con 51 alumnos, Especialidad en Derecho Penal con 51 alumnos, Licenciado en Enfermería con 339 alumnos, Licenciado en matemáticas aplicadas con 315 alumnos, Licenciado en Trabajo Social con 369 alumnos, Licenciado en Psicología con 647 alumnos, Especialidad en Medicina Familiar con 30 alumnos, especialidad en Epidemiología Clínica, Especialidad en Ginecología y Obstetricia con 15 alumnos, Especialidad en Pediatría Médica con 14 alumnos, Especialidad en Cirugía con 11 alumnos, Especialidad en Medicina Interna con 10 alumnos, Especialidad en Anestesiología con 9 alumnos, Especialidad en Medicina del Deporte con 4 alumnos, Médico Cirujano Dentista con 390 alumnos, médico veterinario Zootecnista con 284 alumnos, Maestría en Biotecnología de la Nutrición de Rumiantes con 4 alumnos, Químico Farmacobiólogo, y el resto de las carreras con 549

El Instituto Tecnológico de Durango cuenta con 58 aulas y 24 edificios, con instalaciones para recibir un total de 3038 alumnos ; Nivel superior del sistema escolarizado y postgrado con 123 alumnos, el Instituto Tecnológico de Durango en liquidación con 1494 alumnos, Arquitectura con 240 alumnos, Maestría en Ciencias en Planeación de empresas y Desarrollo Regional con 17 alumnos, Ingeniero Bioquímico, Maestría en Ciencias de los alimentos con 32 alumnos, Doctorado en Ingeniería Bioquímica con 2 alumnos, Ingeniería Civil en vigencia con 302 alumnos, Maestría en Ciencias en Ingeniería de la Construcción con 53 alumnos, Ingeniero Civil en liquidación con 178 alumnos, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electrónico en vigencia con 392 alumnos, Ingeniero Electrónico en liquidación con 174 alumnos, Ingeniero Industrial electrónico en liquidación con 126 alumnos, Ingeniero en sistemas computacionales en vigencia con 509 alumnos, Ingeniero en sistemas computacionales en vigencia con 509 alumnos, Ingeniero en Sistemas computacionales en liquidación con 184 alumnos, Ingeniero Industrial en vigencia con 491 alumnos, Ingeniero Industrial en liquidación con 203 alumnos, Ingeniero Mecánico en vigencia con 198 alumnos, Ingeniero Industrial mecánico en liquidación con 128 alumnos, Ingeniero químico, Maestría en Ciencias en Ingeniería Química con 21 alumnos, Licenciado en Administración, Licenciado en informática en vigencia con 380 alumnos, Licenciado en informática en liquidación con 273 alumnos , el resto de las carreras en vigencia con 530 alumnos, Licenciado en informática en liquidación con 231 alumnos.

Universidad Autónoma de Durango (particular incorporada a la UJED con las siguientes licenciaturas, Comercio Exterior, Licenciado en Administración de empresas turísticas, Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Licenciado en Ciencias Técnicas y de la Comunicación, Licenciado en Comercio Internacional, Licenciado en Derecho, Licenciado en Diseño Gráfico, Licenciado en Relaciones Internacionales, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos y contables. Universidad Autónoma de Durango (LOBOS) con 1086 alumnos, Nivel superior del Sistema Escolarizado y Postgrado con 135 alumnos, Licenciado en Derecho con 192 alumnos, Maestría en Derecho Fiscal con 38 alumnos, Licenciado en Psicología con 167 alumnos, Licenciado en Ciencias y Técnicas de la comunicación con 161 alumnos, Maestría en Comunicación y Televisión Educativa con 57 alumnos, Licenciado en sistemas computacionales administrativos y contables con 116 alumnos, Licenciado en Comercio Internacional con 112 alumnos, Arquitectura con 112 alumnos, Maestría en Diseño Urbano con 41 alumnos, Maestría en Valuación Inmobiliaria con 21 alumnos, el resto de las carreras con 228 alumnos, y tres doctorados en: Derecho Penal, Derecho Fiscal y en Educación.

Universidad Autónoma España de Durango (particular incorporada a la UJED), cuenta con 129 alumnos. Nivel Superior del sistema escolarizado: Administración Empresarial: Contaduría Pública y Mercadotecnia; Derecho y Ciencias Políticas; Educación: Bilingüe, Especial y Física; Ciencias de la Comunicación: Periodismo, Publicidad, Relación Públicas e Imagen Corporativa; Diseño: Gráfico e Industrial; Ingeniería: Maquinaria Automotriz, Administrador y Electricista; Arquitectura, Psicología Postgrados en las siguientes: Maestría en Educación, Maestría en Comunicación, Maestría en Administración y Maestría en Derecho.

Universidad del norte de México (particular incorporado) Arquitectura, Ingeniero Civil, Diseño Gráfico, Derecho, Contaduría, Educación Física, Filosofía, Sistemas de Información Administrativa con 16 alumnos, Ingeniero Mecánico administrador con 74 alumnos, Ingeniero mecánico electricista,

Universidad Tecnológica José Vasconcelos (particular incorporada a la UJED), cuenta con Nivel Superior de sistema escolarizado y postgrado, Ingeniero Administrador, Licenciado en Psicología, Maestría en Orientación Educativa, Licenciado en Diseño Gráfico Publicitario, Licenciado en Contaduría y Administración Empresarial, Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación.

Universidad del Valle del Guadiana (Particular Incorporado a la UJED), cuenta con el Nivel Superior de Sistema Escolarizado y Postgrado, Administración de Recursos Humanos, Psicología, Maestría en Psicología del Adolescente con 20 alumnos, Maestría en Ciencias de la Educación con 16 alumnos, Maestría en Psicología Infantil con 15 alumnos, Resto de las Instituciones con 11 alumnos. Ingeniero Mecánico en Maquinaria Automotriz, Licenciado en Comunicación, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Educación Bilingüe, Maestría en Educación Tecnológica, Maestría en Educación Media y Universitaria con 40 alumnos, Licenciado en Educación Especial, Licenciado en Mercadotecnia, Licenciado en Psicología Clínica, Licenciado Psicología Educativa, Licenciado en Derecho, Instituto Tecnológico Agropecuario con 700 alumnos, Ingeniero en Agronomía (especialidades) con 246 alumnos, Licenciado en Contaduría Pública con 196 alumnos, Licenciado en Informática con 258 alumnos.

Universidad Pedagógica de Durango cuenta con 1170 alumnos, Nivel Superior de Sistema escolarizado y postgrado con 54 alumnos, Licenciado en Educación Media en el área de ciencias naturales, Licenciado en Educación Media en el área de ciencias sociales, Licenciado en Educación Media en el área de ciencias en español, Licenciado en Educación Media en el área de ciencias en inglés, Licenciado en Educación Media en el área de ciencias matemáticas, Licenciado en Educación Media en el área de ciencias Pedagogía, Licenciado en educación media en el área de ciencias de Psicología con 623 alumnos, Maestría en Educación con 54 alumnos, Licenciado en Educación con 183 alumnos, licenciado Educación.

Primaria con 344 alumnos, Licenciado en educación Primaria indígena con 106 alumnos, Resto de las carreras con 128 alumnos, Escuela Normal Superior del Estado de Durango con 1026 alumnos, Nivel Superior de sistema escolarizado y Postgrado con 20 alumnos, Licenciado en Educación con 362 alumnos, Licenciado en Educación Primaria con 344 alumnos, Licenciado en Educación Secundaria (cursos intensivos), con 1026 alumnos, Maestría en Planeación y Desarrollo Educativo con 20 alumnos, Escuela Normal Lázaro Cárdenas del Río con 654 alumnos, Licenciado en Educación Preescolar con 321 alumnos, Licenciado en Educación Primaria con 321 alumnos,

Licenciado en Educación Especial con 146 alumnos, Centro de Actualización del Magisterio con 462 alumnos, Licenciado en Educación Primaria con 284 alumnos, Licenciado en Educación Preescolar con 128 alumnos, Licenciado en Docencia Tecnológica con 38 alumnos, Licenciado en Educación Especial con 15 alumnos.

B y CENED Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado cuenta con 33 aulas y atiende a 664 alumnos, además de la Escuela Normal Superior de Durango que en 18 aulas atiende a 556 alumnos. Sus instalaciones no son suficientes para la gran demanda que existe.

Universidad Tec Milenio A.C. Actualmente se encuentra en proceso de construcción al sur de la ciudad frente a Villas Campestre, prestara servicios a 250 alumnos en las ramas de preparatoria, 17 licenciaturas y 5 maestrías.

1.3.10.2. CULTURA

Para brindar atención al público usuario en la ciudad de Durango, se cuenta con la siguiente infraestructura:

El Ágora de la casa de la Cultura con una superficie de 900 m² Biblioteca Pública Municipal con 300 m² construidos, la Biblioteca de la Universidad Juárez del Estado de Durango con 1000 m² de construcción, y una de las Bibliotecas más importantes que presta servicio a nivel regional es la que se localiza en el cerro del Calvario con una superficie construida de 1800 m², cuenta con el servicio de hemeroteca, área para discapacitados, archivo, área infantil, lugares para consulta, sala audiovisual, área de consulta pública general. Independientemente de las bibliotecas públicas los centros educativos de nivel superior cuentan con bibliotecas propias para el servicio de los alumnos pertenecientes a las mismas Instituciones.

Dentro de este mismo rubro existen las siguientes bibliotecas públicas que son: José Vasconcelos, Salvador Maldonado, José Ignacio Gallegos Caballero, ISSSTE – SEP # 31, IV Centenario, Olga Arias – Casa de la Cultura, Pedro Arroyo Herrera – Cecati No. 134, DIF día Oriente, Profr. Bernardo Cobos Díaz – CTM, Anáhuac, Lic. Adolfo López Mateos, Rosas del Tepeyac, Soledad V. De Rodríguez Solórzano, Diana Laura R. De Colosio, y tres Bibliotecas Públicas.

Dentro del aspecto cultural con que cuenta la ciudad de Durango para prestar este servicio es el siguiente:

Un Auditorio Municipal de 230 butacas, el Auditorio del Pueblo de Durango con 5,000 butacas, el Auditorio Universitario de la UJED con 500 butacas y el Auditorio González de la Vega con 600 butacas, además existen instalaciones para espectáculos teatrales como el Teatro Victoria con 481 butacas, el Teatro del IMSS con 350 butacas, un teatro al aire libre en el cerro El Calvario con capacidad de 300 personas, la Concha Acústica del Parque Sahuatoba, con capacidad para 200 personas y el Teatro Ricardo Castro con capacidad para 1,000 butacas.

Es importante dar a conocer la historia de nuestros antepasados no sólo del estado sino del municipio y también de la ciudad propia, para lo cual se cuenta con edificios destinados para museos dentro de los que se puede mencionar el más importante que es el Museo Regional de Durango, el cual cuenta con 10 salas de exhibición, 1 auditorio, 1 bodega de bienes culturales y 1 bodega de mantenimiento; cabe hacer mención que el gobierno del estado destinó y remodeló el antiguo edificio del Internado Juana Villalobos para que sirviera como un gran inmueble para este tipo de eventos culturales al cual se le nombró Centro Cultural Durango que es también donde se ubica la Delegación del INAH, dentro de este mismo se localizan instalaciones para salas de exposición, museos y audiovisuales, un patio para exposiciones al aire libre y eventos culturales.

Dentro de las mismas instalaciones se encuentran las oficinas del ICED. Otros Museos que por su importancia se deben mencionar son: el de Culturas Populares y el de Arqueología que se localiza en la Zona Arqueológica de la Ferrería.

1.3.10.3. SALUD

Existen los siguientes servicios de salud en la localidad:

Hospital General Regional del IMSS se localiza sobre la Av. Normal, cuenta con las siguientes instalaciones y equipos; quince ambulancias de apoyo administrativo, colectivo y traslado a pacientes, cuatro consultorios de urgencia, 22 consultorios para consulta externa, dos áreas de curación, siete quirófanos, dos salas de expulsión, una sala de emergencias con 18 camas, 330 médicos, 550 enfermeras, 45 internos, 235 camas censables, 95 camas no censables, 5 cueros en pediatría con 54 camas censables y 18 no censables.

Hospital General se localiza en la Av. 5 de Febrero que cuenta con un centro de Cancerología que brinda atención no sólo local sino a nivel regional y nacional, cuenta el Hospital además con los siguientes servicios; 2 ambulancias, 4 consultorios, 10 para consulta externa, 3 salas de curaciones, 2 quirófanos, 1 sala de emergencia con 47 camas, 1 sala de partos con 46 camas, 128 médicos, 608 enfermeras, 27

internos, 46 residentes, 174 camas censables, 80 camas no censables, 5 cuneros, en pediatría hay 36 camas censables y 34 camas no censables.

Hospital Psiquiátrico, ubicado en terrenos de la Colonia Agrícola 20 de Noviembre, al igual que el Hospital del niño ubicado al sureste de la ciudad prestan atención especializada a personas con problemas mentales y a menores de edad.

Clínica Oftalmológica y Unidad Excimer láser se localiza por la calle Pereyra al oriente de la ciudad, cuenta con instalaciones adecuadas para llevar a cabo consulta externa, operaciones relativas a problemas de la vista y cuenta con un edificio de especialidades con 6 consultorios.

La Cruz Roja, que presta atención para urgencias y curaciones durante las 24 horas del día; cuentan con 6 ambulancias, 1 consultorio para la atención de personas de escasos recursos, 2 salas de curación, 1 sala de recuperación, 1 sala de emergencia y con un personal de 70 socorristas, 8 enfermeras, 12 médicos, y 32 pasantes de medicina.

El ISSSTE localizado en la calle Predio Canoas brinda servicio a los trabajadores de las Dependencias del Gobierno Federal y cuenta con: 7 ambulancias, 18 consultorios, 1 sala de urgencias, 2 quirófano, 1 sala de emergencias, 96 médicos especialistas, 9 médicos generales, 1 odontólogo, 217 enfermeras, 18 pasantes médicos, 43 camas en el primer piso, 32 camas en el segundo, 6 en terapia intensiva, 15 en el nivel pediátrico, 4 cuneros, 4 incubadoras, medicina familiar cuenta con 16 consultorios, 1 laboratorio, 2 consultorios de odontología, 1 epidemiológico, 1 inmunizaciones, 1 de planificación familiar.

Hospital General con Especialidades ubicado sobre el Blvd. San Ignacio, ocupa una superficie de diez hectáreas y cuenta con los siguientes servicios:

Hospitalización, Centro de Convenciones Medicas, Albergue, Central de Ambulancias, Corredor Comercial, Laboratorio Estatal, Helipuerto, R.P.B.I. Áreas Deportivas, Estacionamiento, Casa de Maquinas, Patio de Maniobras, Parada de Camiones y Planta de Tratamiento, la obra ocupa una superficie de 32,406 m². actualmente esta en proceso de construcción

Las Clínicas Particulares prestan los servicios de maternidad y otro tipo de atención médica, se cuenta con las siguientes clínicas : Las Flores, Santa Ana, San José, Sagrado Corazón, San Miguel, Nuestra señora de Lourdes, Nuestra Señora del Refugio, y Santa María; los sanatorios de Santa Catarina, y del Rosario el Hospital de Ginecoobstetricia del parque y la Central Quirúrgica de Durango ; para atender otro tipo de enfermedades, están los siguientes hospitales: Reforma, Providencia, San Jorge, Gloria Díaz Briceño, Médicos del Valle del Guadiana, Sociedad Médica del Hospital las Lomas y Servicios Médicos Duranguenses, Clínica de Diagnostico 24 Hrs., Clínica Jardines, Hospital San Jorge, S.A. de C. V., Hospital de la Paz, Urgencias Cardiovasculares "Chest Pain Center", Clínica de Diagnóstico del Guadiana S.A. de C.V., Sanatorio Santa Catarina, Hospital MMG, HSC San Carlos Hospital, Hospital Reforma, Clínica "Dr. Muguero", Maternidad Santa María, Clínica Santa Elena, Hospital del Bosque, Clínica Jardines, Clínica "Nuestra Señora de Lourdes", Hospital Cristiano "ABC", Atención a la Vejez en Centro Geriátrico, Clínica del Carmen, Clínica de Maternidad Tierra Blanca, Hospital "San Juan Bautista", Central Médica Guadiana, Clínica Virgen Guadalupe, Cruz Azul, Centro de Rehabilitación Infantil, Diagnóstico médico computarizado de Durango S.A. de C.V., Hospital Durango, Centro de Especialidades Infantiles, Centro de Especialidades Médicas, Clínica Dental Durango, Clínica de maternidad San Miguel, Clínica Reductiva Melo, Clínica San José, Hospital Providencia A.C., Médicos del Valle del Guadiana S.A. de C.V. núcleo de investigación y diagnóstico, Salud Integral para la Familia A.C., Clínica San Rafael, Central Odontología Victoria, Clínica Dental Guadiana, Policlínica Durango, Clínica de Diagnóstico Bucal, Centro de Endodoncia y Rehabilitación Oral, Clínica de Especialidades Arratia, Clínica de Ortopedia Raymond Bell, Centro Oftalmológico, Clínica de Alergia y Asma, Cardiológico Durango, UNIMED Durango Cardiología, Torre de Especialidades AMCCI, Cosmética, Centro Dermatológico AMADOR, Clínica y Terapia del Dolor, Unidad de Gastroenterología y Endoscopia Diagnóstica y Terapéutica, Clínica de la mujer, Unidad de Mastografía, Plaza Médica.

1.3.10.4. ASISTENCIA PÚBLICA

Se cuenta por parte del DIF estatal con un albergue, "Susana del Sagrado Corazón de Jesús", el cual se encuentra en buenas condiciones, con dormitorios con capacidad de 40 camas, y sólo se admiten niños; cuenta con biblioteca, cocina, comedor y servicios sanitarios y áreas recreativas.

El edificio PAMAR que se localiza en Gómez Palacio y Dolores del Río presta servicio como albergue a la ciudad cuenta con instalaciones suficientes de 30 dormitorios, sanitarios, áreas recreativas, un auditorio en construcción y locales comerciales.

En coordinación con el sector salud, se cuenta con dos centros de Integración Juvenil, cuya función es la atención integral de la farmacodependencia, desde su prevención, tratamiento, rehabilitación hasta su investigación. Cuenta con equipo médico técnico, 3 psicólogos y un médico. Además existe el KORIAN que es un centro del DIF de atención a fármaco dependiente. Ubicado fuera de la ciudad.

Para la atención a la comunidad se construyeron seis centros comunitarios de desarrollo en las siguientes colonias; "José Revueltas", "Constitución", "Isabel Almanza", "Octavio Paz", Benigno Montoya y San Carlos", los cuales cuentan con talleres, consultorios, bibliotecas y aulas didácticas.

Guarderías

Para los servicios de guardería infantil se cuentan con 130 módulos de cunas, entre las que se encuentran la guardería "Esther Zuno de Echeverría", "Margarita Maza de Juárez", "Carmen Romano de López Portillo", las del IMSS, ISSSTE, y las del sector privado que representa una gran mayoría que dan servicio a la población infantil en diferentes puntos de la ciudad, dentro de los jardines de niños particulares se presta el servicio de guardería infantil con dos secciones maternal A-de niños de 1 ½ a 2 años y la sección maternal B-de niños de 2 a 3 años, de las cuales existen 25 en la Ciudad con un total de 250 módulos de cunas para el maternal "A" Comunidad Montessori; Jesús Praga, Estancia infantil Serendipity sc, Colegio Micky, jardín de niños "Carita Feliz", Estancia Infantil "Paidonomía", Estancia Infantil Winny Pooh, Flores Olga Francisca Nava, Gymboree, jardín de niños "Aaqué Yama", jardín de niños "Happy Day", jardín de niños "Vida y Movimiento", jardín de niños Bilingüe "Campanita", jardín de niños "Chispita", jardín de niños "Las Pingas", jardín de niños "Mundo Mágico", jardín de niños "Nehemi", jardín de niños y estancia infantil "Mundo Feliz", jardín de niños "Amor y Felicidad", Learn Play, Mi Pequeño Mundo, Pin Pan guardería, Querubines jardín de niños, jardín de niños Miguel Hidalgo. Para los niños huérfanos se tiene la Ciudad de los Niños con 52 camas se localiza en el km. 15 de la carr. a Torreón.

Asistencia Social:

Se cuenta con una Escuela para la Tercera Edad, así como un local para la asistencia al anciano en el Asilo San Vicente de Paúl, con 137 camas y el Hogar de Ancianos que presta servicio a todo el público. Además un Centro de Observación y Orientación para menores infractores en el estado con 50 camas, atendiendo actualmente a 32 niños y 9 niñas.

1.3.10.5. COMERCIO

Para dar servicio de comercio al mayoreo y al menudeo de los diferentes productos que se comercializan en la ciudad, se cuenta con mercados públicos, entre los cuales tenemos los siguientes:

- Mercado de Analco ubicado en la calle Belisario Domínguez, funcionando en un 30%.
- Mercado Gómez Palacio, localizado en el centro de la ciudad, con una capacidad de 329 puestos establecidos y 191 en trámite de regularización dando un total de 520 locales registrados.
- Mercado Independencia, ubicado al poniente de la ciudad con una capacidad de 184 puestos establecidos, funcionando en un 20%.
- Mercado San José, se localiza en la zona noreste de la ciudad, contando con 40 puestos.
- Mercado Canelas, se ubica al sur de la ciudad con 58 puestos. (Cerrado)
- Mercado de Abastos Ex – cuartel Juárez.
- Mercado la Vendimia ubicado en el Blvd. Francisco Villa con 58 puestos (cerrado)
- Mercado Ex - Campo Deportivo Alamedas.

Además se tienen mercados sobre ruedas, en varios lugares de la ciudad y son las siguientes:

Lunes: Fracc. El Huizache y Col. Benito Juárez;
Martes: Fracc. Joyas del Valle;
Sábado: Fracc. Guadalupe Infonavit, Fracc.

Silvestre Revueltas, Col. Arturo Gámiz
(la Piedrera), Fracc. Fidel Velázquez.

Domingo: Explanada de los Insurgentes, Col. J. Gpe.
Rodríguez, Fracc. Canelas sección 2 y
En la Col. Isabel Almanza.

Se tienen 2 tiendas Institucionales del ISSSTE, una de pensiones y una del IMSS, que suman un total de 3,770 m².

Existen centros comerciales en la ciudad como son: Soriana Madero, Soriana Jardines, Soriana Centro, Gigante, Plaza Nueva Vizcaya, Las Torres, Plaza Centauro, ACE Home Center, Sam's, Centauro, Plaza Guadiana, WALL-MART, Plaza Comercial San Agustín, Plaza Ley, Plaza Comercial El Mezquital, ZIMART, Home Depot, Office Depot y City Club.

1.3.10.6. ABASTO

Para el servicio en este rubro se tienen las bodegas A. N. D. S. A. localizadas en terrenos de los ferrocarriles, con una superficie total de 9,721 metros cuadrados construidos para almacenar una capacidad de 28,000 toneladas.

El Rastro Municipal por la carretera a Parral con 400 metros cuadrados construidos.

Se cuenta con la Central de Abasto en el Boulevard Francisco Villa con capacidad de 300 locales y 35,000 metros cuadrados de bodega y con la Central de Abasto en la Col. El Refugio con 15,000 metros cuadrados y 260 locales. Bodega de Distribución DICONSA 5,700 metros cuadrados construidos.

1.3.10.7. COMUNICACIONES

Se tienen 6 Sucursales de Correos las cuales suman un total de 680 metros cuadrados construidos y 3 Administraciones de Correos con un total de 750 metros cuadrados construidos.

Se cuenta con una Administración de Telégrafos con una superficie de 515 metros cuadrados construidos y 8 Oficinas de Telégrafos, las cuales suman un total de 650 metros cuadrados construidos, localizándose en: La Central Camionera, la Col. Insurgentes, la Col. los Angeles, Palacio Federal, la Col. 20 de Noviembre y en el Fracc. Gpe. Infonavit.

Para el Servicio de Teléfonos se cuentan con 124,000 líneas de teléfonos de las cuales 100,000 son particulares y 24,000 comerciales, en la Ciudad de Durango existen 1,950 casetas telefónicas de larga distancia (teléfonos públicos Ladatel, BBG comunicación, UNEFON y radio móvil DIPSA), una oficina de teléfonos y dos Centrales Telefónicas, incluyendo antenas de telefonía celular. Con estos servicios se satisface el 85% de la demanda, quedando por cubrir el 20% restante.

Existen 2 edificios de TELMEX para atención al público y otros 2 para servicio operativo de la empresa, independientemente de aproximadamente de más de 9,000 casetas telefónicas, y de la empresa B.B.G Comunicación S. A. de C. V.

1.3.10.8. TRANSPORTE

Para el servicio que se presta a la Ciudad de Durango del Transporte Público General, ya mencionado en apartados anteriores del diagnóstico, se cuenta con las siguientes instalaciones: una Central de Autobuses Foráneos con 21 cajones de abordaje para atender a un promedio de 6,200 usuarios al año.

Se cuenta con el Aeropuerto Internacional Gral. Guadalupe Victoria ubicado a 21 Km. del centro de la Ciudad proporcionando servicio a nivel nacional e internacional.

La Estación de Ferrocarril, con un área construida de 40,939 m², se localiza en el centro de la ciudad, actualmente el servicio esta concesionado a una empresa particular para carga.

El transporte regional cuenta con las siguientes terminales:

- Terminal El Refugio
- Terminal Las Alamedas
- Terminal excuartel Juárez para servicio de rutas en el Municipio de Durango.

1.3.10.9. RECREACIÓN

Las principales Plazas Cívicas existentes son: la Plaza de Armas, frente a Catedral y la Plaza IV Centenario, frente a Palacio de Gobierno; jardines localizados en la zona centro que son: Jardines de San Antonio, Jardín Hidalgo, Jardín Morelos, Jardín Juárez, Jardín Vizcaya, Paseo Las Moreras y las Alamedas. En la periferia se localiza el Jardín Nazas, Valle del Sur, Colonia Obrera, Los Álamos y Fracc. Guadalupe. Así mismo la ciudad cuenta con 48 Boulevares con áreas verdes a los cuales se les da constante mantenimiento entre los que se encuentran: Blvd. Francisco Villa, Domingo Arrieta, Canelas, Luis D. Colosio, Blvd. de las Rosas, Blvd. IPN, Prol. Libertad Norte, Blvd. Durango, Antiguo Camina a Mazatlán, Blvd. Guadiana hasta la salida a Mazatlán.

Las áreas verdes que sirven como pulmón a la Ciudad de Durango, suman una superficie total de 95,710 m² de jardines y 950,000 m² de parques; de éstos últimos los más importantes son el Guadiana y el Sahuatoba.

Para Juegos Infantiles sólo se cuenta con 6,500 m² de terrenos diseminados en todas las colonias.

Las Instalaciones actuales de la Feria de la Ciudad de Durango ocupan una superficie total 79,667 m², dentro de los cuales existen 6,175 m² de terreno construido para el pabellón industrial y exposiciones. Cabe hacer mención que se adquirió un predio con una superficie de 40-68-34 Has localizadas en el Km. 3.5 de la Carretera Durango – El Mezquital donde actualmente esta la construcción de las nuevas instalaciones de la expo-Feria de la Ciudad de Durango.

Se cuenta con 3 módulos de cines en la Ciudad de Durango; el primero es el "Cinepolis" localizado a un costado de la Soriana Jardines el cual cuenta con 10 salas con 2,000 butacas. Otro modulo de cines es el de la empresa MM Cinemax con 10 salas y una capacidad de 1,600 butacas localizado anexo al centro comercial Wall Mart y por último los MULTIMAX con 5 salas y una capacidad 800 butacas en el Blvd. I. P. N. salida al Mezquital.

1.3.10.10 .DEPORTE

Para el deporte se tienen una superficie total de 178,500 m² de Unidades Deportivas entre las que se encuentran la del INDEJUDE con 28,500 m² y cuenta con 1 cancha de futbol con pista, 2 de basquetbol, 2 de voleibol, 1 de futbol infantil, alberca y gimnasio; la Unidad Prof. Luis Gándara Soto de 95,612 m² y 1 cancha de futbol con pista para Atletismo, 5 de basquetbol, 3 de voleibol, 6 de frontón, juegos infantiles y vivero; la Unidad José Revueltas con 46,700 m², cuenta con una cancha de Fútbol, 3 de basquetbol, 2 de voleibol, 1 campo de beisbol, 2 de frontón y juegos infantiles y la Unidad Jorge Lupo Salazar con 4,900 m² sólo cuenta con 3 canchas de basquetbol; ubicada en Canelas y Carlos León de la Peña; La Unidad Deportiva CCH, cuenta con canchas deportivas de futbol de basquetbol y un gimnasio techado, se cuenta con la unidad deportiva ubicada en la Col. División del Norte donde se construyó el Gimnasio de los Combates.

Además de las unidades deportivas existentes, se tienen dispersas en el área urbana Canchas Deportivas que suman un total de 76,711 m². Existe un Centro Deportivo con 70,224 m² de canchas de futbol de la UJED.

El estadio de futbol Francisco Zarco se utiliza para juegos de futbol profesional al igual que el Estadio de beisbol Francisco Villa y el campo de softbol Carita Medina.

Se cuenta además con tres canchas de Fútbol rápido en la Ciudad y solo con una ciclopista ubicada dentro del Parque Guadiana así como la alberca Olímpica. Cabe hacer mención que en terrenos localizados sobre el Blvd. San Ignacio, se encuentra la unidad deportiva " Sao Pablo" que cuenta con 3 canchas de futbol-7 y una de futbol rápido.

1.3.10.11. SERVICIOS URBANOS

Dentro de este rubro se cuenta con el Panteón de Oriente que pertenece al Municipio, el cual está localizado al Oriente de la ciudad, fundado en 1860, su extensión es de 28.05 hectáreas; cuenta con 65,828 fosas y alberga a 220,000 cadáveres. Queda espacio disponible para un año máximo 1,000 fosas comunes y un área de 5,750 m² de reserva; además de 500 lotes para particulares en los que pueden albergarse a 3,000 cadáveres en un área de 5,400 m², su capacidad y su uso esta por terminar. Es necesario adquirir un nuevo terreno para este servicio que sea a nivel municipal.

Además para este mismo servicio existe el Panteón Los Sabinos que pertenece a los burócratas del Gobierno Federal, Estatal y Municipal con una superficie de 99,803 m² el cual esta ocupada en un 40% de su superficie, se localiza en la carretera Parral.

El panteón Jardín propiedad particular se localiza sobre el Blvd. Francisco Villa. En la salida a Gómez Palacio ocupa una superficie de 89564 m² y está ocupado en un 40 % del total.

Por la Carretera a México con el entronque al Libramiento a Zacatecas se localiza el Panteón Las Flores el cual ocupa una superficie de 15,311 m². y esta ocupado en un 5%.

Para llevar el control preventivo de la seguridad pública en el Municipio de Durango, y de las colonias y fraccionamientos de la ciudad. Se cuenta con un edificio localizado a la salida carretera México, donde se ubican las instalaciones de la Dirección Municipal de Protección Ciudadana que presta el servicio a las comunidades localizadas en el municipio a través de las subdirecciones de vialidad y la de seguridad pública.

La estación de bomberos se localiza al norte de la ciudad sobre el Blvd. Francisco Villa, en la Ciudad Industrial. Cuenta con 3 módulos o subestaciones, localizada la primera en el entronque de la C. Guadalupe Victoria y Felipe Pescador (Mercadito), la segunda se localiza en el Fracc. Los Fresnos y la tercera está ubicada en el Blvd. Domingo Arrieta antes del entronque a la Carretera al Pueblito y la Ferrería. Cuentan con el siguiente equipo: personal operativo 56, máquinas extintoras 11, camionetas 5, 1 trailer cisterna de 44,000 lts, 9 motosierras, 1 quijada de la vida, 10 motobombas, 2 equipos encapsulados, 1 alberca portátil y 11 vehículos para los operativos de contingencia y extinción.

La cantidad de equipo existente para prestar el servicio a la ciudad, no cumple con la norma oficial Internacional, ya que debe existir 1.5 bomberos por cada mil habitantes, además de una estación de bomberos a cada 3 o 4 minutos de distancia.

El servicio de limpia actualmente cubre el 98% de la recolección de los residuos sólidos en toda la ciudad, quedando zonas localizadas al poniente de la misma que por su difícil acceso y por ser asentamientos irregulares sin consolidar, no tienen este servicio. Los residuos

sólidos son depositados en el Relleno Sanitario Municipal ubicado al oriente de la Ciudad por el Antiguo Camino a Contreras, dentro de este mismo relleno sanitario se encuentra la Planta de Transferencia, donde el excedente de basura se lleva al nuevo relleno sanitario localizado a 24 Km, de la Ciudad por la carretera al Mezquital. Dicho servicio se realiza por medio de 58 rutas de las cuales 45 laboran en el turno matutino, 5 en el vespertino y 3 nocturnas, recolectando diariamente 550 toneladas.

Para el suministro de combustibles del parque vehicular en la Ciudad de Durango existen 49 Gasolineras diseminadas dentro de las vialidades de la Mancha Urbana de la Ciudad, concentrándose otras en los accesos carreteros.

Existen además 3 estaciones que prestan el servicio de gas para carburación de vehículos, ubicadas una en Prolongación Pino Suárez y Av. de la Juventud y otra en la salida a Parral a un costado de COCASA, así como la que se localiza por el Blvd. Francisco Villa a la altura de la Ciudad Industrial.

1.3.10.12. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En el Centro Histórico de la ciudad se localiza el Palacio Municipal con 3,904 m² construidos que es donde se asientan los poderes del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango. El resto de las dependencias municipales se localizan diseminadas en el resto de la ciudad.

También en el centro de la misma se localiza el edificio que ocupa el Palacio de Gobierno, con una superficie de 7,463 m² construidos, es donde se asientan los tres poderes del Estado.

Otras Oficinas de Gobierno Estatal diseminadas en la Mancha Urbana de la Ciudad de Durango ocupan una superficie de 11,900 m² construidos.

Los juzgados Civiles se localizan en el Supremo Tribunal de Justicia en el centro histórico, ocupa un área de 2,916 m² y el resto en las nuevas instalaciones del edificio de la P.G.J. (SEMEFO) por la carretera Gómez. Palacio

Los juzgados Penales se localizan en el Centro de Rehabilitación Social (CERESO).

Las Oficinas de Gobierno Federal ocupan una superficie de 24,000 m² y se localizan en terrenos de la Ciudad Industrial.

Para las Oficinas de la Secretaría de Hacienda se cuenta con un edificio de 3,600 m² localizado en el centro de la ciudad.

Finalmente, se tiene el Palacio Legislativo y el Congreso, localizados en el centro histórico de la ciudad, cuya superficie es de 387 metros cuadrados construidos en dos niveles cada una.

1.3.11. IMAGEN URBANA

Como ya se explicó, la ciudad fue trazada siguiendo los criterios de las "Ordenanzas del Rey Felipe II" y durante cuatro siglos conservó una traza ordenada y una imagen urbana homogénea, que ha cambiado en los últimos años por el acelerado crecimiento urbano, la adopción de nuevos sistemas constructivos y formas arquitectónicas del mundo industrializado y la proliferación de asentamientos irregulares en la periferia de la ciudad.

El orden y la calidad de la imagen urbana que prevaleció de hace tiempo, se logró por la suma pausada de edificios concebidos y edificadas conforme a reglas no escritas, dictadas por una especie de conciencia colectiva.

En los tiempos actuales, además de mantener en buen estado los edificios y conjuntos urbanos de valía, es necesario reglamentar, vigilar y encausar las nuevas actividades de urbanización y construcción, para lograr una imagen urbana digna.

En este sentido, el Reglamento de Construcción aprobado en el año 2000, elaborado por el gobierno Municipal, debe ser reformado en los Artículos relativos a Imagen Urbana.

Ahora bien, en cuanto a elementos valiosos de imagen urbana, se significan como elementos naturales: El Cerro del Mercado, Las Arboledas de los parques Guadiana y Sahatoba y el Cerro de los Remedios, totalmente ocupado por construcciones. Como elementos construidos se significan: El centro histórico de la ciudad, los cuatro antiguos barrios existentes: El Calvario, Analco, El Escorial y Tierra Blanca y Naturales el paseo de las Alamedas y las Moreras.

En lo que respecta a elementos que deterioran la imagen urbana se tiene la falta de rehabilitación de banquetas, la falta de arborización en camellones y banquetas, el exceso de anuncios y letreros, así como su ubicación inadecuada, falta de limpieza en las calles, principalmente en la zona centro, la proliferación de comercio ambulante sobre las aceras, la falta de rehabilitación de plazas y jardines y la mezcla de diferentes tipos de construcción.

1.3.11.1. PATRIMONIO URBANO.

Mediante un análisis cualitativo de las construcciones antiguas que existen en el Centro Histórico, se puede deducir que la Ciudad de Durango sigue siendo una ciudad embellecida por arquitectura de buena calidad y edificios urbanos armoniosos. Desafortunadamente han desaparecido una gran cantidad de edificios antiguos.

Es la arquitectura religiosa la que ha logrado subsistir en mayor cantidad y mejores condiciones. Destacan en éste género; La Catedral, obra barroca de los siglos XVII y XVIII; el Templo de San Juan Bautista de Analco; el Templo de Santa Ana, del siglo XVIII; la Iglesia de San Agustín, ampliada en el siglo XVIII; el Templo de San Juan de Dios, de fines del siglo XVI; y la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús o Templo Expiatorio, de estilo Neorrománico y de más reciente factura.

De la arquitectura civil del siglo XVII, destacan la casa ubicada en la esquina Noreste de 5 de Febrero y Progreso; la Casa de la Monja y la Escuela Superior de Música de la Universidad Juárez del siglo XVIII; la casa del Conde del Valle de Súchil y el Palacio del Conde de Zambrano, actual Palacio de Gobierno. Existe para el primer cuadro de la Ciudad un Decreto del 13 de agosto de 1982, por el que se declara una zona de Monumentos Históricos, con objeto de atender su preservación de acuerdo con lo previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e históricos y su Reglamento. Este decreto se basa en un estudio realizado para el caso por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La Zona de monumentos materia del Decreto aludido, está formada por 147 manzanas. Se incluyen edificios de valor histórico construidos entre los siglos XVI y XIX, de los cuales 12 son o fueron en alguna época destinados al culto religioso y 17 son o fueron destinados a fines educativos y asistenciales, así como para el uso de autoridades civiles y militares. Los restantes corresponden a inmuebles civiles de uso particular en los que predominan el estilo Barroco y particularmente el Neoclásico, ambos manifestos por el empleo de materiales característicos de la región y por su peculiar ornamentación. Así mismo, incluye seis plazas y jardines.

Actualmente el Centro Histórico continúa sufriendo deterioros graves, tanto por la demolición de construcciones antiguas, como por remodelaciones que dañan la imagen urbana y el patrimonio histórico.

Por otra parte, existe un Programa Parcial del Centro Histórico vigente, pendiente de ser actualizado y autorizado por el H. Cabildo. Este plan propone una estrategia para la conservación de la estructura, la traza, la zonificación, las zonas arboladas y las funciones primordiales; el mejoramiento de infraestructura vial, transporte, equipamiento, vivienda, imagen urbana e inmuebles catalogados y el rescate y desarrollo de baldíos y corazones de manzana. Para la implementación de la estrategia propone un programa de acciones prioritarias y un control en el uso del suelo.

1.3.12. MEDIO AMBIENTE

n Aire

Las funciones principales de emisión de humos son: algunas industrias procesadoras de madera; los vehículos de motor, en particular las unidades de transporte colectivo; y las ladrilleras ubicadas en toda la mancha urbana con un total de 330 localizadas en las siguientes colonias: al sur Col. México, 8 de Septiembre, Juan Lira, México, Carretera a la Ferrería; al Norte: Lázaro Cárdenas, J. López Portillo, José A. Leal, José Revueltas, Fco. Zarco, 5 de Mayo; al Oriente: Valle del Guadiana, Jardines de Cancún, Ejido Benito Juárez, San Carlos, J. Gpe Rodríguez; al Poniente: Tierra y Libertad, El Salto y Col. Las Flores.

Una de las fuentes contaminantes del aire, es debido a la emisión de gases producidas por industrias de Celulosa y Papel, entre las cuales se encuentran dos de mayor importancia: "Celulósicos Centauro" y "Celulosa y Papel de Durango". La primera se localiza al este de la ciudad, sobre la carretera a México y la segunda en la Ciudad Industrial.

Otra industria contaminante del aire es la "Fundición Guadiana, S. A. de C. V." localizada en la Ciudad Industrial. Las emisiones durante la fundición son humos de color y olor muy fuertes. Entre los principales elementos contaminantes del aire figuran partículas y polvos de carbón y carbón mineral, los humos y gases que contienen monóxido de carbono, anhídrido sulfuroso, hidrocarburos y una extensa gama de compuestos orgánicos se encuentran las Industrias Dumex, S. A. localizadas en la ciudad industrial, y se debe a las emisiones de humos y partículas de madera por incineración deficiente de sus desperdicios, los que van a la atmósfera, siendo arrastrados en ocasiones por los vientos a la zona habitacional Norte de la ciudad. Sus efectos se dejan sentir a distancias entre 10 a 15 kilómetros de la fuente de emisión.

Aunque recientemente se han instalado filtros y equipos para controlar y prevenir la contaminación, es necesario seguir adoptando medidas importantes para controlar la emisión de dichos gases, ya que las implicaciones son mayores de las que se visualizan a corto plazo, puesto que la gravedad del problema no radica solamente en el impacto en la población al detectar el olor desagradable de los

gases, sino que el efecto más dañino es el relacionado a la combinación de éstos gases con vapor de agua y su regreso a los ecosistemas terrestres o acuáticos en forma de lluvia ácida.

n Agua

Una de las causas principales de contaminación de agua son las descargas de residuos domésticos a la Acequia Grande, al Arroyo Seco, Arroyo Las Mangas, El Hielo y al Río el Tunal. Aunado a lo anterior contribuyen las empresas que generan residuos peligrosos que contaminan el agua y se encuentran localizados en toda la mancha urbana, como son talleres mecánicos, talleres de pintura empacadoras de alimentos, embotelladoras, industrias y fabricas de madera.

Las empresas del complejo industrial que generan contaminantes en diferentes etapas de sus procesos, son:

- Neste Resina S.A. de C.V.
- Prefabricados Estructurales Guadiana Bison, S. de R. L. (PEGB)
- Industrias JOSKY S.A. de C.V.
- Estructuras Laminadas del Guadiana, S. de R. L. (ESLAM)
- Impregnadora del Guadiana, S. A. (IGSA)
- Unión Ganadera Regional de Durango
- Es una de las empresas que más contribuye a la contaminación ya que desecha aguas residuales a la Laguna de Retención sin tratamiento.

Todas las aguas del Grupo Guadiana se vierten a una Laguna de Retención y Sedimentación. De las empresas PRIHA, PEBG YTAGSA, llegan a la laguna por medio del arroyo de San Juan.

Los reactivos químicos que las Industrias consumen son: ácido sulfúrico, ácido nítrico, ácido muriático, ácido crómico, ácido bórico, sosa cáustica, cianuros de cobre, zinc y sodio, sulfato y cloruro de níquel, polisulfuro de sodio, un compuesto poroso y abrillantadores comerciales. El agua con residuos químicos y metálicos es vaciada al Colector Industrial sin tratamiento alguno, por lo cual seguramente contiene cantidades variables de las sustancias mencionadas anteriormente, algunas de ellas de toxicidad elevada como son los cianuros, el ácido crómico y los metales pesados. Cabe hacer mención que la SEMARNAT está trabajando en el proceso de regularización de las empresas ubicadas en la Ciudad de Durango y el Municipio.

n Ciudad Industrial Durango

- Abastecedora de Carnes Los Corrales.

Sus aguas residuales van al drenaje común de la Ciudad industrial sin ningún tratamiento. Los residuos sólidos se depositan en botes para posteriormente llevarlos a los basureros municipales. Esta Empresa contribuye significativamente a la contaminación de los terrenos localizados en la colonia 20 de noviembre. Es urgente instalar un sistema de tratamiento de aguas residuales para toda la Ciudad Industrial de Durango en la zona noreste.

- El Panqué de Durango.

Esta industria genera una buena cantidad de aguas de lavado que contienen restos de harina, levadura, masa y detergentes. Este contiene una demanda bioquímica de oxígeno alta, debido a la carga de materia orgánica que es descargado al drenaje sin pasar por ningún sistema de tratamiento.

n Industrias Ubicadas en la Periferia y dentro de la zona urbana de Durango

- Planta Pasteurizadora Durango.

El agua residual llega al drenaje municipal conteniendo residuos de sosa, yodo, detergente y cantidades variables de leche, por lo que es necesario un sistema sencillo de pretratamiento de estas aguas residuales, antes de que sean descargadas al drenaje especialmente por el contenido residual de leche, por su alto poder contaminante.

- Cremería Wallander

Esta es una Industria pequeña; las aguas residuales se eliminan por el drenaje, las cuales contienen residuos de suero, grasa y jabón. Por el tamaño de la empresa se podría pensar en un reactor pequeño para el tratamiento anaeróbico de los afluentes.

n Suelo

La falta de pavimento en muchas colonias provoca erosión, tanto por la acción del viento como por la del agua, sobre todo en aquellas colonias donde la topografía es menos plana. El relleno sanitario de la ciudad, donde se localiza la planta de transferencia, contamina al suelo por la gran cantidad de leixiviados que son arrojados a los mantos freáticos.

La contaminación del suelo también es causado por algunas industrias entre ellas:

- Molinos y Tortillerías

Aquí se produce uno de los contaminantes más importantes de la industria alimenticia, el nexayote, resultante en la elaboración del nixtamal; es importante no sólo por los volúmenes que se producen, sino por la concentración y complejidad de sus compuestos.

- Unión Ganadera Regional de Durango

Su contribución a la contaminación del suelo es mediante los desechos tales como pezuñas, pellejos, etc., que son rociados con diesel para evitar su consumo humano, y son llevados a un tiradero propiedad de la empresa, sin mayor tratamiento.

- Empacadora Durango, S. A. de C. V.

El agua que se emplea en esta industria pasa a través de una criba que retiene todos los sólidos, tales como pellejos, carne, grasa, etc., para después ser almacenada en fosas, para posteriormente ser utilizada en el riego de las praderas ubicadas alrededor de la planta de sacrificio.

Es importante verificar cual es el efecto del empleo de esta agua con alto contenido de materia orgánica en riego de praderas aledañas; es posible que el volumen sea mayor que el requerido para riego y se generen charcas malolientes.

1.3.13. EMERGENCIAS URBANAS

n Riesgos Hidrometeorológicos.

Debido a la poca pendiente topográfica, existen zonas inundables al Oriente de la ciudad, situación que se agrava por las deficiencias en la red de drenaje, y con las precipitaciones pluviales extremosas que esporádicamente suelen presentarse entre los meses de julio a septiembre, cuando provocan fuertes avenidas del Río Tunal, del Arroyo Seco y Acequia Grande.

Las áreas de mayor vulnerabilidad son aquellos asentamientos humanos ubicados en los márgenes de zonas inundables, como la colonia el Manantial, colonia Manuelito Carrillo y la colonia ampliación las Flores al oriente de la ciudad.

Debido al relieve topográfico de la zona, se presentaban contingencias en el área al Este de la ciudad, y demás áreas habitacionales al sur de esta, donde el problema de las inundaciones ha disminuido por la construcción del colector Domingo Arrieta, ya que anteriormente presentaban problemas sobre todo en el Boulevard del mismo nombre y de la Glorieta Francisco I. Madero, así como en las colonias aledañas al mismo.

n Zonas Inundables

La ciudad presenta 6 zonas de inundación que abarcan 28.35 kilómetros cuadrados y representa esta superficie al 54% del área Urbana actual. Dichas zonas son las siguientes:

- Zona 1.- Arroyo Seco.
- Zona 2.- Presa de las Mangas y El Hielo.
- Zona 3.- Col. Jalisco y Blvd. D. Arrieta.
- Zona 4.- Canal Acequia Grande.
- Zona 5.- Las Américas y Blvd. Fco. Villa.
- Zona 6.- Cd. Industrial Durango.

Afortunadamente el Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua realizaron acciones para dar solución a la problemática de inundaciones en la ciudad, realizando obras de protección como la canalización del arroyo el Temascal, Las Mangas, al norte de la Ciudad, y la canalización al oriente de La Acequia Grande, de igual forma sucedió al sur con la rectificación del cauce del Arroyo Seco, que aliviaron en gran parte el problema.

n Riesgos Químicos.

Dentro de la Ciudad de Durango se encuentra localizada las instalaciones y depósitos de la planta PEMEX, que representa un alto riesgo para las colonias y asentamientos humanos ubicados en la periferia de la planta. La cual es necesario su reubicación a un mediano plazo fuera de la mancha urbana.

1.4. DIAGNÓSTICO- PRONÓSTICO

1.4.1. PROBLEMÁTICA URBANA

El proceso del crecimiento de la Ciudad de Durango es evidente, se manifiesta de la siguiente manera: abundan las áreas con baldíos significativos, hay un uso desordenado de aprovechamiento del suelo, existen gran cantidad de fraccionamientos sin municipalizar, el tráfico del transporte público es excesivo, y no se aprovecha al máximo el equipamiento y servicios de la ciudad.

El equipamiento urbano educativo, comercial, de salud y de servicios públicos en el centro histórico está subutilizado, mientras que áreas más pobladas carecen de tal. Esta situación provoca que aumente el número de desplazamientos hacia el centro de la ciudad, con la consecuente exigencia de un mayor número de transporte público y congestión vial.

Los aspectos sociales forman parte de la problemática. Existe un bajo nivel de escolaridad, además de desnutrición, analfabetismo y pobreza en varios sectores de la ciudad. La situación precaria, el desempleo y el hacinamiento habitacional, se traduce en violencia intrafamiliar, inseguridad, vandalismo y prostitución. Las faltas y los delitos más significativos se registran en los asentamientos humanos ubicados en las colonias periféricas.

n Pavimentación

Con relación al sistema vial, se presentan deficiencias en la superficie de rodamiento, la problemática incide en aspectos de salud, imagen urbana y contaminación ocasionada por los vehículos que circulan por las calles, aunado a lo anterior la falta del sistema de drenaje pluvial contribuye a su deterioro, que es ocasionado por el exceso de agua pluvial que daña el pavimento sobre todo al de asfalto, al cual contribuye también el paso de transporte público por las calles de las colonias.

El porcentaje del pavimento dañado en las principales vialidades y colonias de la ciudad es de un 45% del total de la superficie pavimentada. Dentro de los que se puede mencionar que en el aspecto de vialidades la calidad del pavimento en vías primarias es bueno en un 55%, regular en un 30% y malo en un 15%, mientras que en las vialidades secundarias el porcentaje es bueno en un 35%, regular en un 45% y malo en un 20%.

Cabe hacer mención que el pavimento de asfalto es el que representa más daños, sobre todo en las calles pavimentadas con este tipo de material, daños que se clasifican de la siguiente manera:

- Daño a la carpeta de rodamiento, fisuras y porosidad (falta de sello).
- Daño por desprendimientos en la carpeta de rodamiento (bache).
- Daño parcial a la estructura (bache mayor).
- Daño mayor a la estructura con más de un 30% de la vialidad (reposición total)

n Señalamiento y Vialidad Urbana

Existe poca claridad en la jerarquía vial; algunas vialidades carecen de continuidad, lo que genera una reducción o un aumento de carriles. Además la conexión de las vías locales con las vías principales provoca accidentes por la falta de señalamientos y semaforización en cruces peligrosos, sobretodo en las horas pico se originan conflictos viales en algunos sitios, como son los centros educativos en el Centro Histórico de la Ciudad y los problemas que ocasionan la falta de estacionamientos cerca de las áreas comerciales, de servicios y de los edificios públicos del Gobierno Estatal y Municipal.

El señalamiento es deficiente en general, se manifiesta en los accesos carreteros a la Ciudad y la falta de continuidad del mismo en el interior de la Mancha Urbana. Se carece de la información necesaria tanto a transeúntes como a conductores de las señales viales preventivas e informativas.

Aunado a lo anterior hacen falta placas de nomenclatura en algunas calles y algunas colonias de nueva creación carecen de este tipo de información. Así mismo, existe sobreposición de nomenclatura de calles con diferentes nombres que confunden a la población local y de paso.

n Seguridad Pública

El objetivo de la seguridad pública es preservar el patrimonio e integridad de la sociedad en general.

Se considera que el índice delictivo en la Ciudad de Durango es de un 2%, para lo cual se toma en cuenta una serie de indicadores para el cálculo del mismo como es el total de la población, de sentenciados, de procesados, de detenidos, etc.

Para el control de la Seguridad Pública en la ciudad esta se divide en 5 zonas cada una de las cuales se divide a su vez en 4 sectores con sus respectivas unidades de apoyo, cuenta con un parque vehicular que da servicio a las diferentes colonias de la periferia y sobre todo a la zona centro para lo cual se destina 15 motopatrullas, y para los Parques Guadiana y el Sahuatoba, estos se vigilan con una brigada de la Policía Montada.

Actualmente se apoya la Dirección de Protección Ciudadana con el Sistema Municipal de Monitoreo (SIMÓN), con la instalación de más de 60 cámaras distribuidas en puntos estratégicos en toda la Ciudad de Durango.

Uno de los problemas sociales de mayor incidencia es la ocasionada por vándalos y cholos organizados en bandas que en total suman 152, diseminadas en toda la periferia de la Ciudad.

Las 5 zonas más conflictivas son:

- Zona 1. Localizada al Poniente de la Ciudad.
- Zona 2. Localizada al Oriente de la Ciudad.
- Zona 3. Localizada al Sureste de la Ciudad.
- Zona 4. Localizada al Suroeste de la Ciudad.
- Zona 5. Comprende toda la zona centro, centro histórico y Barrios de la misma.

Independientemente de las zonas mencionadas con índices de vándalos, es necesario hacer hincapié que dentro de la mancha urbana existen otros lugares conflictivos donde se manifiesta diferentes tipos de delitos que caen en el aspecto social y de multas administrativas como son las personas que se encuentran ebrias, agresivas o drogadictas, que la ciudadanía reporta a la policía preventiva desde las siguientes colonias: José Ángel Leal, Héctor Mayagoitia, Emiliano Zapata, grupo de colonias La Virgen, José Guadalupe Rodríguez, Santa María, División del Norte, Valle del Guadiana, 16 de Septiembre, Azcapotzalco, Ciénega, Universal, Barrio de Tierra Blanca, Barrio de Analco, Los Fracc. Huizache I y II y el Fracc. Domingo Arrieta, Col. Genaro Vázquez además de la Zona Centro de la Ciudad de Durango.

n Servicios Públicos

La Dirección Municipal de Servicios Públicos es la encargada de dar mantenimiento, a las áreas verdes, a los parques urbanos, a los camellones de bulevares y los jardines, cumple con la función de mantener limpia a la ciudad, prestando el servicio de limpieza en las diferentes rutas y turnos programados para tal fin, es la responsable de que el alumbrado público funcione adecuadamente en todas las colonias y fraccionamientos ubicadas dentro de la Mancha Urbana y del Municipio. Independientemente de lo anterior, se encarga del funcionamiento, mantenimiento y administración del zoológico municipal del parque Sahuatoba.

- Áreas Verdes

En la Ciudad de Durango, existe un déficit de las mismas, ya que el único pulmón que existe es el Parque Guadiana y el Sahuatoba con una superficie total de 94 hectáreas, existen también diseminados en toda la Mancha Urbana en plazas, jardines y camellones de vialidades, superficies en menor porcentaje de zonas arboladas. De acuerdo a la Norma internacional, nos dice que por cada habitante deben de existir 8 m² de área verde, mientras que en la ciudad son únicamente 2.0 m² por habitante. Dentro de la problemática actual que se detecta en la Ciudad de Durango, es que la mayoría de los árboles de los parques Guadiana y Sahuatoba, requieren de una rehabilitación y reforestación a corto plazo, bajo un estudio integral.

- Desechos Sólidos

Actualmente se cubre al 100% la recolección y tratamiento de los residuos sólidos, en la Ciudad de Durango, sino también en 26 poblaciones rurales del Municipio, por medio de 65 rutas, de las cuales 53 laboran en el turno matutino y 7 en el vespertino, incluyendo 6 rutas extras nocturnas y 6 rurales.

Se recolectan diariamente 550 toneladas de basura en la Ciudad, por lo que cada mes, se envían a confinamiento 16,500 toneladas al nuevo relleno sanitario localizado a 25 km. de la Ciudad rumbo al Mezquital. Se cuenta con una unidad de transferencia de donde de 3 a 4 viajes diarios de basura son transferidos a la Planta de Tratamiento para su confinamiento final. El problema de la basura se acentúa en áreas donde no puede controlarse el tiradero de la misma como son los accesos carreteros, y los lechos de los arroyos, así como en los lotes baldíos que se localizan diseminados en toda la Mancha Urbana. Es necesario hacer campañas de concientización para el tratamiento de los residuos sólidos y su clasificación.

- Alumbrado Público

El servicio de alumbrado público en la ciudad de Durango se concentra en las principales colonias, fraccionamientos y centro histórico el cual se encuentra abastecido en un 25%, quedando la periferia de la ciudad con un porcentaje menor de éste servicio. El total de lámparas del alumbrado público son 25,000, el sistema de iluminación a base de vapor de sodio ha sido sustituido quedando un mínimo porcentaje en vialidades y calles con este tipo de lámpara.

n Infraestructura

- Agua Potable

Actualmente en la Ciudad de Durango el 98% de la población cuenta con la dotación del servicio de agua potable, beneficiando a 500,000 habitantes, que se encuentran asentados en un total de 455 asentamientos de fraccionamientos residenciales, colonias populares, fraccionamientos de interés social, barrios, privadas y asentamientos irregulares diseminados en la periferia de la mancha urbana que ocupa una superficie aproximada de 9,430 hectáreas divididas en 45 sectores donde se atienden a 124,248 usuarios con un total de 129,068 tomas. El 2% no dispone de este servicio, que son colonias de nueva creación asentadas en la periferia de la ciudad y zonas ejidales en proceso de regularización, el Nayar, Arroyo Seco, El Saltillo y la Ferrería.

- Alcantarillado

En cuanto al servicio de drenaje sanitario el 96% de la población cuenta con este servicio, y el 4% no dispone de él, es importante señalar que la deficiencia se localiza en asentamientos humanos localizados en zonas accidentadas y alejadas de la mancha urbana al poniente y sur de la misma.

Un gran porcentaje del drenaje sanitario se encuentra azolvado por la gran cantidad de lodo y basura que es arrastrado durante la temporada de lluvias, ya que dicho alcantarillado sirve a la vez como drenaje pluvial.

El sistema de recolección de aguas negras esta integrado por 5 colectores y 2 subcolectores que se localizan en los siguientes lugares: Acequia Grande, Canelas, Ferrocarril, 20 de Noviembre y Domingo Arrieta.

- Electrificación

La Ciudad de Durango se encuentra abastecida de este servicio en un 100% de acuerdo a los siguientes datos: un total de 129,068 tomas eléctricas, una longitud de líneas de: 1,443 Km. de media tensión y 1,502 Km. de baja tensión, la demanda de energía eléctrica para la Ciudad de Durango según datos de la C.F.E es de 87,880 Kilowatts, que se abastece con 6 subestaciones que cumplen con la demanda local y regional.

n Drenaje Pluvial

Según datos de la CNA. la ciudad presenta problemas de inundación en colonias localizadas en las 6 zonas en que se divide a la Cuenca del Valle del Guadiana que abarca una superficie de 28.35 Km². y representa un 54% del área urbana actual.

Las zonas inundables son: 1. Arroyo Seco, 2. Col. Jalisco y Blvd. Domingo Arrieta, 3. Las Mangas y El Hielo, 4. Acequia Grande, 5. Las Américas y Blvd. Fco. Villa, y 6. Ciudad Industrial.

De las cuales los puntos más críticos aislados en la Ciudad son:

- Crucero de la C. Jesús García con Blvd. Fco. Villa.
- Tramos del Blvd. Fco Villa y Felipe Pescador.
- Fracc. Las Américas donde desemboca la C. Jesús García, Col. El Ciprés.
- Tramos del Blvd. José María Patoni.
- Tramos del carril poniente del Blvd. Domingo Arrieta.
- Antiguo camino a Contreras, colonias ubicadas al sureste del mismo como son Ampliación 20 de Noviembre.
- El Blvd. Guadalupe Victoria en el tramo de la Carr. a Parral con la Av. Prolongación Camino a San Ignacio.
- Zona colindante entre la Col. 20 de Noviembre y las vías del Ferrocarril a México.

n Medio Ambiente y Salud

En cuanto a la problemática de contaminación del medio ambiente esta se origina por diferentes fuentes de emisión, como son: por ruido, por aire, por agua y por desechos sólidos.

- Por Ruido

Originado en gran parte por la gran cantidad de transporte urbano, de carga y vehículos particulares, así como por la instalación de talleres en zonas habitacionales. Algunas fábricas se localizan en las principales vialidades de la Ciudad y en lugares no compatibles con el uso de suelo cerca de las áreas habitacionales, tales como fabricas de block, fabricas de muebles y fabricas de cortinas metálicas.

- Por Aire

La principal fuente de contaminación que existe en este rubro dentro de la Mancha Urbana, es la que ocasionan las 330 ladrilleras diseminadas en las colonias de la ciudad, que generan un 30% de la contaminación actual.

Las áreas mas contaminadas por este tipo de industria, se localizan en el Poblado Arroyo Seco, Jardines de Cancún, Industrial ladrillera, Fracc. San Carlos, Máximo Gámiz, José Revueltas, Col. Lázaro Cárdenas y Héctor Mayagoitia.

- Por Agua

La contaminación por agua se debe a todos los residuos que se vierten al drenaje municipal, productos como: aceites de los talleres mecánicos, ácidos, desechos de hospitales, detergentes, desechos tóxicos de fabricas y desechos de las maquiladoras de prendas de vestir; la mayoría de los cuales van a parar a la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad.

- Desechos Sólidos

Los hospitales públicos y privados tienen un contrato con una compañía especializada en la recolección de los residuos peligrosos resultado de operaciones quirúrgicas, órganos, vísceras, y sangre. Los cuales se clasifican de acuerdo al riesgo de contaminación que puedan ocasionar, y es el siguiente: En bolsa roja vísceras, en bolsa amarilla sangre, en bolsa negra gasas, jeringas, etc., ya que un porcentaje de ellos de forma clandestina son arrojados en el relleno sanitario.

n Educación Cultura y Deporte

Uno de los principales problemas, es que los espacios educativos no se encuentran ubicados de una manera estratégica, donde la gente los requiere, algunas colonias que solicitan este servicio educativo no cuentan con los servicios básicos de cabecera como agua o drenaje en las áreas destinadas para tal.

Otro problema es la demanda de servicios educativos en colonias y fraccionamientos nuevos, en donde la población escolar tarda en consolidarse y en algunas hay deserción. Así mismo, presentan problemas de mobiliario y equipo educativo por falta de recursos.

- Espacios Deportivos

El problema de los espacios deportivos, se debe en gran parte a la falta de recursos que el municipio designa a este rubro. Existen canchas deportivas en escuelas, que están en realidad desaprovechadas, ya que la gente no tiene acceso a ellas y los estudiantes las utilizan muy poco tiempo. Otro problema en los espacios deportivos es la carencia de personal que las administre, lo que provoca que se encuentren en mal estado y sea refugio de vándalos y cholos. La mayoría de las instalaciones deportivas que se localizan dentro de la mancha urbana, tales como la Ciudad Deportiva, la Unidad Gándara Soto, las Instalaciones del INDUJUDE, Unidad Deportiva Roberto Silva, requieren que funcionen al 100% con una buena administración y suficientes recursos para su mantenimiento.

- Cultura

La Ciudad de Durango cuenta con el equipamiento necesario para la población demandante, ya que en este rubro se cuenta con lo siguiente: inmuebles; teatro Ricardo Castro, teatro Victoria, teatro del IMSS, Auditorios; Auditorio del Pueblo, Auditorio Universitario, Auditorio Municipal, así como los museos; museo Angel Zarraga, museo del Aguacate (UJED), museo Centro Cultural Durango, museo de La Ferrería, Museo de las Artesanías, bibliotecas; Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Pública Municipal, Biblioteca Jesús María Gallegos, Biblioteca de la UJED, cineteca del CICED.

n Discapacitados

En nuestro país la Secretaria de Salud, calcula que las personas con discapacidad representan entre el 10% y el 12% de la población total, de la cual, un porcentaje del 9% sufren de discapacidad, visual.

Uno de los problemas más urgentes de las personas con discapacidad visual, es la desplazarse en la vía pública con seguridad y confianza. Por lo cual se plantea llevar a cabo adecuaciones de acceso también para otras discapacidades en materia de vialidad, sobre

todo en las intersecciones y cruceros de calles, colocando en las banquetas una línea guía pedestre o peatonal que sirva de guía para invidentes, y en los cruceros la colocación de semáforos peatonales sonoros. Este programa se puede llevar en dos etapas; en la primera se propone implementar los semáforos peatonales audibles en lugares estratégicos de cruceros en el centro histórico, por donde circulen mas los invidentes, y en una segunda etapa construcción de líneas pedestres en banquetas. Es necesario implementar un curso Taller de Orientación y Movilidad para Personas Invidentes" con el objeto de capacitar a los agentes de tránsito.

n Comunicaciones

La Ciudad de Durango como cualquier otra ciudad del país, se comunica a nivel local, nacional e internacional, a través de las redes de comunicación, por vía telefónica, telegráfica, televisión, correo, vía satelital, correo electrónico y vía Internet.

Se cuenta con 5 sucursales de correos y 3 de Administración de correos, localizados en áreas estratégicas de vialidades, quedando un gran porcentaje de la Mancha Urbana que carece de este servicio, sobre todo en colonias ubicadas en la periferia de la misma.

Se cuenta con 1 Administración de Telégrafos y 8 oficinas de Telégrafos, que cumple con la demanda del servicio, las cuales se ubican también en las vialidades principales.

Para el servicio de Teléfonos se cuenta con 120,000 líneas, particulares 96,000 y comerciales 24,000, son 57 casetas telefónicas de larga distancia y 1,950 casetas telefónicas de teléfonos públicos, 1 oficina de teléfonos y 2 centrales de oficinas administrativas, que dan servicio las 24 horas del día, las cuales satisfacen del total de la mancha urbana el 90%, sobre todo de fraccionamientos consolidados y zona centro. El 10% restante, vienen a ser colonias de nueva creación y asentamientos localizados en la periferia de la Ciudad, donde existen casetas telefónicas desmanteladas que no prestan el servicio.

Las casetas telefónicas instaladas en el Centro Histórico requieren de un diseño especial para conservar la imagen urbana.

Como complemento al servicio telefónico, están instalando en la Ciudad fibra óptica, para prestar un mayor y mejor servicio local, regional y el respectivo enlace Nacional e Internacional así como antenas de telefonía celular para Telmex, Unefon y Movistar que cubren la cobertura en la Ciudad.

n Turismo

Existe un gran potencial turístico en la Ciudad de Durango por la gran cantidad de lugares históricos, edificios patrimoniales, museos, plazas, monumentos, edificios religiosos y civiles, la mayoría de los cuales se localizan dentro del Centro Histórico.

Dentro del área de influencia de la Ciudad, hay lugares de interés turístico, como son: La Hacienda de la Ferrería y las ruinas arqueológicas que se ubican anexas al poblado en el mismo ejido, otros lugares que se localizan a poca distancia de la Ciudad utilizados como escenarios naturales para la filmación de películas son: Sets Cinematográficos de Chupaderos, Villas del Oeste y Los Álamos que se encuentra en malas condiciones. Los paseos naturales son: La Presa Guadalupe Victoria, Presa Peña del Águila, Presa Santiago Bayacora, que se utilizan para eventos acuáticos, pesca y en sus alrededores se practica el campismo.

Todos estos lugares naturales y artificiales requieren proyectos de rescate, de inmuebles y ecológicos, para lo cual es necesario que las autoridades canalicen recursos para darle impulso al turismo. Para que se pueda generar y/o mantener cualquiera de los proyectos que se quieran hacer es necesario crear una competitividad que garantice la calidad de los servicios, involucrando a la iniciativa privada, al gobierno y a la sociedad misma.

n Desarrollo Económico

La Ciudad de Durango cuenta con instalaciones propias para industria, localizadas en la Ciudad Industrial de Durango que da cobertura a la industria ligera y mediana, así mismo se localiza otro desarrollo industrial de tipo forestal localizado en la carretera a Parral y las nuevas áreas ocupadas por plantas maquiladoras localizadas en la autopista a Gómez Palacio. Con la construcción e instalación de maquiladoras dentro y fuera de la mancha urbana, se ha dado en parte solución al desempleo en la Ciudad.

El problema que se presenta con respecto a la ubicación de la Industria es su lejanía que existe con las zonas habitacionales, ya que las personas que laboran en las diferentes empresas tienen que hacer grandes recorridos utilizando el transporte público o el propio que va en prejuicio de su economía además del conflicto vial que se ocasiona por exceso de rutas de transporte, lo anterior repercute en la relación familiar ya que ésta se rompe al permanecer la mayor parte del tiempo el empleado fuera del hogar.

Es necesario crear fuentes de empleo que se localicen estratégicamente donde la mano de obra y éstos pueden ser ubicados en las áreas de nueva creación y/o corredores urbanos compatibles con la Industria no contaminante y las zonas habitacionales.

n Emergencias Urbanas

La Ciudad de Durango no esta ajena a riesgos, los cuales pueden ser, por diferentes causas los naturales y los provocados por la mano del hombre.

Dentro de las contingencias que se presentan con mas frecuencia en la ciudad es durante la temporada de lluvias, estos fenómenos Hidrometeorológicos afectan a los asentamientos humanos localizados en los márgenes de los arroyos y cauces de los ríos, así como en zonas bajas de la ciudad consideradas como inundables. Dichos fenómenos se manifiestan al suroeste de la ciudad en los márgenes del Arroyo Seco, tramo que se encuentra sin rectificación rumbo a la presa Garabitos al poniente, y rumbo a las instalaciones del CBTA al este, el Río Tunal representa riesgos a los poblados localizados en su trayecto por los excedentes de agua de la presa Guadalupe Victoria, los escurrimientos pluviales, que se canalizan hacia el entubamiento de la Acequia Grande, inundan la zona sureste de la ciudad donde se localizan la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y terrenos de la Col. Agrícola 20 de noviembre.

Otro grave problema que se presenta año con año dentro de la mancha urbana son los incendios en lotes baldíos con zacatales que en algunos casos resultan peligrosos, sobretodo en los lugares donde se ubican asentamientos humanos con viviendas construidas con material de cartón y madera.

La problemática que existe en el centro de la ciudad, es que algunos edificios, si no es que la mayoría carecen de salidas de emergencia y escaleras al exterior; en las principales calles y avenidas no se cuenta con el sistema de hidrantes que ayude al cuerpo de bomberos a solucionar una contingencia de incendio. Aunado a lo anterior se tienen detectados, gaseras, gasolineras, aserraderos, fábricas y comercios que carecen de protección e instalaciones y equipo contra incendios, ya que no cumplen con la reglamentación y normatividad municipal.

n Centro Histórico

En lo referente al patrimonio edificado de la Ciudad de Victoria de Durango los edificios históricos datan en su mayor parte de los siglos XVIII y IX, los cuales manifiestan deterioros graves, por subdivisión y la demolición que han sufrido a través de los años desde la época de la revolución en que fueron destruidas las construcciones antiguas, como por remodelaciones actuales que dañan el Inmueble, y por consecuente la imagen urbana del entorno y el valor histórico de los mismos.

Dentro del primer cuadro de la ciudad se tienen detectadas edificaciones civiles que representan riesgo porque sus estructuras manifiestan por la edad y por los elementos con que fueron contruidos colapsos parciales en muros y en una gran mayoría en techumbres, se puede mencionar que mas de 46 inmuebles requieren rehabilitación.

Otro problema grave es la gran concentración de rutas del transporte urbano que tiene como destino el Centro Histórico, ya que en el se concentra la mayor parte del equipamiento urbano como lo es comercio, oficinas públicas y privadas y la administración del Gobierno Estatal y Municipal, la concentración de centros educativos de todos los niveles que demandan, por lugares de estacionamiento publico en las calles, lo cual incrementa la saturación de vehículos que causan no solo contaminación por ruido y emisión de humos a la atmósfera, sino conflictos viales y embotellamientos en lugares públicos.

El mobiliario urbano es inadecuado, como lo es el caso de las casetas telefónicas en las banquetas, que tienen saturadas las áreas peatonales, impiden el desplazamiento de las personas y aun más grave para los discapacitados sobre todo los invidentes.

Dentro del mobiliario urbano, esta la gran cantidad de paradas de autobuses, colocadas sin ningún planteamiento que ocasiona los problemas que ya se mencionaron en el punto anterior de transporte urbano, además de la contaminación visual y de la imagen urbana, causada por la gran cantidad de anuncios colocados en los edificios comerciales .

n Imagen Urbana

Se llevo a cabo un análisis de la problemática que guarda la imagen urbana de la ciudad de Durango, los elementos que forma parte de la estructura urbana son: nodos, bordes, hitos, señalización, mobiliario urbano, los barrios incluyendo sus vialidades, algunas áreas verdes, plazas, áreas educativas, y de servicios, de lo anterior se lleo a la siguiente conclusión: existe un caos visual, ocasionado por diferente mobiliario urbano, como lo son casetas telefónicas, paradas de autobuses, jardineras, diferente tipo de alumbrado, estilos de bancas construidas con diferente material en cada plaza pública, anuncios comerciales que causan contaminación visual, ya que están fuera de escala y proporción, banquetas en el Centro Histórico angostas y en mal estado que carecen de áreas verdes.

Otro problema son: los anuncios espectaculares colocados en las principales vialidades de la ciudad en la mayoría de los casos sufren fallas ocasionadas por el viento que causa accidentes provocando daños físicos y patrimoniales.

La gran diversidad de colores con los que están pintados los edificios públicos y privados vienen a agravar el problema visual no solo para la gente del lugar si no por la mala impresión que se lleva el turismo que visita nuestra ciudad.

n Reservas Territoriales

Son varias las razones que motivan el grado de dificultad para resolver la adquisición de suelo social para las reservas territoriales. Ha sido fundamental en la realidad la falta de disponibilidad de suelo, susceptible de ser incorporado y desarrollado racionalmente y por otro lado la carencia de recursos financieros para la incorporación del suelo rural y/o ejidal, fuera de procesos especulativos con la coordinación y transparencia de los gobiernos, la participación ciudadana y el respeto ambiental, cabe señalar que en la ciudad de Durango existe suelo disponible para ser incorporado al desarrollo urbano, pero falta planeación y los recursos para la adquisición del mismo.

Las circunstancias son el aspecto jurídico del suelo que rodea a la mancha urbana, ya que el suelo que se demanda para reserva territorial el 60% es ejidal o comunal y que en la mayoría de los casos, gran parte de este porcentaje se encuentra vendido, invadido y otro en proceso de regularización, los ejidatarios esperan el dominio pleno para especular con la venta del mismo que se pone a la oferta y la demanda de los inversionistas locales o de líderes sociales que hacen negocio de una manera ilícita al no cumplir con lo que estipula la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango y el Reglamento de Construcción para el Municipio de Durango.

n Transporte Público

Uno de los problemas graves en el centro de la ciudad es el que se ocasiona por la gran cantidad de vehículos de transporte urbano, ya que el destino final del 90% de los viajes que el usuario utiliza para su traslado son hacia la zona comercial localizada en el centro histórico.

Existen actualmente para este servicio un total de 536 unidades de autobuses urbanos que cubren 49 rutas, cuyo origen y destino son: las colonias y fraccionamientos habitacionales e industriales localizados en toda la mancha urbana.

Aunado a esto, agrava el conflicto vial la gran cantidad de ecotaxis que deambulan por toda la ciudad prestando el servicio a los usuarios; esta gran cantidad de vehículos públicos ecotaxis que en total son 5,800 unidades, junto con los camiones urbanos, y transporte particular coadyuvan no solo al deterioro de la imagen urbana, sino también del pavimento, y a la contaminación del medio ambiente.

Es necesario reglamentar el transporte público, número de módulos urbanos o paradas de autobuses en lugares estratégicos, zonificar las áreas de transporte, y sobre todo capacitar a los elementos que integran los sindicatos de choferes, además de crear conciencia ciudadana, a través de campañas de vialidad para mejorar el servicio y adecuar el transporte para discapacitados.

n Fraccionamientos

Dentro de este rubro el mayor problema que presentan los fraccionamientos habitacionales en el Municipio de Durango, es el que sufren durante el proceso de la municipalización de los mismos, ya que un gran porcentaje se construyó desde años anteriores, en la mayoría de los cuales las obras de urbanización y de los servicios de agua y drenaje, se encuentran deteriorados.

Otro problema que se presenta en la ciudad de Durango, es la que originan los asentamientos humanos irregulares, al provocar la ocupación e invasión de predios y tierras de propiedad privada o ejidal, donde los colonos, solicitan posteriormente al Municipio la dotación de los servicios.

La mayoría de las colonias irregulares se localizan en la periferia de la ciudad y suman un total de 114, de las cuales 93 están en proceso de regularización por el Gobierno del Estado y del Municipio. Se puede mencionar que gran porcentaje de estas colonias se ubican en zonas accidentadas al poniente, zonas inundables al sur de la ciudad, y anexas a la Acequia Grande al oriente de la ciudad.

A raíz del receso económico de años anteriores, algunos fraccionamientos, se encuentran abandonados ocasionando problemas de invasión de las viviendas, las cuales se encuentran en malas condiciones y deterioradas por los habitantes del lugar y personas ajenas. Es necesario tomar acciones con los organismos de vivienda y autoridades involucrados para que este problema tenga solución.

En lo que se refiere a las áreas de donación que el fraccionador debe dejar por ley al Municipio para equipamiento, la mayoría de las veces se encuentran ocupadas por escombros, productos de la construcción, bodegas de materiales destruidas y basura o invadidos por aulas de cartón.

1.4.2. SINTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA

Del Diagnóstico – Pronóstico, se concluye que la ciudad de Durango, no se ha desarrollado satisfactoriamente de acuerdo al proceso de planeación. La ciudad crece espacialmente pero no económicamente, su expansión se manifiesta en toda la periferia de la mancha urbana y los problemas urbanos aumentan diariamente, mencionando a continuación los siguientes:

1. Utilización irracional de los recursos de suelo, agua y servicios urbanos, que es parte de la problemática urbana que se acentúa por las condiciones geográficas y físicas de la ciudad.
2. La estructura urbana planteada no ha sido satisfactoria, es necesario precisar con claridad la jerarquía de los elementos y componentes de la ciudad, para no contar con una mera distribución de usos del suelo, sin una imagen urbana o un objetivo de calidad para la ciudad.
3. Si las partes que estructuran a la ciudad carecen de un control de planeación, todo resulta difícil, poco práctico, se encarece y se propicia un crecimiento urbano anárquico.
4. El crecimiento se manifiesta en todas direcciones, respondiendo a los mecanismos de oferta y demanda del mercado del suelo y a la proliferación de asentamientos irregulares. Esto genera una dispersión en el crecimiento urbano, y necesariamente, un alto costo unitario de urbanización que impacta a las zonas con muy baja densidad habitacional. Y de construcción.
5. El crecimiento de la ciudad sin ningún control ha provocado una ocupación ineficiente del suelo y una baja densidad de población que se acentúa aún más en este año 2006 al bajar la densidad a 52.63 Hab./Ha.
6. El 26% del total de la mancha urbana se encuentra ocupada por asentamientos irregulares por lo tanto se encuentra desatendida en gran porcentaje en cuanto a servicios.
7. El pavimento es urgente, ya que solo el 65% del total de vialidades se encuentra pavimentada y el resto de este porcentaje que es un 35% esta dañado y requiere de programas de mejoramiento y rehabilitación.
8. El crecimiento de la Ciudad ha provocado el asentamiento de alrededor de 45,000 habitantes en áreas de riesgo como son: cauces de arroyos, ríos, zonas del cerro del mercado, la Planta de PEMEX y líneas de alta tensión de la CFE.
9. Se carece de un sistema vial que resuelva satisfactoriamente la comunicación interurbana e intra urbana en sus diferentes niveles, y de solución al problema vial que tiene que ver en la conformación de la estructura urbana de la Ciudad.
10. El transporte público presenta ineficiencias técnicas y operacionales que provocan problemas económicos, sociales y ambientales. La superficie servida es de un 80%. Existen avenidas y calles con 2 y hasta 6 rutas sobrepuestas, saturadas por rutas de transporte público.

En el anexo correspondiente se presenta en forma de tablas el diagnóstico de dosificación y requerimientos actuales de equipamiento urbano para la Ciudad de Durango, de acuerdo a los datos aportados por las dependencias responsables, tablas elaboradas de acuerdo a las Normas Básicas de Equipamiento Urbano de la SEDESOL; de esta comparación se obtienen los índices deficitarios por elemento.

II.- NIVEL NORMATIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Toda ciudad moderna debe desarrollarse armónicamente, física, demográfica y económicamente, con la misma dinámica de una urbe progresista, deberá de contar con documentos actualizados de planeación contemplando la problemática urbana actual, sus necesidades futuras de corto, mediano y largo plazo, con la tecnología de punta, contar con las diferentes opiniones de grupos sociales de la comunidad que participan en el desarrollo.

La actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020, contiene las metas deseadas para cada uno de los diferentes sectores y componentes del desarrollo urbano con políticas y acciones claramente definidas. Establece las bases para adecuar y ordenar la estructura urbana, detallando usos del suelo para evitar la especulación, definiendo una red vial óptima, eficientando el transporte actual y futuro, dotándolas de la infraestructura necesaria para apoyar a consolidar y mejorar las zonas desprotegidas de la mancha urbana, rescatando con ello áreas periféricas marginadas, previendo reservas territoriales, satisfaciendo las necesidades de vivienda y equipamiento urbano, previendo riesgos en zonas vulnerables, y evitando degradar el medio ambiente. Considerando siempre el bienestar social e impulsando el crecimiento económico; conservando el patrimonio cultural y mejorando la imagen urbana.

Es un compromiso de las diferentes instancias gubernamentales responsables de la administración del desarrollo urbano, el dar a conocer la importancia y obligatoriedad de este documento, poner en práctica en tiempo y forma las acciones, metas programas y políticas prioritarias que en él se plantean.

2.2. OBJETIVOS PARTICULARES.

2.2.1. ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO

- v Crear una ciudad acorde y congruente con los ritmos de vida y la dinámica moderna con una distribución vial equitativa de los orígenes y destinos, mejoras en la estructura vial, y mayores posibilidades de desarrollo.
- v Orientar la traza urbana, considerando la situación que impone el medio natural :los vientos dominantes y el sol del poniente y las condiciones topográficas que influyen en la construcción de vialidades primarias
- v Provocar una comunicación ágil con el centro de la ciudad y los principales libramientos carreteros por medio de continuación de ejes viales de las principales avenidas y calles.
- v Consolidar los subcentros y corredores urbanos actuales, y crearlos en zonas de crecimiento con una mejor articulación con la ciudad, con su respectiva clasificación de usos.
- v Propiciar la consolidación urbana de la ciudad, al aprovechar la infraestructura y el equipamiento subutilizado con la ocupación de lotes y baldíos significativos.
- v Determinar los usos y destinos adecuados a la dinámica de desarrollo y demanda de espacios de la ciudad, conforme a su actual estructura organizándolos de manera mas equilibrada.
- v Normar el crecimiento urbano asegurando la buena utilización del suelo que no origine inadecuaciones con vocación ó potencialidad que sea congruente con la localización de unidades habitacionales y fuentes de trabajo.
- v Implementar programas para regular la tenencia de la tierra en desarrollos habitacionales con asentamientos irregulares.
- v Establecer y administrar reserva territorial abierta a corto, mediano y largo plazo, priorizando la dotación de infraestructura, de tal manera que resuelva la demanda actual para que se reduzca la especulación con la venta de terrenos, también para contar con suelos más aptos al desarrollo urbano en zonas y lugares estratégicos para ofertarlos a grupos de escasos recursos y evitar el crecimiento desordenado.
- v Promover iniciativas para incorporar las tierras ejidales conurbadas al desarrollo urbano por medio de fideicomisos y/o asociaciones de ejidatarios o poseionarios de parcelas.

2.2.2. SECTOR VIALIDAD Y TRANSPORTE

- v Elevar los niveles de calidad de los servicios de vialidad y transporte como parte integral de un desarrollo acorde con las exigencias de modernización y desarrollo social de la población con un proceso de urbanización que comprenda la ampliación actual y futura del sistema vial, con un transporte urbano seguro, eficiente, atractivo con una interrelación adecuada de la ciudad con su entorno regional.
- v Establecer la estructura urbana con base en una red vial Regional y Primaria , con el objeto de integrar los diferente sectores de la ciudad.
- v Propiciar continuidad en las vialidades primarias, mediante restricciones y afectaciones necesarias, aumentando el número de ellas.
- v Provocar alternativas de circulación vial para descongestionar el centro de la ciudad y sus vialidades correspondientes, en base a grandes circuitos viales claramente determinados.
- v Definir los derechos de vía para la red futura, acordes con los índices de crecimiento poblacional.

- v Clasificar las vialidades en base a los flujos vehiculares en función de aforos, estudios de orígenes y destinos para optimizar la red vial.
- v Crear programas permanentes de evaluación, planeación, ejecución y supervisión en los rubros de vialidad y del transporte público.
- v Consolidar los subcentros y corredores urbanos que integran las futuras áreas de desarrollo para reorganizar los flujos vehiculares en el área urbana actual.
- v Redistribuir las rutas de autobuses y ampliar la cobertura del transporte público existente.
- v Generar vialidades y/o carriles exclusivos para el transporte público colectivo.
- v Reglamentar las paradas del transporte colectivo, desde su ubicación hasta su diseño de mobiliario urbano.
- v Mejorar la circulación vehicular y aumentar la velocidad promedio para reducir tiempo en recorridos con pares viales (vialidades de un solo sentido).
- v Sistematizar y sincronizar los semáforos, sobre todo en vialidades primarias, circuitos y vías rápidas.
- v Normar rutas obligadas de transporte pesado y de acarreo de sustancias peligrosas.
- v Solucionar cruceros conflictivos, priorizando aquellos que por su mayor deficiencia requieren de pasos a desnivel, con distribuidores viales.
- v Rediseñar (modificaciones geométricas) intersecciones para mejorar cruces de circulación.
- v Promover y gestionar la construcción de pasos a desnivel peatonales para reducir accidentes y eficientar la circulación vehicular.

2.2.3. SECTOR INFRAESTRUCTURA URBANA

Ampliar y mejorar cuantitativa y cualitativamente los servicios de infraestructura en general, procurando cubrir al máximo los déficit existentes en la mancha urbana actual, paralelamente al crecimiento urbano.

AGUA POTABLE

- v Crear una campaña de difusión en los medios de comunicación para concientizar a la población de hacer un mejor uso del agua.
- v Concertar convenios con A. M. D. y los empresarios, la reutilización del agua tratada.
- v Mejorar la calidad del agua suministrada a toda la población principalmente la proveniente de los pozos, o elementos de abasto, instalando cloradores en los pozos que carecen de ellos.
- v Dotar de agua potable a las colonias carentes o deficitarias, y dar prioridad a las zonas de más bajos recursos económicos basados en las políticas de A.M.D., con el proyecto integral de microcircuitos de agua potable .
- v Establecer horarios para racionalizar el uso del agua en algunos sectores de la ciudad.
- v Prever que programas de A.M.D. sean autosuficientes técnica y económicamente, evitando que graviten acentuadamente en detrimento de la inversión de otros sectores.
- v Proporcionar mantenimiento a líneas de conducción de agua para reducir pérdidas físicas y eficientar la operación de los sistemas.
- v Balancear la cobertura de los tanques de regulación con su capacidad y caudal recibido de las fuentes de abastecimiento.

DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL

- v Dotar de drenaje y alcantarillado a las colonias carentes o deficitarias con prioridad a zonas de más bajos recursos económicos.

- v Establecer programas para dotar de drenaje y alcantarillado a las colonias y fraccionamientos de nueva creación acordes a las demandas poblacionales a corto y mediano plazo.
- v Construir plantas de tratamiento de aguas servidas sobre los afluentes del río El Tunal para reutilizarlas como riego de áreas verdes áreas de recreación y de sembradíos.
- v Prever que los programas de drenaje y alcantarillado deban ser autosuficientes técnica y económicamente, y evitar graviten en detrimento de la inversión de otros sectores.
- v Construir obras de cabecera (colectores) en zonas de reserva territorial a corto y mediano plazo.
- v Promover estudios y construcción de obras reguladoras de velocidades (vertedores) aguas arriba de la mancha urbana para evitar problemas de inundación.
- v Prever en los fraccionamientos nuevos, soluciones a los escurrimientos pluviales para evitar mayores recorridos por la vía pública utilizando pozo de absorción.

ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO

- v Dotar de energía eléctrica a las colonias deficitarias, con prioridad a zonas de bajos recursos económicos.
- v Establecer programas de alumbrado público acordes, tanto en su diseño como en su introducción, a las demandas poblacionales a corto, mediano y largo plazo.
- v Conservar en buen estado la postería y las redes existentes de energía eléctrica, con un programa de mantenimiento constante.
- v Realizar estudios y análisis para reducir el consumo de energía eléctrica y mejorar el servicio.

PAVIMENTO

- v Conservar en buen estado la superficie actual pavimentada, dando prioridad a vialidades en la mancha urbana consolidada.
- v Dotar de pavimento de concreto hidráulico a las zonas deficitarias especialmente las de la periferia.
- v Establecer programas de dotación de pavimento acordes, tanto en su diseño como en su introducción, a las demandas poblacionales a corto, mediano y largo plazo; debiendo ser autosuficientes técnica y económicamente, evitando que graviten en detrimento a la inversión de otros sectores.

2.2.4. SECTOR VIVIENDA

- v Satisfacer el derecho de una morada digna para cualquier ciudadano, con mayores oportunidades y posibilidades para la población de más bajos recursos económicos, contemplando las necesidades de construcción de nuevas viviendas por crecimiento de población, así como mejorar o reponer las derivadas del deterioro o mala calidad de la vivienda existente.
- v Identificar las líneas de acción para solucionar las necesidades de vivienda nueva y de mejoramiento de vivienda.
- v Promover programas de adquisición de suelo y dotación de obras de cabecera básicos para ofrecer lotes con servicios, anticipándose a las presiones de invasión.
- v Apoyar la creación de vivienda progresiva, de interés social por medio de un programa orientado a incrementar la cobertura de los recursos financieros y poder atender la demanda de estratos de bajos ingresos.
- v Construir vivienda terminada en nuevos desarrollos con todos los servicios.
- v Crear programas de mejoramiento de vivienda y construcción de la misma en lotes baldíos.
- v Promover a la CANADEVI, con la constante participación, coordinación y concertación interinstitucional de los sectores público, social y privado con el fin de crear mejores condiciones para la construcción, adquisición y titulación de viviendas con los organismos federales responsables de los programas.

2.2.5. SECTOR EQUIPAMIENTO URBANO

El equipamiento y servicios urbanos cumplirán como elementos de ordenación en la estructura del centro de población, para obtener un mayor funcionamiento y mayor cobertura.

- v Normar, definir y establecer la ubicación estratégica del equipamiento regional, distrital, barrial y vecinal en las áreas propuestas como reserva territorial por el programa.
- v
- v Apoyar la creación de subcentros y corredores urbanos y fomentar la consolidación de los existentes, así como administrar el suelo.
- v Proporcionar a la población del equipamiento urbano - regional en salud, cultura, educación y recreación, previo estudio de ubicación y adquisición de reservas.
- v .Fomentar y apoyar la creación de mercados de abasto, áreas verdes y de recreación, previo estudio de ubicación, impacto ambiental y la adquisición de reservas territorial.
- v Atender el requerimiento de equipamiento urbano en el nivel de servicios a nivel estatal contemplado por el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 para la Ciudad de Durango.

2.2.6. RIESGOS Y VULNERABILIDAD

- v Regular el uso del suelo y su administración en la planeación urbana. para prevenir el efecto destructivo que ocasionan fenómenos naturales hidrometeorológicos y los tecnológicos ocasionados por el hombre.
- v Identificar áreas de riesgo y vulnerabilidad elaborando el Atlas de riesgo de la ciudad y del municipio.
- v Evitar construcción de conjuntos habitacionales colindantes a instalaciones de alto riesgo como depósitos de combustible, bodegas de almacenamiento de materiales inflamables, tóxicos, etc., asentamientos, en zonas inundables, cauces de ríos y arroyos ,sobre pendientes altas o taludes de cualquier tipo que modifiquen las condiciones de equilibrio de éstos
- v Coadyuvar con instituciones del sector salud a tomar medidas para controlar y reducir el número de animales callejeros, establos, criaderos, rastros clandestinos que representan un riesgo para la población, sancionar a los propietarios de las hortalizas que se riegan con aguas negras y eliminar el producto para evitar el consumo humano.
- v Normar la instalación de servicios urbanos tales como gaseras, gasolineras, bodegas de almacenamiento de materiales inflamables, así como los que pudieran generar algún tipo de contaminación y riesgo.
- v Conservar y rescatar áreas de protección cercanas al relleno municipal, estaciones de transferencia de basura, plantas de tratamiento de aguas residuales y las correspondientes al aeropuerto de la ciudad, como la curva de sonido y cono de navegación dejando zonas de amortiguamiento.
- v Establecer rutas de traslado bien definidas, para el transporte público federal con materiales peligrosos.

2.2.7. MEJORAMIENTO AMBIENTAL

- v Lograr un mejor desarrollo urbano ambiental considerando las actividades socio económicas, y los aspectos naturales; para respetar y rescatar el medio ambiente, al proteger los recursos naturales no renovables y la ecología.
- v Establecer un programa integral de mejoramiento de cauce de ríos y arroyos mediante encauzamientos adecuados, limpieza, y reaprovechamiento de áreas liberadas para usos recreativos.
- v Evitar la erosión de las sierras colindantes a la ciudad y el consecuente asolvamiento de presas, ríos y arroyos en la zona urbana, mediante la contención de avenidas de agua, y programas de reforestación.
- v Procurar un uso más adecuado de los recursos naturales en especial de materiales edafológicos como insumos de la construcción.
- v Crear programas de tratamiento adecuado de las aguas residuales, domésticas e industriales, con plantas de tratamiento de nivel primario.

- v Instaurar campañas de reforestación urbana en vialidades, zonas abiertas, áreas colindantes a la mancha urbana consideradas como zonas de preservación ecológica, y en las viviendas normar la dotación de área verde
- v Dar continuidad al programa estratégica para la reubicación de ladrilleras, así como dotarlas de la infraestructura mínima necesaria.

2.2.8. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

- v Impulsar el crecimiento de todos los sectores en la economía duranguense, a fin de fortalecer los objetivos existentes y de apoyar la creación de nuevas fuentes de ingreso.
- v Apoyar a la industria manufacturera; promoverla y difundirla a nivel nacional e internacionalmente para atraer inversionistas.
- v Estimular la industria de la construcción con mayor facilidad en los trámites, condonación en pago de permisos para autoconstrucción y rehabilitación de vivienda en determinados sectores de bajos ingresos de la población.
- v Impulsar al sector primario (agricultura y ganadería) con programas de créditos y preservar zonas de riego y agostaderos protegidas exclusivamente para este rubro.
- v Proteger c áreas de uso agrícola de riego que han sido alcanzadas y envueltas por el crecimiento urbano de la ciudad.

2.2.9. PATRIMONIO CULTURAL E IMAGEN URBANA

- v Mejorar la imagen urbana, el tejido urbano y el patrimonio cultural de la ciudad y del centro histórico continuando con el Programa de Rescate de Fachadas en el primer cuadro de la zona centro, aplicando la normatividad y reglamentación municipal y federal y vigilando su cumplimiento para el control y la administración del desarrollo urbano.

Tratamiento del lote construido

- v Utilizar lotes baldíos para el aprovechamiento de las instalaciones e infraestructura existente, con construcciones que atiendan a patrones predominantes en la zona en que se encuentren, asegurada la conservación en cada caso de zonas homogéneas.
- v Utilizar materiales y sistemas constructivos de la región para proyectos funcionales, equilibrar cuestiones climáticas y ecológicas que respondan a una tradición arquitectónica (para una mayor economía en la climatización, ventilación e iluminación artificial) y lograr así una integración formal con el paisaje.

Intervención general de inmuebles

- v Integrar formalmente anuncios, toldos o marquesinas al inmueble, y tener en cuenta el diseño, composición de fachadas y su volumetría.
- v Homogenizar criterios de composición y visuales en el entorno urbano, como lo son señalamientos, anuncios publicitarios dentro y fuera del inmueble.
- v Integrar las instalaciones existentes al edificio mediante un diseño armónico.

Fachadas y muros de colindancia

- v Utilizar criterios de integración con los edificios cercanos para crear conjuntos armónicos, a manera de adecuarse a su contexto inmediato.
- v Promover la utilización de la vegetación para convertir los muros colindantes de las viviendas, en muros verdes, para generar entornos más agradables y evitar que sean pintados por los vándalos.

Tratamiento del patrimonio construido

- v Evitar el proceso de destrucción y transformación de edificios que forman parte del patrimonio cultural mediante la aplicación de leyes y reglamentos en donde se establezcan muy puntualmente los derechos y obligaciones a los que son acreedores.

- v Aprovechar las construcciones antiguas dándoles un uso adecuado y funcional que permita incorporarlas a la dinámica actual con un uso rentable sólido que restituya su valor social y estético.
- v Concientizar a la población del centro histórico y a la comunidad en general de la importancia de conservar su legado cultural, todo esto a través de programas y mecanismos que permitan reactivarlo económicamente y socialmente.
- v Realizar acciones de revalorización urbana de los edificios y conjuntos patrimoniales con el fin de devolverles la importancia que tienen, mediante tratamiento del medio en que se ubica y de su contexto inmediato.
- v Asegurar la conservación del centro histórico mediante la propuesta de rescate del uso habitacional para continuar con una vida activa después del cierre de comercios.

Tratamiento de calles y avenidas

- v Continuar con propuestas viales para conformar un sistema eficiente a través de la jerarquización de calles dentro de la estructura urbana. Una de esas formas es incluir distintos tipos de vegetación para enfatizar sitios de interés o enmarcar accesos.
- v Promover la utilización de vegetación de la región en el diseño urbano para generar entornos naturales congruentes con distintos microclimas para el disfrute de la población, en especial de los peatones, teniendo en cuenta las características de las especies y su resistencia a factores urbanos.

Pavimentos

- v Utilizar materiales como el concreto hidráulico u otro tipo que sean más durables en las vialidades y avenidas transitadas.
- v Promover la utilización de materiales permeables en zonas públicas o de esparcimiento, como la piedra, adoquines, etc. o la utilización de concretos estampados en zonas peatonales muy concurridas.

Mobiliario Urbano

- v Establecer un programa para ubicar el mobiliario urbano con diseño económico en superficies mínimas para evitar el "graffiti".
- v Diseñar el mobiliario de acuerdo a la zona en donde se va a insertar; así como su contexto.

2.2.10. SECTOR ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

- v Controlar el desarrollo urbano de una manera armónica y equitativa, pero al mismo tiempo acorde a la dinámica de crecimiento actual de ejercer al máximo las políticas, acciones y programas establecidos en los diferentes planes de planeación.
- v Coordinar dependencias públicas y privadas con ingerencia en el desarrollo urbano, al realizar mesas permanentes de trabajo para la revisión y actualización de los subcomponentes: vialidad y transporte, infraestructura usos del suelo y equipamiento regional.
- v Mejorar las relaciones inter-gubernamentales, para permitir una comunicación estrecha entre las diversas dependencias de la administración del desarrollo urbano y por ende, conducir a una mejor toma de decisiones; lograr un desarrollo armónico y equilibrado en el proceso de planeación, al implementar el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).
- v Promover la capacitación de los servidores públicos, así como profesionalizar la administración del municipio con cursos de capacitación: de sistemas de información geográfica y estadística.
- v Programar anualmente la realización de obras y servicios con base en el Programa de Desarrollo Urbano y los recursos económicos disponibles.
- v Elaborar un manual de procedimientos administrativos municipales para agilizar trámites y gestiones de los servicios que presta el municipio.
- v Procurar una mayor generación, equidad y proporcionalidad en la determinación y cobro de los tributos inmobiliarios.

- v Dotar y ampliar las fuentes tanto de aplicación de recursos, capacidad económica como promoción del municipio.
- v Obtener financiamientos para obras y servicios.
- v Racionalizar los esquemas de acción, servicio e inversión del municipio.
- v Promover la creación de un soporte para la infraestructura administrativa y financiera.
- v Gestionar adecuadamente el presupuesto municipal.
- v Implementar mecanismos para recuperar las inversiones realizadas en obras y servicios.
- v Comprometer las diferentes instancias gubernamentales de la administración y control del desarrollo urbano, para dar a conocer la importancia y obligatoriedad de este instrumento legal de planeación.

2.3. CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACION

2.3.1 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (2005-2010)

OBJETIVO 1

Planeación Regional par el Desarrollo del Estado

- v Impulsar un desarrollo regional equilibrado que parta de aprovechar las potencialidades económicas y humanas de cada región, y sea la base del Sistema Estatal de Planeación.
- v Converger la planeación socioeconómica, normada por la Ley de Planeación, con la planeación urbana normada por la Ley General de Desarrollo Urbano y con la planeación ambiental, normada por la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, hasta hoy descoordinadas.
- v Fomentar la vinculación directa y permanente con la sociedad, buscando su participación activa para definir problemáticas y necesidades.
- v Actualizar los análisis y diagnósticos regionales para determinar las potencialidades, rezagos y oportunidades de cada región.
- v Inducir a que las dependencias y los tres órdenes de gobierno coordinen sus esfuerzos con los actores económicos y sociales de cada región para la ejecución de proyectos regionales.
- v Elaborar y ejecutar programas regionales que permitan potenciar y explotar los recursos de cada región, preservando la cultura, costumbres, derechos y el medio ambiente.
- v Lograr la ejecución programática de proyectos e inversiones, basada en una adecuada integración de las políticas y acciones de carácter regional.
- v Estimular la coordinación municipal dentro de las regiones para el desarrollo de proyectos productivos regionales y la concertación de recursos para un mismo fin.
- v Propiciar la coordinación entre gobierno federal y estatal para integrar prioridades, inversiones, encadenamientos y plazos, gestionando recursos económicos.

Garantizar un crecimiento urbano ordenado y funcional.

- v Promover el equilibrio de la distribución poblacional con base en un sistema estatal de ciudades acorde con la conservación del medio ambiente y la sustentabilidad de los recursos naturales.
- v Consolidar el triangulo de desarrollo estatal entre las ciudades de Durango, Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro.
- v Reordenar y disminuir la alta dispersión poblacional proponiendo localidades como polos de concentración, de equipamiento y servicios, ubicadas principalmente en las zonas mas rezagadas de la entidad.

- v Equilibrar el desarrollo urbano estableciendo dentro de la estructura de sistema de ciudades, localidades con servicios medios e internos.
- v Dentro del sistema de ciudades propuesto, establecer los centros de población con servicios básicos con el fin de no depender de otras localidades tanto de interior como del exterior del estado.

EL Ordenamiento de territorios conurbados y actualización de los programas de ordenación urbana de la zona metropolitana de la Laguna.

- v Promover la cooperación institucional.
- v Promover la participación social.
- v Definir, diseñar y operar los organismos de gobierno y administración de aglomeración urbana.
- v Definir los territorios de actuación.
- v Actualizar el programa de ordenación para la zona conurbada de la Laguna.
- v Fortalecer la hacienda municipal y finanzas los municipios duranguenses que integran la región Laguna, para que puedan destinarse mayores recursos a la ordenación territorial.

Contribuir a elevar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes a través de programas que incidan en la dinámica, estructura y distribución de la población.

- v Consolidar una cultura demográfica a través de procesos educativos escolares y extraescolares que busquen crear conciencia sobre los problemas de crecimiento y distribución de la población.
- v Garantizar el ejercicio pleno y efectivo del derecho que tienen las personas a elegir el número y espaciamiento de los hijos, en un marco que favorezca el bienestar de la familia.
- v Impulsar un enfoque integral de la salud reproductiva y planificación familiar dirigido a las necesidades de hombres y mujeres.
- v Coordinar con dependencias en materia de población, estudios para proponer el reordenamiento de la distribución espacial de la población, de manera acorde con el desarrollo, armonizando la evolución de los fenómenos demográficos con las exigencias de un desarrollo sustentable.
- v Promover en la población el cambio de actitudes y conductas en materia de género mediante contenidos y mensajes diversificados a través de los distintos medios de comunicación.
- v Integrar criterios y consideraciones demográficas en las políticas y programas de desarrollo, para contribuir a lograr una mejor educación de la dinámica económica, social, cultural y ambiental.

OBJETIVO 2.

Suelo y reservas territoriales.

Regulación del uso del suelo y administración urbana.

- v Reformar el marco jurídico estatal en materia de asentamientos humanos, en congruencia con las reformas a los artículos 27 y 115 Constitucionales y la Ley Agraria.
- v Actualizar, en el nivel de los diversos planos de desarrollo urbano y la reforma de la legislación urbana.
- v Modernizar e impulsar la actualización catastral y del Registro Público y del Comercio.
- v Modernización de los órganos y procedimientos de la administración.
- v Fortalecer la acción conjunta del gobierno y la sociedad como conductores del crecimiento ordenado de los centros poblacionales, para proporcionar el bienestar social y la protección del medio ambiente.

- v Ofrecer con oportunidad suelo urbanizado accesible a los sectores mayoritarios de la población.
- v Romper el ciclo invasión-expropiación-regularización, a través del manejo de reservas territoriales que permitan actuar sobre causas y no solo sobre efectos de este fenómeno.
- v Proteger el patrón de los asentamientos humanos rurales y regular la transferencia de terrenos ejidales y comunales al desarrollo urbano y la vivienda, garantizando los derechos de los núcleos campesinos.
- v Promover mecanismos de participación de los tres niveles de gobierno con los sectores social y privado, prioritariamente con ejidatarios y comuneros, para incorporar la tierra requerida al desarrollo urbano y vivienda, generando opciones productivas que vinculen el bienestar social con el desarrollo económico.

OBJETIVO 3.
Desarrollo sustentable.

Saneamiento de agua.

- v Rehabilitar y complementar la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales.
- v Ampliar la infraestructura de alcantarillado, recolección y tratamiento, en un proceso gradual que permita, en principio, tratar para el 2006 el 61% de las aguas residuales domésticas y el 100% para el 2010.
- v Realizar los proyectos ejecutivos de acuerdo a normas establecidas de calidad de agua, aprovechando cuando sea factible, las aguas tratadas en riego agrícola.
- v Promover la autosuficiencia financiera, el desarrollo institucional y técnico de los organismos operadores.
- v Implantar mecanismos que permitan a los municipios dar cumplimiento a las normas establecidas.

Manejo de residuos sólidos.

- v Mejorar los servicios municipales de manejo y disposición de residuos sólidos.
- v Instalar sistemas eficaces de recuperación de materiales reciclables y de tratamiento de basura.
- v Localizar los sitios aptos para disposición final, de preferencia rellenos sanitarios, que garanticen condiciones ambientales adecuadas.
- v Fortalecer o crear cuando existan, los organismos encargados del manejo de los residuos sólidos.
- v Propiciar el autofinanciamiento del servicio, mediante la aplicación de tarifas y reciclaje de los productos aprovechables.
- v Impulsar la capacitación del personal técnico y administrativo en los organismos prestadores del servicio.
- v Involucrar a las autoridades y a los vecinos en la vigilancia y conservación de los cauces urbanos.

Educación y cultura ecológica.

- v Promover la formación del Sistema de Educación Ambiental, con participación interinstitucional.
- v Proponer una reforma a los planes de estudio de la Secretaría de Educación Pública, para que dentro de su currículo contengan temas orientados a la educación ambiental obligatoria en el nivel de primaria y secundaria.
- v Promover la incorporación de criterios, enfoques y contenidos de sustentabilidad, en la currículo de los programas académicos de educación superior y media superior.
- v Promover que en los 39 municipios de la entidad se realice gestión ambiental a partir de la iniciativa de los ayuntamientos.
- v Convenir con el sector salud el apoyo y diseño de programas de salud ambiental.

Regulación y disminución de la contaminación y monitoreo ambiental.

- ✓ Fomentar y ampliar la red de monitorio atmosférico existente y subredes en las ciudades de Durango, Gómez Palacio-Lerdo.
- ✓ Establecer programas de verificación vehicular en las ciudades más pobladas del Estado.
- ✓ Coadyuvar con los ayuntamientos de Durango, Gómez Palacio y Lerdo para lograr la reconversión y reubicación a parques industriales de los obradores de ladrillo existentes dentro de la mancha urbana.
- ✓ Controlar las emisiones a la atmósfera de las empresas, a través de instrumentos como las licencias ambientales únicas y las cédulas de operación anual, poniendo en práctica un programa de Auditoría y Cumplimiento Ambiental.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la normatividad, en relación a los impactos ambientales.

Adecuación al marco jurídico ambiental.

- ✓ Revisión y actualización de la normatividad existente en materia ambiental.
- ✓ Actualización de las leyes, reglamentos y normas necesarias en materia ambiental.

Conservar la biodiversidad del Estado y contribuir a la disminución del impacto ambiental por las actividades del desarrollo.

- ✓ Formular el ordenamiento Ecológico del territorio a nivel Estatal.
- ✓ Integrar al Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas.
- ✓ Aplicar la normatividad el manejo de los recursos naturales y los bienes y servicios generados en el estado.
- ✓ Incorporación gradual de todos los municipios al esquema del ordenamiento ecológico de los ecosistemas presentes en el Estado.
- ✓ Impulsar el desarrollo sustentable que permita optimizar los beneficios económicos y ambientales que generan los recursos.
- ✓ Generar estrategias de participación en los tres órdenes de Gobierno, para el fomento, ordenamiento y aprovechamiento racional sustentable de los recursos naturales y servicios ambientales.
- ✓ Proporcionar la valoración de los servicios ambientales que generan los recursos forestales.
- ✓ Desarrollar el mercado de servicios ambientales: agua, captura de carbono y el Ecoturismo.
- ✓ Definir los derechos de propiedad y certidumbre ecológica de los servicios ambientales.
- ✓ Proponer políticas públicas encaminadas a fortalecer el apoyo financiero para la autogestión del desarrollo de municipios y sociedad organizada.
- ✓ Elaborar y ejecutar programas de manejo sustentable considerando aspectos de la conservación de la biodiversidad en zonas de producción comercial.
- ✓ Fortalecer los programas de atención a la fauna silvestre a través de las Unidades de Manejo de Fauna Silvestre.

Política estatal en materia forestal

- ✓ Implementar la Política en Desarrollo Forestal Sustentable y Ambiental acorde a las necesidades del Estado.
- ✓ Realizar el Inventario Forestal y de Suelos, a fin de contar con información reciente, precisa y verídica de los recursos y su estado actual.
- ✓ Integrar el Sistema Estatal de Información Forestal para incorpora su contenido al Sistema Nacional de Información Forestal.

- v Impulsar la Zonificación Estatal, bajo concepto de Cuencas y las Unidades de Manejo Forestal.

Manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales

- v Lograr la participación de los tres órdenes de gobierno y del sector social y privado en la planeación, formulación, ejecución y evaluación de los programas encaminados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- v Elaborar y ejecutar programas de manejo sustentable, considerando aspectos de la conservación de la biodiversidad en zonas de producción y explotación comercial.

Conservación y restauración forestal

- v Recuperar y fomentar el potencial productivo de los recursos forestales mediante las labores de prevención, protección, conservación y restauración, así como, fortalecer la investigación forestal y el desarrollo tecnológico.

Fomento al desarrollo forestal

- v Promover el desarrollo de infraestructura y modernización industrial para Desarrollo Forestal.
- v Con la intervención de los tres órdenes de gobierno, organizaciones públicas y privadas, promover campañas permanentes de difusión orientadas a elevar el nivel de la cultura forestal.

2.3.2. PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2001-2006

PROYECCIONES DE LAS NECESIDADES

En esta sección se trabaja con proyecciones según varios parámetros y tendencias, para determinar el comportamiento de las necesidades mencionadas a partir de 1990. Dichos parámetros y tendencias, además del cálculo de necesidades, nos dan ciertamente cifras aproximadas; sin embargo, significan una base que esperamos influya en las decisiones sobre acción habitacional.

La información aquí contenida, nos ofrece opciones en cuanto al comportamiento del mercado de la vivienda para los años venideros. Mientras exista una necesidad, existirá una demanda, aunque las condiciones económicas dicten parte del comportamiento productivo y de consumo de vivienda.

Como se vio con anterioridad, desde 1980 la tasa con que crece la vivienda, supera a la del crecimiento poblacional. Se vive por lo tanto un proceso de mejoramiento gradual de la calidad de la vivienda en términos de espacio y un estancamiento en cuanto a los servicios con que cuentan.

El abatir los déficit aquí establecidos, significará mejores condiciones de habitabilidad para los duranguenses, según características familiares y sociales en general, similares a las existentes.

Los cambios que sobrevengan en la composición demográfica, o en la manera de vivir, exigirán ajustes posteriores a nuestros parámetros. Si los cambios se asemejan a los de otros países, donde existe menos cohesión familiar, o mayor migración, la demanda aumentará. Cabe considerar también los aumentos que se den al ritmo de producción anual de vivienda, en ese caso los déficit, lógicamente se abaten en un plazo menor.

2.3.3. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (2004 - 2007)

PLANEACION URBANA

En el periodo de 1965 al 2006, la superficie urbana de la ciudad de Durango se incrementó de 17.63 a 98.52 Km². Este crecimiento equivale a incorporar a la mancha urbana de Durango, cada diez años, una ciudad del tamaño de la que se tenía en 1965.

Este tipo de crecimiento implica un alto costo para la dotación de los servicios e infraestructuras y resulta ineficiente en el uso de los espacios disponibles lo que cuestiona su sustentabilidad y sostenibilidad en el largo plazo.

Es de considerarse la densidad de construcción en los diferentes sectores de la Ciudad. En el caso del noreste se tiene una superficie de 37.16 Km² con una densidad de construcción de un 21.10 por ciento, registrándose un 18.38% de lotes baldíos, 65.74 % ocupado por vivienda y un 13.16 % por la industria.

En el noroeste, se tiene una superficie de 12.32 Km² con una densidad de construcción de un 31.41%, registrándose un 13.61% de lotes baldíos, 75.97% ocupado por vivienda y un 2.55% por la industria.

En el sureste se tiene una superficie de 16.85 Km² con una densidad de construcción de un 19.19%, registrándose un 29.98% de lotes baldíos, 66.28% ocupado por vivienda y un 0.80% por la industria.

En el suroeste, se tiene una superficie de 7.73 Km² con una densidad de construcción de un 26.46%, registrándose un 25.85% de lotes baldíos, 66.31% ocupado por vivienda y un 3.02% por la industria.

Un aspecto importante por la competitividad de la ciudad, es el componente urbano espacial la cual considera las características de la infraestructura urbana, la calidad de los servicios, del equipamiento en salud, educación, medio ambiente, parques industriales y telecomunicaciones. En este sentido, de acuerdo al estudio de ciudades competitivas realizado en el 2003 por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, considera 61 centros urbanos y áreas metropolitanas del país y ubica a la ciudad de Durango en el décimo lugar entre las ciudades con mayor índice de competitividad del componente urbano, aunque en el índice de competitividad promedio, que considera además del anterior, los componentes económicos; la ciudad de Durango se ubica en el lugar número 27.

OBJETIVO RECTOR

Impulsar el desarrollo urbano armónico de la ciudad de Durango, consolidando una estructura urbana funcional y una adecuada dotación del equipamiento urbano.

LÍNEA ESTRATÉGICA

Planeación y Programación del ordenamiento territorial que permita el uso adecuado y ordenado del control y administración del suelo, de acuerdo a la reglamentación jurídica vigente.

OBJETIVOS.

- Utilizar la planificación urbana como instrumento de gobierno permanente que erradique la improvisación y le dé continuidad, independientemente de los cambios de administración municipal.
- Corregir la marginalidad urbana en la periferia de la Ciudad, integrando, mediante una planeación ordenada, a todos los sectores al desarrollo.
- Transformar a Durango en una ciudad moderna, dinámica, segura y confortable.

SUELO URBANO Y VIVIENDA

En materia de vivienda la oferta la constituyen el sector público (INFONAVIT, FOVISTE, IVED), el sector privado (CANADEVI, Fraccionadores) y el sector social.

OBJETIVO RECTOR

Transformar el crecimiento de la ciudad de Durango en desarrollo urbano integral.

OBJETIVOS

- Controlar el crecimiento urbano y uso de suelos.
- Promover la accesibilidad financiera del suelo urbano.
- Urbanizar sistemáticamente el suelo habitado.
- Frenar la especulación del suelo urbano.
- Promover la realización de convenios con los propietarios de tierras ejidales aptas para el desarrollo urbano, y los grupos organizados de solicitantes de suelo para generar oferta real de suelo.

INFRAESTRUCTURA URBANA

LÍNEA ESTRATÉGICA.- VIALIDAD

OBJETIVOS

- Elaborar proyectos ejecutivos de educación, ampliación, remodelación y modernización de vialidades, para la solución de conflictos viales en glorietas y cruceros en la ciudad.
- Elaborar los proyectos técnicos para interconectar diferentes zonas de la ciudad a través de nuevas vialidades.
- Continuar con el programa preventivo y correctivo de mantenimiento y conservación de las calles pavimentadas.
- Realizar gestiones con la iniciativa privada para la construcción de edificios para estacionamiento en la zona centro.
- Mejorar la señalización y nomenclatura en las calles de la ciudad.
- Elaborar el plan Maestro de Vialidades Urbanas.

LÍNEA ESTRATÉGICA.- CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL

OBJETIVOS

- Integrar las dependencias y organismos del gobierno Municipal en una sola unidad administrativa eficientando su desempeño y mejorando el servicio de la comunidad.
- Desconcentrar actividades del centro histórico.

LÍNEA ESTRATÉGICA.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

OBJETIVO CENTRAL.

- Incrementar la recaudación, aumentando el servicio medido y reduciendo el índice de morosidad.

AREA DE FINANZAS.

OBJETIVO CENTRAL

- Incrementar la liquidez financiera de A. M. D. y llevar un estricto control en el registro de las operaciones financieras del organismo.

LÍNEA ESTRATÉGICA

- Instrumentar planes para obtener financiamiento para la adquisición y colocación de medidores donde no existan.

OBJETIVO

- Incrementar la recaudación a través de la mejora de los mecanismos, propiciando que el usuario pague oportunamente su servicio.

ÁREA TÉCNICA AGUA POTABLE

OBJETIVO CENTRAL

- Operar de manera eficiente el sistema de agua potable para establecer las mejores condiciones para el desarrollo humano y social.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Detección y control de fugas visibles y no visibles.
- Programa calendarizado de rehabilitación, renovación, mantenimiento preventivo y correctivo de pozos y cárcamos de bombeo.

OBJETIVOS

- Eficientar el uso y manejo de las fuentes de abastecimiento y líneas para la optimización de la red.
- Digitalizar por sectores y áreas específicas, las líneas primarias y secundarias de las redes hidráulicas.
- Reequipar y amortizar los pozos.
- Implementar mecanismos de ahorro energético, horario de operación y diagnóstico de los equipos electromecánicos del sistema.
- Interconectar sectores para lograr el equilibrio en la distribución del agua.
- Optimizar la extracción del agua, realizando balances hidráulicos por área o sector, en función del número de usuarios y volumen disponible.
- Planear la infraestructura de zonas en expansión.

- Instrumentar un programa de macromedición del total de las fuentes de abastecimiento.
- Elaborar diagnóstico y proyectos de los sistemas en el medio rural.

ALCANTARILLADO

OBJETIVO CENTRAL

- Ofrecer un servicio de calidad resolviendo en forma positiva la conducción de las aguas residuales por medio de la red de alcantarillado de manera segura y rápida, hasta disposición final en la Planta de Tratamiento.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Establecer un programa preventivo de desazolve de drenaje pluvial.
- Sectorizar la ciudad para el mantenimiento preventivo de la red de drenaje sanitario.
- Reposición de redes y descargas obsoletas.

OBJETIVOS

- Adecuar y consolidar la infraestructura de alcantarillado sanitario.
- Realizar el mantenimiento preventivo a la red de drenaje sanitario y pluvial.

SANEAMIENTO

OBJETIVO CENTRAL

- Controlar y mantener la calidad de las aguas residuales que se generan en la ciudad, con énfasis en las descargas al sistema de alcantarillado.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Establecer el programa de control de descargas industriales y comerciales a la red de alcantarillado municipal.
- Establecer una coordinación interinstitucional con las instancias de ecología, medio ambiente y salud.
- Adecuación del pretratamiento de la Planta de Tratamiento.
- Eficientar los sistemas de aireación.
- Desazolver las lagunas.
- Tratamiento y disposición final de lodos.
- Control de calidad de aguas residuales.
- Reuso de agua tratada.

OBJETIVOS

- Proponer los sistemas de tratamiento apropiados para vigilar su operación y eficiencia, en concordancia con el marco jurídico vigente.
- Proteger la salud de la población, las condiciones del medio ambiente y el entorno ecológico que nos rodea.

EQUIPAMIENTO URBANO

LÍNEA ESTRATÉGICA.- SALUD.

HOSPITAL MUNICIPAL DEL NIÑO.

Estrategias que permitan lograr el fortalecimiento del hospital:

- Atención médica de especialidad a población de 0 a 14 años.
- Integración a la Red de Hospitales de los Servicios de salud de Durango.
- Fortalecimiento del área de rehabilitación y estimulación temprana.
- Ampliación de los servicios.
- Actualización de los procesos técnicos.
- Búsqueda de áreas de oportunidad de recuperación financiera.

OBJETIVOS.

- Proporcionar servicios médicos de segundo nivel de calidad, con calidez y oportunidad a la población infantil, preferentemente de escasos recursos económicos, con la detección temprana, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de las enfermedades que ameritan la intervención de especialidad de cirugía dentro de un ámbito de confianza y con índices de seguridad.
- Ofrecer alternativas de atención de especialidad pediátrica de bajo costo y alto impacto a través de detección temprana, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno.
- Sistematización y homologación de los procesos de información, evaluación e integración de resultados de Red de Hospitales del Estado de Durango, con la disminución subsecuente del subregistro de enfermedades.
- Atender la demanda de la población infantil con secuelas neurológicas y discapacidades para una mejor calidad de vida.
- Proporcionar atención integral con extensión a las acciones de prevención a las propias del hospital.
- Actualización de conocimientos del personal médico y paramédico para mejorar el nivel de atención de los servicios de salud que presta el hospital.
- Aprovechamiento de las instalaciones físicas del hospital con la ampliación de sus servicios y el incremento en la productividad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.-PANTEÓN MUNICIPAL DE ORIENTE Y NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL.

OBJETIVO CENTRAL

Atender con oportunidad y calidad la demanda de servicios del Panteón Municipal Oriente, proyectando a la población una imagen digna y de respeto a sus difuntos con la sistematización de los procesos permanentes de mantenimiento y limpieza, además de la socialización de su espacio cultural y la búsqueda de alternativas de solución, considerando el terreno virgen de este recinto.

OBJETIVOS

- Búsqueda de alternativas que respondan a la demanda de la población para la inhumación de sus difuntos, preferentemente a los de escasos recursos económicos.
- Ofertar servicios con calidad, calidez y oportunidad.
- Planeación, estructuración y logística para la atención satisfactoria de la afluencia de la población a este recinto con motivo del día de las madres, padres y días de muertos.
- Difundir la existencia del Museo de Arte Funerario con visión de pertenencia ciudadana educativa.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.- MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

OBJETIVOS

- Fortalecimiento, conservación y dignificación de las instalaciones físicas internas y externas de los Mercados Públicos Municipales.
- Proyectar una imagen de limpieza y atracción para la población demandante.
- Ofrecer bienes y servicios a la población sin riesgo para su integridad personal y espacios laborales seguros para locatarios.
- Crear un sentido de identificación y pertenencia de la población hacia los mercados, abrir áreas de oportunidad comercial y laboral además de elevar la calidad de vida de los locatarios.
- Proporcionar espacios aptos y seguros para la comercialización de bienes y servicios de alta calidad y con un sentido de identidad que a la vez conforme áreas de oportunidad turística, laboral y armonía dentro de un marco jurídico – administrativo y de recuperación para el ayuntamiento.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.- RASTROS MUNICIPALES.

OBJETIVO CENTRAL

- Asegurar que los productos cárnicos lleguen a la población duranguense en condiciones óptimas para su consumo, con oportunidad y suficiencia dentro de un marco legal y jurídico hacia servidores y público en general.

OBJETIVOS

- Lograr que los procesos de prestación de servicio que otorgan los rastros municipales estén dentro del marco legal y jurídico que establece la ley.
- Asegurar que los productos cárnicos en los procesos de entrega, distribución y venta por particulares reúnan las condiciones higiénicas sanitarias indispensables para su consumo.

- Fortalecer la operatividad en las áreas de responsabilidad de la dirección municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, ofreciendo un servicio con calidad y oportunidad

SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO RECTOR

Prestar servicios públicos de calidad a la ciudadanía en lo que respecta a los siguientes servicios básicos:

- Recolección, tratamiento y disposición de los residuos sólidos urbanos.
- Mantenimiento de la totalidad de las luminarias del alumbrado público.
- Mantenimiento y hermoseamiento de las diferentes áreas verdes: parques, jardines, plazas y bulevares, así como a fuentes y monumentos.

ALUMBRADO PÚBLICO

OBJETIVOS

- Mantener encendidas y en óptimas condiciones las 28 mil luminarias existentes.
- Instalar lámparas en zonas estratégicas de colonias y/o fraccionamientos.
- Continuar con la instalación de dispositivos de ahorro de energía en el alumbrado público.

ASEO URBANO

OBJETIVOS

- Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos, tanto en el medio urbano como en el medio rural.
- Transferir al relleno sanitario el 100 por ciento de los residuos sólidos recolectados.
- Ejecución del proyecto y construcción de la tercera celda en el relleno sanitario, para la disposición final de los desechos sólidos.
- Ejecución del proyecto, llevando a cabo la tercera etapa de cobertura con material impermeable de las últimas 5 hectáreas.

ÁREAS VERDES

OBJETIVOS

- Realizar el mantenimiento integral de las vialidades primarias y secundarias, trabajos que incluyen limpieza, poda de pasto, pintura de guarniciones y adoquín.
- Realizar el mantenimiento de todas las áreas de los parques Guadiana y Sahuatoba, jardines, plazas, fuentes y monumentos.
- Formar una conciencia ecológica en la niñez duranguense, por medio de la exposición de las actividades que realiza la Dirección Municipal de Servicios Públicos.
- Reforestar diferentes zonas plantando 33 mil árboles anuales para ayudar a conservar y mejorar el medio ambiente y tener una Ciudad más bonita y agradable.

ATENCIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS

- Apoyar a la ciudadanía en la limpieza de su colonia, fraccionamiento, barrio o poblado.
- Ayudar a la población escolar a tener un lugar más limpio y agradable durante su estancia en la escuela.
- Lograr convertir lotes baldíos que se encuentran sucios e insalubres, en sitios limpios y productivos.
- Instalación de juegos infantiles en áreas donde sean aprovechados para el esparcimiento y diversión de los niños.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO RECTOR

- Garantizar la seguridad de la comunidad, con la salvaguarda de la vida, el patrimonio y el medio ambiente.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Producir materiales de promoción y difusión, relativos a la prevención, la autoprotección y la protección civil, entre ellos, el Atlas de Riesgos generales y específicos del Municipio.
- Modificar la aplicación del Fondo Municipal de Contingencias, para que se puedan aplicar los recursos destinados a la protección civil en el municipio.
- Integrar a los diferentes grupos de rescate y auxilio, a fin de brindar capacitación e incorporarlos en tareas concretas de protección civil como prevención de incendios y riesgos, primeros auxilios, evacuación, apoyo en emergencias y desastres, entre otros.

OBJETIVOS

- Emitir el reglamento de la dirección municipal de protección civil para definir sus funciones y ámbitos de funcionamiento y coordinación.
- Establecer mecanismos para el control y prevención de situaciones de desastres, tales como inundaciones, incendios, explosiones, entre otros.
- Fomentar la participación ciudadana en prevención de desastres y en las tareas de auxilio y recuperación, impulsando la cultura de protección civil en el municipio.
- Fortalecer los escuadrones del heroico cuerpo de bomberos, capacitando al personal operativo, mediante cursos de actualización que se llevan a cabo en el país y en el extranjero.
- Implementar un programa de educación "Mis primeros pasos" a la comunidad estudiantil a nivel básico.
- Establecer programas permanentes de difusión civil, protección civil y prevención de incidentes, con apoyo de las instancias de gobierno y los participantes, para la elaboración de diversos materiales de difusión y anuncio permanentes en los medios de comunicación.

ECONOMÍA URBANA**OBJETIVO RECTOR**

Mejorar sustancialmente la dotación y mantenimiento de las áreas verdes en la ciudad y elementos complementarios (fuentes, lagos artificiales, entre otros)

CENTRO HISTÓRICO**OBJETIVO RECTOR**

Revitalización y reintegración del centro histórico, a través de una intensificación en su aprovechamiento, actualizado y modernizando su infraestructura conservando y rescatando sus elementos arquitectónicos y urbanos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Impulsar el proyecto de retiro del cableado aéreo de los servicios de electricidad, teléfono y televisión por cable, en el centro histórico.
- Elaborar el reglamento de uso y ocupación de los edificios del centro histórico.
- Normar la construcción de nuevos edificios conservando la imagen urbana y la arquitectura del entorno.
- Mejorar las plazas, monumentos, jardines y calles del centro histórico.

OBJETIVOS

- Continuar el programa del cableado subterráneo en el centro histórico.
- Ordenar y dignificar la imagen general de la ciudad, lo histórico y lo moderno, todo en un común denominador.
- Continuar con el mejoramiento, restauración y rescate de fachadas de edificios catalogados o de valor, localizados en el centro histórico.
- Continuar con la señalización vial, nomenclatura y mobiliario urbano, para que sean acordes con la imagen urbana del centro histórico.

NORMATIVIDAD DEL DESARROLLO URBANO**OBJETIVO RECTOR**

www.municipiodurango.gob.mx

Contar con la reglamentación necesaria para conducir adecuadamente el desarrollo urbano de la ciudad y las acciones de los que intervienen en el.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS REGLAMENTACIÓN URBANA

Necesariamente se debe contar con un marco jurídico aplicable en todas las materias que intervienen en el desarrollo urbano del municipio.

- a) Construcciones.
- b) Urbanización.
- c) Centro Histórico

OBJETIVO

- Regular y sancionar las acciones que impactan el desarrollo urbano.

2.4.- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE DURANGO (2006-2020)

Resulta evidente la dinámica del desarrollo urbano y socio-económico de nuestra ciudad, por ende los documentos de planeación deben de ser y estar previstos para su constante revisión y adecuación, sin desvirtuar los grandes objetivos y propuestas que se han plasmado en cada uno de los capítulos, lejos de desecharlos y cambiarlos arbitrariamente, procurando retomar las iniciativas y estudios que en su momento se realizaron.

Muchas de las estrategias planteadas para diversos sectores del centro urbano, como son las de usos y destinos de suelo, vialidad, transporte, infraestructura, así como tendencias de crecimiento y reservas territoriales, son retomadas del Programa de Desarrollo Urbano de la Primera Actualización en 1994; y de la segunda actualización del año 2000 de una manera más depurada, utilizando nueva y mejor tecnología para su planteamiento, y sobre todo, limitando su marco de influencia y aplicabilidad de la legislación urbana.

EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Se establecerán los criterios para la ubicación del equipamiento y servicios, con los que se pretende lograr la adecuada distribución de los mismos, en términos de radios de influencia, distancia de recorrido y compatibilidad de usos de suelo, esto según la periodicidad de uso y cobertura.

Paralelamente se busca jerarquizar y obtener el ordenamiento espacial de la estructura urbana; es decir, que la ubicación del equipamiento y los servicios, así como su consecuente intensidad de actividades sean acordes a la red vial, a las características de la zona, a los usos y destinos del suelo compatibles.

PARÁMETROS DEMOGRÁFICOS.

CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO.

Para efectos de cálculo del crecimiento demográfico en la ciudad de Durango en los próximos 14 años, se analizarán tres hipótesis probables:

Una Hipótesis baja que supone una proyección de la tendencia descendente de la tasa de crecimiento en los últimos seis años.

Una hipótesis media que supone un moderado repunte en la tasa de crecimiento a un índice de 3.0%, arriba de la meta de crecimiento demográfico fijada por el Plan Nacional de Desarrollo (2001 – 2006) que estipula que debe ser de 2.5% para las ciudades medias.

Una hipótesis alta que supone una fuerte reactivación en la tasa de crecimiento, provocada por un desarrollo económico en la oferta de empleos y los flujos migratorios positivos hacia la ciudad, con índices similares a los experimentados en Durango durante el decenio (1990 – 2000). Para efectos de dosificación de suelo urbano equipamiento, infraestructura y demás previsiones del Programa de Desarrollo Urbano, se tomará la hipótesis media con una tasa de 3.0%.

TABLA

DOSIFICACION DEL SUELO URBANO HIPOTESIS MEDIA					
	1995	2000	2006	2010	2020
HABITANTES	409,395	427,135	495,166	574,033	771,452
DENSIDAD URBANA	74.26	56	52.50	55	65
SUPERFICIE URBANA	5,513	7,627	9,430	10,630	16,641

FUENTE: INEGI

2.3.5. PROGRAMAS PARCIALES

Es de considerarse el grado de detalle con el que se deberá de elaborar cada uno de los estudios realizados para diferentes zonas estratégicas y de mayor importancia en cuanto al contexto urbano en la ciudad. El interés y participación de los propietarios de la mayoría de los predios involucrados dentro del área de estudio de programas parciales, realza el valor e importancia de estos documentos, como el de la presente actualización.

Los usos del suelo, densidades, acciones prioritarias de introducción de infraestructura, programas específicos por sectores componentes de cada una de las zonas de estudio, así como áreas previstas como reserva del crecimiento urbano a corto, mediano , largo plazo y de reserva ecológica, cuentan con el consenso de los diferentes grupos sociales involucrados en su desarrollo, en congruencia con las diferentes políticas de crecimiento, consolidación, mejoramiento e integración del centro de población.

2.3.6. CONGRUENCIA CON LA LEY GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE DURANGO.

El estudio de las diferentes acciones, estrategias y políticas de aprovechamiento urbano, están encaminadas en base a la normatividad existente y actual, con la debida fundamentación tanto en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado, y sobre todo considerando a detalle las funciones, autoridades y facultades de su administración, lineamientos de uso y aprovechamiento de la vía pública, coeficientes de ocupación y utilización del suelo, reservas, usos y destinos, así como la compatibilidad de uso de suelo en las zonificaciones establecidas y la normatividad y reglamentación para los diferentes desarrollos habitacionales, comerciales, o industriales, restricciones hidráulicas, sanitarias, constructivas, etc., todo fundamentado en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango

2.3.7 FRACCIONAMIENTOS

Los fraccionamientos en el estado de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, se clasifican en los siguientes tipos:

I.- Habitacionales Urbanos: Residenciales, de Tipo Medio, de Tipo Popular, Progresivos, de Interés social y Mixtos.

II.-Especiales: Campestre, Comercial, Cementerios, Industriales, Selectivos y Mixtos.

Los fraccionamientos habitacionales urbanos, son aquellos que el H. Ayuntamiento podrá autorizar previa opinión de la Comisión de Desarrollo Urbano, Municipal y de Regidores, o conforme a las atribuciones que les confiere tanto la Ley General de Asentamientos Humanos, como la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, para que sean ubicados dentro del centro de población.

HIPOTESIS DE CRECIMIENTO
DEMOGRAFICO
CIUDAD DURANGO

HIPOTESIS	1990		1995		2000		2006		2010		2020	
	i	pf	i	pf	i	pf	i	pf	i	pf	i	pf
BAJA	3.0	348,136	2.6	397,667	2.0	427,135	2.5	483,264	2.5	546,768	2.0	666,507
MEDIA	3.0	348,136	3.0	403,469	3.5	439,078	3.0	495,166	3.0	574,033	3.0	771,452
ALTA	3.0	348,136	4.0	423,439	4.5	515,178	4.5	642,005	4.5	800,055	4.5	1,242,460

Los fraccionamientos especiales, son aquellos que el H Ayuntamiento podrá autorizar para que se ubiquen dentro o fuera de los límites de un centro de población y sus lotes se aprovechen para recreación, granjas campestres, actividades comerciales o industriales, y para cementerios.

Se podrán autorizar fraccionamientos especiales de tipo campestre y de granjas de explotación agropecuaria, cuando se establezcan a una distancia mínima de 5 Km. de límite del perímetro urbano.

Los fraccionamientos en el municipio de Durango para su autorización, deberán de cumplir con lo establecido en lo reglamentos de construcción vigentes, por lo que es necesario además como requisito, el que solicite a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria del Municipio, la ubicación georeferenciado con los vértices XLT, latitud, longitud y coordenadas de la zona para la ubicación del predio donde se localice el proyecto del fraccionamiento solicitado.

INTENSIDAD DE USO DE SUELO.

CONCEPTOS BÁSICOS

Coeficiente de utilización del suelo (C. U. S.) se refiere al número de veces que se puede construir la superficie del predio, uno dos o más pisos.

Coeficiente de ocupación del suelo (C. O. S.) es la superficie del predio que puede ser ocupada por las construcciones.

Densidad neta es el número de viviendas por hectárea, considerando solamente la áreas de los sitios destinados a vivienda. Se aplica al área vendible de lotes individuales.

Densidad Vecinal es el número de viviendas por hectárea, incluyendo superficie de vialidad y áreas complementarias al uso habitacional.

Uso del suelo es la actividad particular a la que podrán dedicarse los diversos predios, mismos que se encuentran identificadas en la tabla de compatibilidad usos de suelo.

TABLAS NORMATIVAS PARA USO HABITACIONAL.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE USO HABITACIONAL								
CLAVE	HABITACIONAL	DENSIDAD HAB./HA	1/ DENSIDAD VV./ HA		SUPERFICIE DEL TERRENO POR VV. (m ²)	LOTIFICACION		
			2/ NETA	3/ VECINAL		CUS	COS	NVELES
H0	CAMPESTRE DENSIDAD MUY BAJA	01 - 60	10	5	1,000	0.4	0.4	1a2
H1	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	61 - 100	20	16	300	1.2	0.6	2
H2	MEDIO DENSIDAD MUY BAJA	101 - 150	33	25	200	1.6	0.8	2
H3	POPULAR DENSIDAD BAJA	151 - 200	60	30	16	1.5	0.7	2
H4	PROGRESIVA DENSIDAD ALTA	201 - 275	80	40	128	1.4	0.75	1a2
H4	INTERES SOCIAL HZTAL DENSIDAD MUY ALTA	276 - 500	100	55	90	1.0	0.6	2a3
H5	INTERES SOCIAL VTAL DENSIDAD MUY ALTA	500 A MÁS	330	165	90	3.0	0.5	3a4
1- 4.5 HABITANTES POR VIVIENDA 2- SE APLICA A LOTES INDIVIDUALES 3- SE APLICA A FRACCIONAMIENTOS, INCLUYE VIALIDAD LOCAL Y DONACIONES								

NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE FRACCIONAMIENTOS										
TIPO DE FRACCIONAMIENTO	LOTIFICACION			USO DEL SUELO			CESION	VIALIDAD		
	FRENTE MIN. MT.	SUPERFICIE MIN. M2	RESTRICCION FRENTE MT.	VIVIENDA UNIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	COMERCIO Y SERVICIO	AREA DE DONACION	AVENIDA sección en metros	LOCAL sección en metros	RETORNO Radio en metros
I.- HABITACIONALES										
RESIDENCIAL (H1)	15	300	3.0	100%	_____	_____	15%	20	15	10
MEDIO (H2)	10	200	_____	80%	10%	10%	15%	16	12	8
POPULAR (H3)	8	160	_____	60%	30%	10%	15%	16	12	8
POPULAR PROGRESIVA (H4)	8	128	_____	60%	40%	20%	15%	15	12	8
* INTERES SOCIAL (H5)	6	90	_____	50%	50%	20%	15%	15	12	8
II.- CAMPESTRE										
a) HABITACIONAL	25	1000	10.0	100%	_____	1.0%	10%	15	12	8
b) AGROPECUARIO	30	3000	10.0	98%	_____	2.0%	10%	_____	12	10
III.- COMERCIALES Y MIXTOS										
SEGÚN ESTUDIO		_____		_____		100%	5%	SEGÚN ESTUDIO		
IV.- INDUSTRIALES										
a) LIGERA SELECTIVA	20	800	6.00	_____	_____	10%	10%	ESTUDIO	20	30
b) MEDIANA	20	1000	6.00	_____	_____	_____	_____	ESTUDIO	_____	_____

TABLA NORMATIVA PARA USO INDUSTRIAL.

CLAVE	LOTE MINIMO (M2)	COS	CUS	RESTRICCION FRONTAL (M.) (1)	RESTRICCION COLINDANCIA (M.) (1)	ANCHO MINMO	% PERMEABLE DE SUPERFICIE LIBRE (4)
0.3	50,000	0.30	0.30	15.00	5.00	180.00	85
0.4	25,000	0.40	0.40	15.00	5.00	100.00	80
0.5	18,000	0.50	0.50	10.00	5.00	85.00	70
0.6	15,000	0.60	0.60	10.00	5.00	70.00	65
1	7,000	1.00	1.00	10.00	5.00	60.00	60
2	3,000	2.00	2.00	7.00	NO ESP.	35.00	50
3	1,000	3.00	3.00	7.00	NO ESP.	25.00	50

NOTA 1: LAS RESTRICCIONES FRONTALES Y EN LA COLINDANCIA ESTARÁN DETERMINADAS POR SERVIDUMBRES, ASOLEAMIENTO, USOS DEL SUELO, SUPERFICIES ARBOLADAS Y RIESGOS.

NOTA 2: LAS RESTRICCIONES FRONTALES MARCADAS COMO "NO ESPECIFICADAS", DEBERÁN COTEJARSE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 3: LAS RESTRICCIONES A LA CONSTRUCCIÓN ESTARÁN TAMBIÉN MARCADAS POR REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS PARQUES INDUSTRIALES.

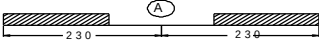
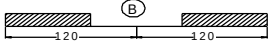
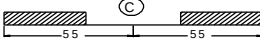
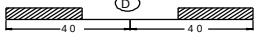
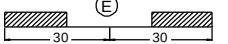
NOTA 4: ESTE PORCENTAJE SE APLICA AL ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN QUE DEFINE EL COS, SE REFIERE A CUALQUIER TIPO DE MATERIAL QUE PERMITA LA ABSORCION DEL AGUA PLUVIAL AL SUBSUELO.

NOTA 5: NO ESPECIFICADO.

TABLA NORMATIVA

SERVIDUMBRES O ZONAS DE PROTECCIÓN	INDUSTRIA/SERVICIOS INFRAESTRUCTURA METROS	HABITACIÓN EQUIPAMIENTO (METROS)
* VIAS FERREAS	35	30
* GASODUCTO POLIDUCTO U OLEODUCTO	50	100
* VIALIDAD ACCESO CONTROLADO	50	
* ESTACIONES DE DESCOMPRESIÓN, REBOMBEO O CONTROL	150	150
* LINEAS DE ALTA TENSIÓN CFE	30	30
INDUSTRIAS DE BAJO RIESGO LIGERAS Y MEDIANAS	10.00 (1)	
INDUSTRIAS DE BAJO RIESGO PESADAS O SEMIPESADAS	25.00 (1)	
INDUSTRIAS O DEPOSITOS DE RIESGO	VARIABLE (1)	VARIABLE (1)
CANAL DE DESAGÜE	20	20
LINEA DE AGUA O DRENAJE	6	
ACEQUIAS PRINCIPALES	16	16

TABLA NORMATIVA

CORREDORES URBANOS			RESTRICCIONES
VIALIDAD	SECCIÓN	DERECHO	Se tomaran a partir de eje de la calle
A	50-60 MT.	230 MT.	
B	40 MT.	120 MT.	
C	30 MT.	55 MT.	
D	25 MT.	40 MT.	
E	20 MT.	30 MT.	

III.- NIVEL ESTRATÉGICO

3.1 OPCIONES DE DESARROLLO URBANO

3.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A partir de los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos del Diagnóstico - Pronóstico, se elaboró una síntesis de condicionantes del medio natural y del medio urbano, además del grado de aptitud territorial de las diversas zonas y usos de suelo en la ciudad, se analizó su relación con las características actuales del centro de población, se tomó en cuenta su proximidad con: las áreas habitacionales, los accesos viales, la infraestructura, el equipamiento y las áreas de trabajo. Se observaron las tendencias de crecimiento, las barreras naturales, artificiales y las fuentes de contaminación. Asimismo se tomó en cuenta los fraccionamientos ya autorizados pero aún no concluidos los asentamientos humanos irregulares y colonias de la periferia en proceso de consolidación y construcción.

Para facilitar la estrategia de planeación y de control del desarrollo urbano, fue necesario subdividir a la ciudad de Durango en cuatro Zonas.

Estas cuatro Zonas comprenden la mancha urbana actual y el límite de crecimiento del centro de población, donde se indican los usos y las reservas de suelo para habitación, industrias, equipamiento urbano, servicios, áreas verdes, vialidades, parques urbanos y la preservación ecológica, lo anterior se indica en el plano de estrategia E-3 de la Zonificación Secundaria, para la ciudad de Durango.

A partir de este análisis se clasificaron para la estrategia de planeación, las áreas no aptas, las áreas condicionadas y las áreas aptas para el desarrollo urbano de la ciudad.

3.1.2 ÁREAS NO APTAS

Dado que la ciudad de Durango se encuentra ubicada en el Valle del Guadiana y la serranía, su crecimiento urbano se ve limitado por pronunciadas pendientes topográficas al poniente y al suroeste, así como por tierras agrícolas al sureste y al sur de la misma.

Adicionalmente hacia el este y al sur, fuera de la mancha urbana el relieve del suelo tan bajo y plano, mantiene extensas áreas inundables durante la temporada de lluvias, como la zona que se localiza entre el relleno sanitario y la colonia agrícola 20 de noviembre, al oriente rumbo al poblado Montes de Oca sobre la vía de ferrocarril y la carretera a México. Terrenos que son del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Durango

3.1.3 ÁREAS CONDICIONADAS

Ante la inevitable necesidad de expansión y crecimiento físico de la mancha urbana, la ciudad puede crecer hacia el norte, condicionando las obras de urbanización y edificación a las inconveniencias del tipo de suelo, a la topografía y a la dotación de los servicios.

Asimismo, el crecimiento urbano se puede dar hacia el sur sobre la zona de temporal, pero conviene retardar su ocupación lo más posible. Cabe hacer mención que es necesario proteger los márgenes del Arroyo Seco al sureste, a todo lo largo del cauce del río Tunal y los canales de riego, así mismo el cauce de la acequia grande al oriente de la ciudad, tramo del Puente de Altamira a la carretera a México y la vía del ferrocarril.

El área existente entre la autopista de cuota, la carretera a Gómez Palacio, Torreón y la vía del ferrocarril a la altura del aeropuerto, actualmente de uso agrícola y rústico, constituye la mejor opción para un futuro desarrollo industrial a gran escala, por contar además con la infraestructura necesaria para tal desarrollo, tales como vías de comunicación vial, ferrocarril, aeropuerto, autopista, gasoducto y líneas de energía eléctrica.

3.1.4 ÁREAS APTAS.

Existen cuatro zonas aptas para el desarrollo urbano que no tienen restricciones de uso de suelo, ni topográficas, ya que es uso rústico y pecuario de baja explotación.

La primera zona (A) apta para el desarrollo urbano se localiza al norte de la mancha urbana, paralela a la vía del ferrocarril a Tepehuanes y la carretera que va a Parral, así como la localizada al noreste en terrenos de la colonia agrícola 20 de Noviembre, quedando excluida la franja que forma parte de los terrenos del fideicomiso de la ciudad industrial por ser zona que presentan riesgos de inundación.

La segunda zona (B) se ubica al suroeste de la ciudad, entre la carretera a México, la carretera al Mezquital y la carretera al aserradero La Flor, teniendo como limitante el libramiento sur, dentro de esta zona se localizan sembradíos de riego y de temporal, así como terrenos de uso rústico y granjas agropecuarias.

La tercera zona (C) es la que se ubica al suroeste entre la carretera a la Flor y la carretera a Mazatlán, área donde se localizan los poblados el Conejo, el Nayar, la Ferrería, el Durazno y el Saltito; sujeta a programa parcial de desarrollo urbano y la del Pueblito, sujeta a programa parcial de desarrollo turístico

La cuarta zona (D) se localiza al noroeste y poniente de la mancha urbana entre la carretera a Parra y la carretera a Mazatlán; forma la totalidad de la franja con pendientes mayores al 15%, esta área a pesar de que se considera apta para el desarrollo urbano, los servicios de infraestructura hidráulica y sanitaria encarecen las obras de urbanización, esta área esta sujeta a un programa parcial de desarrollo urbano y de desarrollo económico, forma parte de la reserva de suelo para la nueva Ciudad de Gobierno.

3.2. ZONIFICACIÓN PRIMARIA

3.2.1 LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN

El límite del centro de población es el perímetro que contiene el área de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad y que está formado por el área urbana actual, las áreas de reserva para su crecimiento, las áreas de influencia inmediata y las áreas naturales que de manera expresa convengan preservar para proteger el ecosistema en el que se encuentra el propio centro de población.

De acuerdo con estos criterios, el límite del centro de población de la ciudad de Durango, está formada por la poligonal que integran los 9 vértices y linderos que a continuación se detallan tomando como referencia y punto de partida el monumento al Gral. Guadalupe Victoria.

VÉRTICE 1.- Localizado sobre la carretera a México a una distancia de 34.62 km.

VERTICE 2.- Se localiza en la carretera a México a una distancia de 30.03 km.

VÉRTICE 3.- Se localiza en las vías del ferrocarril a la ciudad de México a una distancia de 31.69 km.

VÉRTICE 4.- Se localiza sobre la autopista a Gómez Palacio a 22.11 Km.

VÉRTICE 5.- Se localiza en la carretera a Gómez Palacio a una distancia de 35.36 Km

VÉRTICE 6.- Se localiza sobre la carretera a Parral a una distancia de 35.36 km.

VERTICE 7.- Se localiza sobre la vía del ferrocarril a Tepehuanes a una distancia de 31.89 km.

VERTICE 8.- Se localiza sobre la carretera a Mazatlán a una distancia de 24.35 km.

VÉRTICE 9.- Se localiza sobre la carretera a la Flor a una distancia de 29.27 km.

A partir de este último punto y con rumbo este se une el vértice 9 con el punto 1 en una distancia de 31.34 km.

Los linderos de esta poligonal que están constituidos por las líneas que unen a los 9 vértices señalados, enmarcan una superficie total de 155,758.09 Has; es el área de jurisdicción, donde las autoridades Federales, Estatales y Municipales, en forma coordinada ejercen sus atribuciones relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, del control del medio ambiente y de la preservación ecológica.

DOSIFICACIÓN DE SUELO COMPRENDIDO DENTRO DEL LIMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN A LARGO PLAZO AÑO 2020.

A) Área Urbana Actual (Año 2006)	9,430.63 has.
B) Área de Reserva Territorial	26,371.00 has.
C) Área de reserva Ecológica	129,378.09has.
SUPERFICIE TOTAL	155,758.09 has

3.3. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

3.3.1 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La necesidad de aumentar la población y las expectativas de crecimiento demográfico con una tasa media de 3.0%, da como resultado requerimientos de suelo urbano suficiente para un corto, mediano y largo plazo.

Así en los próximos 14 años serán necesarias 16,941.00 has., adicionales de suelo urbano como reserva territorial, de esa superficie, a corto plazo 2006-2007, se requiere solamente un total de 1,200.00 has., de las cuales deberán reglamentarse y ocuparse 175 has. que están vacantes y con lotes baldíos dentro de la mancha urbana.

Cabe hacer mención que existen 45 fraccionamientos en proceso de construcción que deben tomarse en cuenta, como superficie a densificar, además de varias fracciones de tierra ejidal de considerables dimensiones que actualmente están en proceso de regularización y constitución y que forman parte de los Ejidos Benito Juárez, Cristóbal Colón, la Ferrería (4 de Octubre), el Nayar, Arroyo Seco y El Saltito que se deben tomar en cuenta para Reserva Territorial a mediano y largo plazo (2010 y 2020).

Por otra parte, la existencia de asentamientos humanos alejados de la mancha urbana y colonias de nueva creación ubicadas al sur de la ciudad, en los ejidos Morga el Nayar, Arroyo Seco y la Ferrería, representan un reto a las autoridades responsables de la administración y control del desarrollo urbano; es necesario llevar a cabo acciones de planeación regularización e incorporación de suelo social, a través de programas parciales y sectoriales de desarrollo urbano de los ejidos conurbados con la mancha urbana de la ciudad. Finalmente, es

necesario considerar la integración de las áreas al norte de la ciudad que son aptas para el uso urbano desde el punto de vista de sus características físicas.

Por lo antes expuesto y con el objeto de prever una estructura urbana armónica y funcional, se hace necesario contar con un modelo de desarrollo que conjunte a todas estas áreas, sobre una superficie total de 26,371.32 has, que (incluye la superficie de la mancha urbana actual y el área de reserva territorial) será suficiente para el crecimiento de la población en los próximos 14 años, en que la población llegará a 771,452 hab. propuesta como hipótesis media; un crecimiento demográfico constante de 3.0% anual y el paulatino incremento de la densidad urbana hasta llegar a 65 hab./Ha., en el año 2020. Este modelo estratégico de desarrollo se presenta en el Plano (E-4) de Estructura Urbana, Usos, Destinos y Reservas de Suelo.

Cabe subrayar que se propone el ordenamiento urbano de toda esa superficie, por la necesidad de abarcar todas las áreas que de forma dispersa se están ocupando o están por ocuparse, no por que se considere conveniente abrir nuevas áreas de uso urbano. Por el contrario, es indispensable aplicar las políticas de densificación urbana y saturación de predios baldíos ya mencionados.

Los problemas evaluados y ponderados en el diagnóstico - pronóstico integrado de este documento representan un reto al planteamiento del desarrollo urbano de nuestra ciudad. Para afrontarlo con acierto, es necesario abordar la problemática de la misma, a través de seis grandes objetivos estratégicos que son:

3.3.1 ELEVAR NIVELES DE PRODUCTIVIDAD

Uno de los mayores retos que habrá de afrontar la ciudad de Durango en los próximos años será la de capitalizar social y económicamente un mayor activo. Si se equipa mejor y se moderniza, se hace más eficiente, productiva y respetuosa del medio ambiente, podrá competir con las mejores ciudades del país, con la consecuente atención de empresarios, locales, nacionales e internacionales que representan a industrias, centros comerciales y de servicios que buscan sitios donde establecerse.

La afortunada ubicación geográfica de la ciudad la cercanía a los Estados Unidos, país con el que se puede tener un intercambio comercial intenso, apoya para establecer el corredor comercial interoceánico del Tratado de Libre Comercio Autopista Troncal Matamoros Mazatlán que conectaría, vía autopista Durango-Mazatlán a las entidades del este de México con Estados Unidos y Canadá, entre otras, con el Océano Pacífico vía el Puerto de Mazatlán Sin., con el Océano Atlántico vía puerto de Matamoros Tam.

Para cumplir dicho objetivo es necesario dotar a la ciudad de Durango de una infraestructura urbana y administrativa que favorezca el establecimiento y el desarrollo de las empresas y que estos beneficios estén al alcance tanto de inversionistas extranjeros, como de empresarios locales.

Objetivo particular:

- v Estimular la base productiva para el desarrollo de las industrias urbanas y los servicios avanzados, al tiempo que se consoliden los sectores industriales de la tecnología adecuada.

3.3.2 HUMANIZAR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD

El primer propósito es considerar a la persona como el centro de todas las acciones de planeación; esto significa la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de todo ciudadano, por medio de la ejecución de obras y la instalación de servicios públicos. La meta en este sentido es alcanzar una administración urbana, clara, justa y eficiente; un adecuado equilibrio en los sistemas de circulación vial y una forma urbana más armónica con espacios públicos adecuados. Solo así es posible desarrollar plenamente las potencialidades individuales y sociales de los habitantes de la Ciudad de Durango y del Municipio.

Objetivo particular:

- v Proponer alternativas de solución a la problemática urbana actual, contando con la participación de los diferentes sectores públicos, privados y sociales, a fin de definir acciones a seguir y metas a cumplir.

3.3.3 REPLANTEAR LA ESTRUCTURA URBANA CON NUEVAS VIALIDADES

Para cumplir satisfactoriamente con las líneas estratégicas anteriores, se requiere actualizar la estructura urbana contenida en el Programa de Desarrollo urbano vigente. Sólo de esta manera puede facilitarse la promoción de una mezcla adecuada en el uso del suelo y una estructura urbana que permita orientar el desarrollo urbano de la ciudad, hacia los objetivos establecidos para el Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Durango 2006-2020.

Objetivo particular:

- v Planear las infraestructuras críticas a través del perfeccionamiento de los sistemas de accesibilidad y logística del transporte, así como el desarrollo de nuevas vías de comunicación y la dotación de los servicios que demandan las empresas productivas y desarrollos habitacionales e industriales en la Ciudad.

3.3.4 PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE

Otro propósito de vital importancia es la preservación y conservación del medio ambiente, aplicando las medidas necesarias y normas que ayuden a mantener el equilibrio ecológico, aprovechando los recursos naturales con el fin de propiciar el desarrollo urbano sustentable de nuestra ciudad.

Objetivo particular

- v Controlar el crecimiento hacia las zonas que presentan más oportunidades de desarrollo urbano, identificando las áreas aprovechables en la zona del Pueblito, el Nayar y la salida a Mazatlán; incorporándolas a los medios urbanos y de preservación natural.

3.3.5 CENTRO HISTÓRICO

El centro histórico de la ciudad de Durango está sujeto a grandes presiones y acciones especulativas que han venido deteriorando su desarrollo. Se propone una revitalización del centro histórico a través de una intensificación en su aprovechamiento, un impulso al establecimiento de vivienda y apartamentos, así como la elaboración de un programa sectorial que atienda el déficit de cajones de estacionamientos que afecta tanto a la vialidad como la rentabilidad de los negocios establecidos en éste.

Objetivo particular

- v Incorporar las propuestas de la ciudadanía, expresadas durante el proceso de elaboración del Programa, a través de la consulta pública elaborando un sistema de información que permita su consulta pública eficaz y facilite la aplicación derivado del mismo.

3.4 POLÍTICAS DE DESARROLLO

En la Ciudad de Durango, como una manera estratégica de planeación para el control del desarrollo a futuro, deben instrumentarse y aplicarse las políticas de protección, conservación, mejoramiento y crecimiento que a continuación se describen:

3.4.1 POLÍTICA DE CRECIMIENTO

Esta política se presenta en dos modalidades; por expansión y por densificación. El primer tipo de crecimiento por expansión tiene que ver con el aumento de la superficie urbanizada; el segundo tipo, por densificación implica la ocupación de predios, baldíos significativos, la reutilización de construcciones abandonadas, el aumento en la densidad habitacional y la intensificación constructiva en el interior.

Crecimiento por expansión

Se aplica a las áreas con alta potencialidad para el desarrollo urbano, y en las áreas con aptitud territorial ubicadas al este, norte, sur de la ciudad y las reservas localizadas fuera del límite de crecimiento.

Crecimiento por densificación

Se aplica en general en todas las colonias y fraccionamientos que forman parte de toda la mancha urbana actual, en la zona centro y donde se localiza el centro histórico, promoviendo por medio de programas de impulso al establecimiento de vivienda y departamentos de ocupación de predios baldíos y edificios abandonados.

3.4.2 POLÍTICA DE MEJORAMIENTO

Esta política se aplica a todo el territorio de la ciudad de Durango. Para ello consideramos acciones tales como dotación de servicios públicos, la habilitación de los mismos, la regeneración urbana en zonas específicas, el mejoramiento del paisaje urbano, el control de anuncios, la atención al déficit de vivienda, al problema de hacinamiento en colonias y asentamientos irregulares.

3.4.3 POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN

La política de conservación se presenta en dos modalidades: patrimonial y de valor ambiental.

Conservación patrimonial:

Se aplica a los edificios o espacios abiertos y barrios que por su valor cultural, histórico, artístico o arquitectónico forman parte del patrimonio de la ciudad.

Política de protección ambiental:

Se aplica al medio ambiente, establece normas, control a la industria y los servicios. Se propone la restricción de crecimiento de las empresas altamente contaminantes o peligrosas proponiendo su reubicación gradual a lugares donde no causen riesgos a la población.

3.4.4. POLÍTICA DE PROTECCIÓN

Esta política está orientada a la protección del área natural, cuyas características requieren de medidas que propicien su aprovechamiento racional y sustentable. Se presenta en su modalidad de preservación natural.

Preservación natural:

Se aplica a las zonas montañosas de la Sierra Madre Occidental, es decir elevaciones que tengan una pendiente mayor al 45 por ciento. El objetivo es proteger estas zonas, poseedoras de una gran riqueza forestal, flora y fauna silvestre natural.

Al sur de la ciudad de Durango se establece la Zona Especial de Desarrollo Urbano Controlado (ZEDUC) con los programas de manejo muy específico que se incluirán durante su planeación parcial, entre otras localidades, la Ex Hacienda de la Ferrería, el Pueblito, Tapias (15 de Mayo), el Nayar y el Saltillo.

3.5 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Con la participación del Municipio, Estado y la Federación, los organismos privados y sociales, cámaras, dependencias no gubernamentales y la comunidad en general se promoverán los siguientes programas estratégicos.

3.5.1 REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Se considera al Centro Histórico de la Ciudad de Durango como la zona patrimonial y su área de influencia delimitada. Su estructura es heterogénea, con sectores de diferentes características y problemas. En algunas partes, la vivienda sigue predominando; en otras, los espacios se han quedado parcialmente abandonados debido a las construcciones en ruinas e inmuebles en mal estado.

Pese a su compleja problemática, el centro histórico sigue teniendo sectores que atraen a las actividades de comercio y servicios de todos los niveles y que sirven tanto al área histórica como a la zona de influencia.

Para alojar estas actividades, así como atraer nuevas inversiones, el centro histórico necesita modernizar y actualizar su infraestructura, conservando sus elementos arquitectónicos y urbanos, por lo que hace falta un proceso que atienda los aspectos ambientales y funcionales, además de los económicos, sociales, culturales y de servicios.

La propuesta integral para revitalizar esta zona importante de la ciudad de Durango incluye acciones de la siguiente naturaleza:

Restauración y Reintegración:

Los principales objetivos son reintegrar las partes del tejido urbano, que se encuentran desvinculadas de la estructura funcional del resto de la ciudad, así como aquellos grupos sociales marginados de la dinámica productiva y sociocultural de la ciudad de Durango.

Rehabilitación:

Su objetivo es dar vida a espacios abiertos y cerrados, tanto públicos como privados, que por algún motivo, han dejado de ser funcionales y se encuentran abandonados, subutilizados o con usos inapropiados; es necesario incorporarlos a la estructura funcional de la ciudad.

Renovación:

Su objetivo es construir nuevos edificios en los lugares en donde el deterioro de los inmuebles o espacios abiertos es de tal grado que llevan a la necesidad de su restauración, acordes con la imagen urbana y la arquitectura del entorno.

Remodelación:

Su objetivo es mejorar edificios, plazas, jardines y calles, en general, a través del cambio de su apariencia física. Como resultado, la imagen urbana será agradable y estética con el entorno urbano de la ciudad y del Centro Histórico, para lo cual es necesario continuar con el programa de rescate de fachadas de los edificios del entorno de la plaza de armas y primer cuadro de la ciudad.

Regeneración

Su principal objetivo es rescatar el tejido urbano o zonas amplias de la ciudad, llevando a cabo ambiciosos proyectos, similares a los que se están llevando en otras ciudades.

Estas acciones habrán de materializarse mediante las siguientes medidas:

- v Una estrategia de densificación habitacional
- v Una estrategia de reconversión de usos y ocupaciones de los edificios.
- v La realización de programas sectoriales urbanos de regeneración y renovación de la mancha urbana.
- v Un programa de conservación y reforestación de parques urbanos, jardines y áreas verdes.
- v Un reacondicionamiento de la estructura vial y del transporte, a fin de hacerla más eficiente.
- v Un programa que propicie la apropiación del centro histórico, por parte de los ciudadanos, formando comités de vecinos y agrupaciones de comerciantes que se encarguen de la vigilancia, seguridad, higiene, circulación, no contaminación y todos los demás aspectos de la vida urbana que influyen en éste.
- v Un programa de protección, mantenimiento y promoción de nuestros monumentos históricos, artísticos y arquitectónicos del centro histórico.

3.5.2. INTENSIFICACIÓN CENTRO HISTÓRICO

El centro urbano comprende la Zona Centro, su área de protección, los corredores urbanos, los edificios y predios localizados dentro del mismo que estarán sujetos a la siguiente normatividad estratégica:

- v La zona Patrimonial o Zona de Monumentos Históricos del polígono "A", decretada el 13 de Agosto de 1982, se normará por el INAH, la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, aplicando el COS Y CUS permisibles.
- v Fuera de la Zona Patrimonial en la zona de protección se normará por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- v Los estacionamientos se regirán de acuerdo al reglamento de construcciones del municipio.
- v Se incentivará la construcción de las áreas peatonales.
- v Se posibilitará la fusión de manzanas y cierre de calles, previo estudio que emane de un plan sectorial de vialidad y transporte urbano.

TABLA CON LAS NORMAS DE OCUPACIÓN

Superficie Mínima de Lote (M2)	C.U.S. (Máximo)	C.O.S. (Máximo)	C.A.S. (Mínimo)
200	1.6	0.80	0.10
300	1.5	0.70	0.10
400	1.6	0.75	0.12
500	1.7	0.75	0.12
750	1.8	0.70	0.15
1000	2.0	0.70	0.15
1500	2.5	0.65	0.17

3.5.3. FOMENTO A EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS

Con la finalidad de incrementar la densidad habitacional es necesario incentivar el desarrollo de vivienda, para facilitar el regreso de la población y difundir así las ventajas de vivir en el Centro Histórico, para tal fin, se llevará a cabo un programa integral de rescate, el cual incidiría en el Centro Histórico. Para este propósito es necesario contemplar una normatividad urbanística que favorezca el desarrollo de conjuntos departamentales que los haga financieramente más rentables.

Considerando que en el centro histórico se encuentran ya una serie de equipamientos y servicios a disposición de los futuros ocupantes; las normas de ocupación, intensidad, área libre y el tamaño del lote se combinan para encontrar fórmulas más flexibles que permitan cumplir con los objetivos de densificación, ocupación y mezcla de los usos de suelo. Esta estrategia se extiende a los corredores urbanos, para favorecer un desarrollo mas equilibrado de las zonas habitacionales.

3.5.4 FOMENTO URBANO

Con la finalidad de incentivar el establecimiento de diversos comercios y servicios que por estar localizados en el centro histórico no cuentan con la cantidad suficiente de cajones de estacionamiento, se propone crear el Fideicomiso de Fomento Urbano. Este se encargará de administrar los recursos que los particulares aporten en efectivo y de manera proporcional al número de cajones de estacionamiento faltantes que deben dejar en el interior de los predios habitacionales, comerciales y de servicios.

EDIFICIOS DE ESTACIONAMIENTOS			
Superficie Mínima de Lote (M2)	C.U.S. (Máximo)	C.O.S. (Máximo)	C.A.S. (Mínimo)
500	2.5	0.8	1.0

Este fideicomiso servirá para administrar la compra de áreas municipales que deberán etiquetarse para que los fondos se apliquen adecuadamente en dicho programa. Para llevar a cabo esta acción es necesario contar con el Reglamento respectivo

Este programa se encarga además de rehabilitar el equipamiento y mobiliario urbano, con la colaboración de vecinos, empresarios, colegios de profesionistas, instituciones educativas y autoridades.

Con el fin de cumplir los objetivos comunes de proteger y salvaguardar el patrimonio histórico cultural de la ciudad es necesario dar seguimiento a lo estipulado en el Convenio de Coordinación y Colaboración de la Ventanilla Única de gestión urbana que existe entre el Municipio de Durango y el Centro INAH.

3.5.5 ATENCIÓN A ZONAS MARGINADAS

La ciudad de Durango tiene varias zonas marginadas, caracterizadas por un ingreso de 1 ó 2 salarios mínimos, falta de escolaridad, inseguridad, problemas de salud, mala infraestructura y falta de espacios públicos. Las zonas marginadas son asentamientos irregulares que han surgido durante los últimos 35 años, siguiendo la cultura de invasión y autoconstrucción con la que poco a poco han llevado la construcción de sus viviendas. Es evidente que estas zonas no alcanzarán a levantarse por sí mismas, por lo que es importante coordinar los esfuerzos de grupos de interés: Gobierno, Instituciones No Gubernamentales y comunidad en general, para elevar el nivel de vida de todos los habitantes que viven en esas zonas. El programa de atención a zonas marginadas no es una ayuda beneficiaria, sino el comienzo de un desarrollo sustentable en el que todos los intereses se comprometan a trabajar para una verdadera mejora de los habitantes asentados en la ciudad de Durango.

Por consiguiente, se propone implementar un programa con los puntos considerados indispensables para elevar el nivel de vida en las zonas marginadas de la ciudad que a continuación se indican:

Fomento económico

Este punto del programa incluye capacitación, becas, sistema de créditos para el inicio de negocios (cajas de ahorro, banca social), impulso de ferias de autoempleo, establecimiento de un mercado, entre otras acciones.

Rescate de centros de barrios

Este punto del programa incluye rescate de barrios antiguos, de imagen urbana, elección de instalaciones urbanas para su remodelación, elaboración de proyectos para los andadores de barrio, uso de edificios abandonados para fines culturales y deportivos, adquisición de terrenos baldíos para crear en ellos pequeños espacios públicos.

Seguridad pública

Este punto del programa incluye una mejor coordinación de los recursos para la seguridad pública, en la que se involucra activamente a los propios habitantes de la zona en la organización de la seguridad de su barrio.

Fomento de educación

Este punto del programa incluye establecimiento de CENDIS, implantación de la educación preescolar, mantenimiento y habilitación de edificios de escuelas primarias y secundarias, apoyo al INEA en la educación de los adultos, establecimiento de escuelas especiales para atención a las personas discapacitadas.

Mejoramiento de la salud pública

Este punto del programa incluye combate de plagas en el área urbana, en los cauces de los arroyos y lotes baldíos, campañas para prevenir y combatir la drogadicción con la promoción del establecimiento de clínicas y consultorios médicos, campañas para la prevención de enfermedades, la educación para la salud y del control de la natalidad.

Mejoramiento de la infraestructura

Este punto del Programa incluye pavimentación y rehabilitación del pavimento de calles, rehabilitación de la red de agua potable y drenaje, así como la construcción del drenaje pluvial en áreas de inundación.

Acciones de Infraestructura

Aguas del Municipio de Durango (AMD) deberá de continuar con los programas de macros circuitos estratégicos en la ciudad de Durango, como el macro circuito de Tapias y el de la Virgen al suroeste de la misma, de igual manera concluir el macro circuito norponiente para beneficiar a 25 colonias de esta zona de la ciudad, esta acción consiste en la instalación de un tanque de 3,000 m3 y la sectorización de las redes en 19 células interiores.

Planta Potabilizadora

Se plantea la construcción de una planta potabilizadora a mediano plazo, ubicada al sur de la ciudad, con el suministro de la presa Guadalupe Victoria y de la presa Santiago Bayacora, con un volumen adicional de 40 millones de m3.

Lo anterior es con el objeto de suministrar agua potable a todas las colonias y fraccionamientos de nueva creación de la zona sur, de los poblados del Nayar, la Ferrería, el Pueblito, Arroyo Seco, el Conejo y el Tunal.

Plantas de Tratamiento

Para dar solución al problema de alcantarillado a las colonias ubicadas al sur de la ciudad y las reservas de suelo destinadas para uso habitacional, Aguas Municipales del Municipio de Durango, (AMD) deberá de elaborar el proyecto ejecutivo de la planta de tratamiento de aguas residuales sur, en el cual se incluirán los colectores que conducirán el agua residual de todos los asentamientos actuales y los nuevos propuestos en las áreas de reserva habitacional, comercial y servicios, hasta la PTAR sur.

De igual manera, para dar solución al problema futuro de alcantarillado en las áreas de reserva industrial anexas al aeropuerto y las zonas habitacionales localizadas entre la carretera a México y la autopista a Gómez Palacio a mediano y largo plazo de la zona noreste de la ciudad, es necesario que se contemple la creación de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales en esa zona.

Factibilidad de Nuevos Desarrollos

Las zonas que no tengan cobertura de alcantarillado podrán construir PTAR, para dar solución temporal o definitiva, las cuales pueden ser usadas para riego de áreas verdes de los propios desarrollos habitacionales o industriales.

3.5.6. FOMENTO DE CENTROS DE BARRIO

El "barrio" es la comunidad vecinal mas conocida que abriga de 500 a 2000 familias. La dimensión de un barrio está determinada por la distancia que puede ser recorrida por un niño pre-adolescente para poder ir a pie de la vivienda más alejada a la escuela y a las áreas recreativas anexas a las zonas habitacionales.

Los andadores de barrio son calles interiores que bajo ciertas condiciones, tienen posibilidades de comunicar con los pocos espacios abiertos existentes y con los corredores urbanos ya establecidos. Estos andadores necesitan de obras como pavimentación, alumbrado, reforestación e instalación de mobiliario urbano todo ello para fomentar el uso peatonal al habilitarlos como vialidades de acceso restringido o controlado.

Los centros de barrio son espacios abiertos que permiten, en los predios, usos comerciales cuyo fin es dar servicio a los moradores del sector. Dentro de los usos que se proponen están los siguientes: tiendas comerciales, oficinas, cafés, restaurantes, escuelas, academias, farmacias, ópticas, panaderías, salones de belleza y consultorios médicos.

Para el cumplimiento de los anteriores propósitos se presenta el siguiente programa, con sus objetivos específicos.

Programa de trabajo

- v Definición y habilitación de los centros de barrio potenciales. Específicamente en las zonas, donde es necesario habilitar los espacios abiertos a través de una adecuada reforestación, mobiliario urbano, iluminación y juegos infantiles. Se entiende como corredores de barrio los predios localizados frente a estos centros.
- v Evaluación de las características del barrio o sector. Para este propósito es necesario un análisis previo de la problemática que presentan esos lugares.
- v Fomento de la convivencia vecinal. Ésta puede ser posible gracias a la organización de festivales artísticos, musicales, competencias deportivas y organización de clubes sociales (de lectura, dominó).
- v Nombramiento de un cronista de barrio, encargado de recopilar y escribir la historia, leyendas, tradiciones y costumbres del barrio.

3.5.7. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En el programa para la preservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, no sólo se deberán de incluir los lineamientos para el manejo ambiental de la ciudad de Durango, además de promover la integración de una comisión ambiental que involucre a los vecinos en tan importante tarea.

- v Políticas para el establecimiento de reservas ecológicas dentro del área de estudio.
- v Sanciones económicas para aplicarse a quien contamine con desechos sólidos, líquidos o por aire.
- v Definición de incentivos para el uso de combustibles alternos en vehículos, en procesos artesanales y/o industriales.
- v Programa de verificación vehicular obligatorio, para regular la emisión de humos.
- v Establecimiento de sistemas de recuperación de vapores en gasolineras, autobuses urbanos, vehículos y terminales de PEMEX.
- v Medidas de control de emisiones industriales y contaminantes al medio ambiente.
- v Promoción de una cultura ecológica en general.
- v Campaña de combate a la contaminación visual que no permita nuevos anuncios panorámicos ni espectaculares, y regulación o reubicación de los ya existentes que afectan la imagen urbana.

3.5.8. CONCIENTIZACIÓN PARA EL AHORRO DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Uno de los objetivos del Programa es inculcar a la ciudadanía una conciencia de ahorro de agua y electricidad. Solo a través del uso racional de estos recursos se podrá garantizar su suministro durante más tiempo. También se contempla un programa para el reciclaje de basura.

3.5.9. MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA POPULAR

Poner al alcance de las personas de escasos recursos la asesoría para la autoconstrucción, el autofinanciamiento y las técnicas ambientales de la misma. También se buscara abatir el hacinamiento mediante la promoción de acciones para ampliar en uno o dos cuartos las viviendas más pequeñas. Se deben buscar economías de escala para ofrecer a la comunidad paquetes de materiales para la autoconstrucción de bajo costo.

3.5.10 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los objetivos de este programa son los siguientes:

- v Impulsar la participación de los grupos y organizaciones de la comunidad en las tomas de decisiones del desarrollo urbano.

- v Asesoría a los ciudadanos para la organización de los comités de participación ciudadana.
- v Desarrollo de una intensa campaña de difusión informativa y orientación al público, sobre los aspectos urbanos que afectan a la vida doméstica y a las actividades productivas en la ciudad.

3.5.10 INTEGRACIÓN SOCIAL

Para integrar a la sociedad a las personas que padecen algún grado de marginación (ancianos, discapacitados, "niños de la calle" y huérfanos), es necesario promover campañas contra la adicción a las drogas, el pandillerismo y la delincuencia juvenil; todo ello conduce a una sociedad mas sana en este problema de tipología social.

3.5.10. COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES

Promover un programa permanente de colaboración con los colegios de profesionista, las universidades e institutos de educación superior, a fin de colaborar en estudios y proyectos de desarrollo urbano , que aporten soluciones especiales en la materia de planeacion .

4. ESTRUCTURA URBANA

La ordenación de los usos de suelo de la Ciudad de Durango ocurrirá a través de la estrategia de zonificación de los mismos. Para determinar esta forma de ordenación, el Programa ha tomado en cuenta la consolidación del centro urbano, la clasificación funcional de los corredores urbanos y la sectorización en zonas según sea el uso del suelo urbano compatible y las zonas homogéneas.

Se propone, la integración norte-sur de la estructura urbana mediante la conexión de vialidades, continuando y generando nuevas vías de comunicación. Fortalecer los subcentros urbanos localizados cerca de las zonas de crecimiento, la creación y consolidación de corredores urbanos, tanto en el área urbana actual, como en las zonas de crecimiento, la saturación de lotes baldíos dentro de la zona consolidada, conservación del patrimonio cultural y natural integrando plazas, espacios abiertos a la imagen y contexto urbano.

Se plantea dividir a la mancha urbana actual y propuesta en 12 sectores que estén delimitados por vialidades, ríos, arroyos y vías del ferrocarril. Estos contarán con subcentros urbanos, los cuales en el área urbana actual se consolidarán, mientras que en el área de crecimiento se propondrán estratégicamente en cruces de vialidades primarias propuestas y corredores urbanos.

4.1. POLOS DE DESARROLLO

Por sus características deberá de llevarse a cabo un programa parcial de desarrollo urbano, para tal fin se propone el área noroeste, en donde estará la nueva "Ciudad-Gobierno" y el área que se localiza sobre la carretera a El Mezquital, en el poblado Praxedis Guerrero, como nuevos polos de desarrollo que ayuden a desincorporar zonas habitacionales, comerciales y de servicios fuera de la Ciudad de Durango.

4.2. LOS CORREDORES URBANOS

Para la clasificación de los corredores urbanos se atendió tanto a las actividades comerciales y de servicios que se realizan en cada uno de ellos, como a los hábitos y preferencias de los habitantes de cada zona.

Los corredores urbanos se caracterizan por alojar distintos tipos de actividades, como comercio, oficinas, servicios y vivienda departamental. Se han clasificado en siete categorías que a continuación se describen:

CUB - Corredor Urbano de Barrio

En esta zona se mezcla la vivienda unifamiliar con algunos usos compatibles de un bajo impacto urbano, y complementarios a la función habitacional (como papelerías, tiendas de productos básicos y guarderías) que buscan satisfacer las necesidades primarias de los habitantes de la zona, sin salir del sector.

Los corredores urbanos o zonas de barrio CUB deben ser previstos de 4 carriles en su planeación, y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 25 metros en sus construcciones son: Antiguo Camino a Mazatlán, Avenida Estaño - Solidaridad, Avenida Fidel

Velázquez (Aluminio), Avenida Las Américas, Blvd. De Las Rosas, Circuito Interior, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya.

Los corredores urbanos o zonas de barrio CUB que sean previstos de 4 carriles en su planeación, por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 20 metros en sus construcciones como son: Ave. Campanilla - Colima, Ave. Jesús García, Ave. La Salle, Ave. Mar Del Plata, Ave. Mártires de Sonora, Ave. Universidad, Calle Nazas, Prolongación Libertad Norte, Carrola Antuna (Canelas), Ave. Felipe Pescador, Ave. General Tormel entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a este tipo de corredores.

Los corredores urbanos o zonas de barrio CUB previstos de 2 carriles en su planeación, por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 12 metros en sus construcciones, son: Calle Bravo, Calle Francisco Villa, Calle Madero, Calle Revolución - Paseo La Arboleda, Calle Río Atoyac, Tenochtitlán, Teresa de Calcuta, Calle Zarco, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a este tipo de corredores.

CUR - Corredor Urbano Residencial

En esta zona se permiten los mismo usos que los del corredor urbano comercial moderado, pero se restringen los usos molestos a la función habitacional, por ejemplo: talleres mecánicos, gasolineras, salones de eventos sociales, gimnasios, centros educativos y otros usos que provocan un intenso tráfico vehicular concentrado en un solo punto.

Los corredores urbanos residenciales CUR están previstos de 4 carriles en su planeación, y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 20 metros en sus construcciones como son: Calle Montes de Oca - Campeche, Jesús García, Perimetral Ferrocarril, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

Los corredores urbanos residenciales CUR previstos de 3 carriles en su planeación y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 15 metros en sus construcciones, estas vialidades las determinará la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluyéndolas a este tipo de corredores.

CUM - Corredor Urbano Moderado

Esta zona es comercial, con una amplia gama de comercios y servicios no contaminantes, excepto bodegas y talleres de grandes dimensiones.

Los corredores urbanos moderados CUM deberán estar previstos de 6 carriles en su planeación y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 30 metros en sus construcciones como: Blvd. Armando del Castillo Franco, Blvd. Dolores Del Río, Blvd. Durango, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya.

Los corredores urbanos moderados CUM previstos de 3 carriles en su planeación y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo 15 metros en sus construcciones son: Avenida Cinco de Febrero, Avenida Pino Suárez, Prolongación Las Rosas (Santo Domingo - Yucatán), entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

CUI - Corredor Urbano Intenso

Este tipo de zona abarca todos los usos comerciales y de servicios. Los corredores urbanos intensos CUI previstos de 6 carriles deberán respetar un ancho mínimo de 25 metros en sus construcciones, son: Av. Cuahutémoc, Av. División Durango, Av. Primo de Verdad, en su parte norte, Av. Prolongación Nazas, Av. Prolongación Nazas en su parte sur, Prolongación Pino Suárez oriente Blvd. Durango, Blvd. Domingo Arrieta, Blvd. Tecnológico, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a este tipo de corredores.

CI – Corredor urbano Industrial

En esta zona se mezclan los usos de servicios y los industriales no contaminantes, sobre todo industria y servicio compatible para la instalación de grandes agencias comerciales de automóviles con lotes mínimos de 1000 m².

Los corredores urbanos industriales CI previstos de 6 carriles en su planeación y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 40 metros en sus construcciones, son: Blvd. Francisco Villa en su parte norte, Camino a San Ignacio (José María Patoni), Blvd. Del Guadiana, Blvd. De la Juventud, Blvd. Luis D. Colosio, Blvd. Instituto Politécnico Nacional entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a este tipo de corredores.

Los corredores urbanos industriales CI previstos de 4 carriles en su planeación y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 25 metros en sus construcciones, son todas aquellas calles interiores de la Ciudad Industrial y las nuevas áreas destinadas para reserva de uso industrial, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya.

CN – Corredor Urbano Natural entre las carreteras a Mazatlán, al Pueblito y a la Flor.

Referente a esta zona tiene usos básicamente de tipo comercial de servicios, e industria ligera no contaminante, así como recreativo, turístico y campestre.

CE - Corredor urbano de Esparcimiento

En este tipo de corredor urbano se promueven los usos para teatros, cines, centros de espectáculos, hoteles, restaurantes y actividades relacionadas al turismo, como renta de automóviles, agencias de viajes. Los corredores CE previstos de 6 carriles en su planeación y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 25 metros en sus secciones son: Av. Veinte de Noviembre, Av. Heroico Colegio Militar, Blvd. Felipe Pescador, Blvd. Durango, Blvd. Domingo Arrieta, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a este tipo de corredores.

4.3. LA ZONIFICACIÓN

Se han sectorizado las zonas urbanas según su uso del suelo y las zonas habitacionales según sus características homogéneas. El resultado es la siguiente clasificación:

4.3.1. ZONAS INDUSTRIALES

Este tipo de zonas en el que se desarrollan las actividades industriales pueden ser de dos categorías, la condicionada y la compatible, según las especificaciones de uso:

IND1 - Zona industrial condicionada

En este caso se refiere estrictamente a la industria ya existente. Consumidora de grandes espacios, infraestructura y energéticos. A pesar de sus inconvenientes, forma parte importante de la estructura económica de la ciudad, generando riqueza y empleos directos e indirectos.

El Programa propone se considere la realización de estudios de impacto ambiental, en los que se garantice que estos establecimientos industriales no provoquen molestias, intolerancia o peligro de contaminación grave y/o riesgos para las zonas habitacionales. Además, estas industrias deberán implementar medidas de control de la contaminación ambiental y un plan de contingencias para emergencias correspondientes.

En caso de reubicación o el cierre definitivo de empresas, los predios que ocupan deben destinarse a otros usos compatibles con el entorno, siempre de conformidad con el dictamen de uso de suelo correspondiente.

IND2 - Zona Industrial compatible

Esta área está destinada a promover y proteger el desarrollo de actividades industriales que no causen molestias ni ocasionen daños a la salud de la comunidad. Su nivel de riesgo debe estar controlado y no presentar peligro para los vecinos. Asimismo no debe presentarse consumo de grandes cantidades de agua, ni energéticos y respetar la normatividad ambiental vigente.

4.3.1.1. INDUSTRIAS

Se presentan tres apartados de acuerdo a la clasificación del Programa de Desarrollo Urbano de Durango. En el primero se presentan las normas para la microindustrias, dividida en: a) Actividades artesanales y b) Establecimientos menores; en el segundo se presentan las normas para la industria de bajo riesgo, la cual se subdivide en industria en Parque y en industria de usos mixtos; y en el tercero se integran las normas para Industria Aislada (de alto riesgo).

4.3.1.1.1. MICROINDUSTRIAS

La microindustria se ha dividido para la Ciudad de Durango en dos tipos:

- a) Actividades artesanales.- Pueden estar situadas en zonas habitacionales y de servicios, siempre y cuando se asegure la tranquilidad, seguridad y salud de los habitantes de la zona, en particular de los lotes contiguos. No desarrollaran maniobras de carga o descarga en calles ni en banquetas; y no deberán exceder un nivel de ruido máximo de 60 decibeles en el límite de la propiedad. Este tipo de actividades de trabajo familiar artesanal reúne las siguientes características:
- El área de trabajo la constituye un cuarto perteneciente a una casa habitación, en el cual laboran uno o varios miembros de la familia.
 - La superficie del área de trabajo no deberá exceder de 40 m², y el número de trabajadores de cinco.
 - No implican riesgos de incendio, explosión, malos olores, vibraciones o similares, solo pueden conservar cantidades reducidas de combustible, prohibiendo el uso y el almacenamiento de sustancias explosivas
 - No requieren de un área de carga y descarga.

Los establecimientos que integran este grupo son los siguientes:

- Comercios en los que se fabrican alimentos caseros como dulces, mermeladas, pasteles, salsas o similares.
 - Talleres de costura, bordados y tejidos.
 - Talleres de fabricación a pequeña escala de cerámica.
 - Talleres de fabricación a pequeña escala de calzado y otros artículos de cuero.
 - Ebanistería y tallado de madera
 - Orfebrería.
- b) Establecimientos menores.- comprende manufacturas pequeñas que no crean influencias nocivas trascendentales ni requieren de movimiento de carga pesada y que pueden tener una localización central y en las zonas de negocios.

Se pueden localizar en una zona de usos mixtos, preferentemente en corredores urbanos. Este tipo de industria puede considerarse para su ubicación dentro de los usos Servicios – Habitación (SH), Servicios – Equipamiento (SE) o mixtos (MX).

Las manufacturas que forman este grupo son las siguientes:

- Talleres de artesanías de piel y madera, con una superficie hasta de 300 m² y 12 empleados, excepto las tenerías.
- Talleres de costura y ropa con una superficie de hasta 300 m² y 12 empleados.
- Talleres de encuadernación de libros.
- Talleres de joyería.
- Imprentas con una superficie hasta de 300m²
- Establecimientos de fabricación de alimentos caseros, con una superficie hasta de 300m².
- Establecimientos de venta al mayoreo, con bodegas de almacenamiento con una superficie hasta de 300m².

4.3.1.1.2. INDUSTRIA DE BAJO RIESGO.

Desde el punto de vista de su localización en la ciudad, la industria de bajo riesgo se divide en dos tipos:

- a) **Industria en Parque.**- se trata de las industrias localizadas en un fraccionamiento de uso industrial o parque, con oferta de terrenos urbanizados dotados de infraestructura, servicios municipales y servicios complementarios dependientes de la empresa que administra y opera dicho fraccionamiento industrial.
- b) **Industria en espacios de usos mixtos o de servicios generales.**- oferta de terrenos urbanizados dotados de infraestructura, servicios y promoción de empresas nacionales y extranjeras. Las características principales que los diferencian de los parques industriales son: el nivel de servicios, las normas de operación mantenimiento y su ubicación.
- c) **Frente a Industrias.** Toda industria deberá dar frente a una vialidad primaria considerada por el programa como apta para el tráfico pesado. Para ello serán utilizados preferentemente los libramientos o las vías de acceso controlado.
- **Actividades industriales de bajo riesgo, (zonas IP o I).** En los dos tipos descritos, industria en parque (IP) o industria pesada (I), se podrá desarrollar las actividades, siempre y cuando sus operaciones y funcionamiento no constituyan riegos o molestias para la zona y se respeten, en su caso, las normas internas de los parques. Comprenden las actividades industriales cuyo impacto nocivo en las zonas adyacentes puede controlarse y reducirse mediante normas de operación. Asimismo, generan un denso tráfico peatonal o de carga. Forman este grupo los siguientes establecimientos de fabriles:
1. **Automotriz.**- armado de motores, arneses, bolsas de aire, carrocerías, cristales, cinturones de seguridad, estéreos, instrumentación y control, inyección de aluminio, radiadores, vestiduras, sistemas electrónicos y sistemas de frenos.
 2. **Electrónicos.**- televisores, computadoras, componentes, electrodomésticos, electrónica automotriz, equipo para televisión, instrumentos, partes para computadora, productos aeroespaciales, sensores, partes de automóviles y camiones.
 3. **Eléctricos.**- artefactos eléctricos como lámparas, ventiladores, planchas, juguetes o similares, excepto cualquier tipo de maquinaria, anuncios, implementos eléctricos, incluidos conductores, apagadores, focos, baterías o similares.
 4. **Del vestido.**- ropa, calcetería, artículos de piel: zapatos, cinturones o similares, incluye las tenerías.
 5. **Muebles de madera.**- muebles, puertas de madera, incluidas su fabricación y venta.
 6. **Materiales.**- cerámica, incluyendo vajillas, losetas de recubrimientos y similares.
 7. **Textil.**- alfombras, tapetes, telas y otros productos textiles, productos de yute; zizal o cáñamo.
 8. **Otros.**- compatibles con industria maquiladora, no contaminante, como son: Adhesivos, excepto la manufactura de los componentes básicos; acabados metálicos, excepto la manufactura de componentes básicos; artículos deportivos; bicicletas, carriolas o similares; colchones; cosméticos; corchos; empacadoras de jabón o detergente; ensamblaje de productos de acero como gabinetes, puertas, mallas o similares; equipos de aire acondicionado; herramientas, herrajes y accesorios; hilo seco o natural; imprentas sin superficie límite; instrumentos musicales; instrumentos de precisión, ópticos, relojes o similares; juguetes; laboratorios de investigación, experimentales o de pruebas; maletas y equipajes; máquinas de escribir, calculadoras o similares; motocicletas o partes; productos de cera; perfumes; paraguas; productos de plástico; persianas, toldos o similares; películas fotográficas; productos de madera, incluyendo muebles, cajas, lápices y similares; productos de papel como sobres, hojas, bolsas, cajas o similares; Productos farmacéuticos; productos de hule como globos, guantes o suelas, excepto la manufactura de hule sintético o natural; productos tabacaleros; refrigeradores, lavadoras o similares; rolado y doblado de metales, incluyendo alfileres, agujas, clavos, navajas, utensilios de cocina o similares; tintas; ventanas y similares de herrería incluidos fabricación; vidrio o cristal de vidrio permanente manufacturado.

4.3.1.1.3. INDUSTRIA AISLADA (DE ALTO RIESGO)

Comprende los establecimientos industriales cuyas actividades implican considerable peligro de fuego, explosión y otros riesgos para la seguridad o la salud, como son el riesgo de contaminación de aire, suelo o agua. Requieren de una serie de medidas de protección y minimización de riesgos, deberán estar localizadas en la periferia de la zona urbana, o alejados de la ciudad, como lo es la zona al oriente

por el libramiento Dgo.- Zacatecas y la propuesta en terrenos de Malaga entre la carretera Gómez Palacio y la vía del ferrocarril a Torreón.

Todo tipo de usos industriales o almacenaje de gran escala con características de alto riesgo y/o contaminación, deberá contar con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto, con un ancho determinado según los análisis y normas técnicas ecológicas no deberá ser menor de 25m.

En el caso de productos altamente inflamables, explosivos y/o tóxicos que son extraídos, transformados, almacenados, o distribuidos, se deberá prever reservas territoriales en las instalaciones de las plantas, para alojar su máximo crecimiento y capacidad de producción o almacenamiento, de acuerdo con los análisis y normas técnicas ecológicas.

En el caso de plantas de explosivos o productos extremadamente letales al ser humano, prohibidas para instalarse en el interior del centro de población, deberán distanciarse a un mínimo de 1,700m de cualquier uso urbano, 1,000m de una vía del ferrocarril de paso, 500m de una carretera con transporte continuo de paso.

Dentro de este tipo de industrias se encuentran las instalaciones descritas a continuación:

- Establecimientos fabriles de los tipos siguientes:

Materiales: cemento portland, cerámica, ladrillos refractarios, porcelanas, mármol, yeso; Cerillos; Cerveza y otras bebidas alcohólicas; Extracción de solventes; Fundición, aleación o reducción de metales; Gelatina, cola y apresto; Hule natural y sintético, incluyendo llantas, cámaras o similares; incineración de basura; Insecticidas, fungicidas, desinfectantes o demás químicos relacionados; Jabones y detergentes; linóleums; maquinaria pesada, eléctrica, agrícola, para construcción o similares, incluyendo reparaciones; metal fundido o productos del mismo tipo pesado, incluyendo rejas de fierro forjado o similares; productos asfálticos o de asbesto; productos estructurales de acero (varilla, vigas, rieles, alambres); carbón y/o productos de grafito; productos de piedra o cantera, incluidos abrasivos, corte de cantera, quebradoras de piedra o similares; proceso de refinado de azúcar; procesamiento y molienda de granos; procesamientos de metal o productos de metal, incluidos esmaltado, laqueado, galvanizado o similares; procesamiento de maderas, incluyendo triplay, pulpas o aglomerados; pinturas y barnices; petróleo o productos de petróleo refinado; porcelanizados, incluyendo muebles de baño, cocina y similares; químicos incluyendo acetileno, anilinas, amoníaco, carburos, sosa cáustica, celulosa, cloro, carbón negro, creosota, agentes exterminadores, hidrogeno, oxigeno, alcohol industrial, potasio, resinas sintéticas y materiales plásticos, fibras sintéticas, ácidos hidroclorehidricos, pícrico y sulfúrico o derivados; radioactivos, incluyendo manejo y almacenamiento; tableros de aglomerado y triplay.

- Depósitos o usos diversos:

Almacenamiento de explosivos; almacenamiento de estiércol, abonos orgánicos y vegetales; almacenamiento y distribución de gas L. P.; almacenamiento y manejo de petróleo o productos de petróleo; plantas frigoríficas; plantas termoeléctricas; tiraderos de chatarra.

4.3.2. ZONAS HABITACIONALES.

Son las zonas en las que se desarrolla la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad pueden ser de diferentes categorías, según sean las características que tengan en común y se clasifican de la siguiente manera:

H1.- Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja.

No se permiten usos distintos de suelo en el área vendible, a excepción de espacios recreativos, religiosos y áreas verdes.

Las comunidades seleccionadas como H1 en el sector 1, son: Del Lago, Fátima, Nueva Vizcaya, Las Torres, Real Del Prado, Esperanza, , Paloma entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H1 en el sector 2, son: Lomas Del Guadiana, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H1 en el sector 3, son: Fracc. Camino Real, Real del Mezquital, Real del Naranjal, Villas Campestre, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H1 en el sector 4, son: Fracc. Residencial Sta. Teresa, Residencial Los Pinos, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las unidades seleccionadas como H1 en el sector 5, son: Fracc. Jardines de Durango, Residencial 3 Misiones, La Glorieta, Español, Haciendas San Diego, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H1 en el sector 7 son: Los Ángeles, Campestre Jacarandas, Lomas Del Parque, Lomas Del Sahuatoba, Los Remedios, Fracc. La Salle, Loma Dorada Diamante, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

H2.- Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja.

Tiene posibilidad de usos de suelo complementario, no molestos y bajo impacto urbano, como despachos privados, consultorios, comercios de barrios y otros similares.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 1, son: Alejandra, Burócrata, Reforma, Del Maestro, Los Fresnos, Guillermina, Madrazo, Nazas, Olga Margarita, Paloma, Villas de San Francisco, Zona Centro, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 2, son: Chapultepec, Dolores Del Río, Domingo Arrieta, Francisco I. Madero, Independencia, Juan De La Barrera, Silvestre Revueltas, Valle Del Sur, Hernández, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 3, son: El Edén, Fovissste, La Hacienda, Loma Bonita, La Providencia, Los Sauces, SAHOP, Las Playas, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 4, son: Los Álamos, SEDUE, Sta. Teresa, Los Nogales, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 5, son: Las Américas, La Cima, Español, La Forestal, Francisco Sarabia, Fray Diego, Las Fuentes, Guadalupe, La Hacienda, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 6, son: Las Águilas, La Loma, Rosas Del Tepeyac, Maderera, Sta. María, Villa de Guadalupe, Benjamín Méndez, Felipe Ángeles, Antonio Ramírez, Héctor Mayagoitia, López Portillo, San Ignacio, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 7, son: Las Alamedas, Campestre Jacarandas, Esmeralda, Loma Dorada, Paseo El Saltito, Ampliación El Saltito entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 9, son: Bosques Del Valle, Rinconada Sol, SARH, San Fernando, Los Agaves, Quintas del Real, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

H3.- Habitacional popular, de densidad baja.

Permite la posibilidad de usar el suelo para construcción de apartamentos y otros usos complementarios de la vivienda, incluyendo algunos usos comerciales y de servicios.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 1, son: Hipódromo, Industrial Ladrillera, José Guadalupe Rodríguez, Luis Echeverría Norte, Luis Echeverría Sur, Nevárez, Obrera (Silvestre Dorador), Porfirio Díaz, Reforma, San Roque, Santa Fe Norte, Santa Fe Sur, Veintidós de Septiembre, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 2, son: La Arboleda, Benito Juárez, CNOP, Constitución, Díaz Ordaz, División Del Norte, La Estancia, Francisco Villa, La Granja, Insurgentes, Lucio Cabañas, Luis Donald Colosio, Privada Luna, Miguel González Avelar, Niños Héroes, Niños Héroes Chapultepec, Niños Héroes Sur, Nueve de Julio, Ocampo, Picachos, Potreros Del Refugio, La Pradera, Primero de Mayo, Soliseño, Tierra y Libertad, Veteranos de la Revolución, Vicente Guerrero, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 3, son: Atzacapozalco, Azteca, Cesar Guillermo Meráz, Francisco Zarco, Granja Graciela, Huizache I y II, Jalisco, Morelos sur, Praderas del Sur, Valle de México, Ocho de Septiembre, Las Playas, El Refugio, Las Fuentes, SAHOP, México, Valle Verde, Universal, Los Sauces, Benigno Montoya, José Martí, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 4, son: Benito Juárez, , Isabel Almanza, Las Milpas, Miramar, Patria Libre, Las Rosas, San Carlos, Solidaridad, Valle Del Guadiana, Flores de Cancún, Roma entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 5, son: Armando Del Castillo Franco, Carlos Luna, Valle Alegre, Las Fuentes, Guadalupe, Guadalupe, José Revueltas, Joyas Del Valle, López Mateos, Máximo Gámiz, La Noria, Roma, San Gabriel, Valle Florido, Jose A. Leal, Arturo Gámiz, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 6, son: Antonio Ramírez, Bella Vista, Benjamín Méndez, Cerro Del Mercado, Cuadra Del Ferrocarril, Dieciséis de Septiembre, Héctor Mayagoitia Domínguez, José López Portillo, Lázaro Cárdenas, Maderera, Miguel De La Madrid Hurtado, Morga, San Ignacio, San Martín de Porres, Santa María, Tejada Espino, Valentín Gómez Farías, Villa de Guadalupe, Maderera, Felipe Ángeles, La Virgen, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 7, son: Empleado Municipal, Vista Hermosa, La Loza, Canoas, El Saltito Garabitos Nuevo, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 8, son: San Miguel, Constitución, Ejidal, Dolores del Río, Arroyo Seco, 12 de Diciembre, Las Flores, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 9, son: , Las Brisas, California, Del Valle, Fidel Velázquez Primer Sector, Fidel Velázquez Segundo Sector, Jardines de San Antonio, Las Nubes, El Renacimiento, San Fernando, San Luis, San Marcos, San Mateo, Veinte de Noviembre, Villa Blanca, Villas Del Guadiana I, II y III, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 10, son: Massie, Juan Escutia, Chulas Fronteras, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

H4- Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 3, son: Benigno Montoya, Las Flores, José Martí, Justicia Social, Providencial, Universal, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 4, son: Centauro Del Norte, Genaro Vázquez, Los Nogales, SEDUE, Nuevo Durango, 1 y 2, las Milpas, Primer Presidente, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 5, son: Aserradero, Emiliano Zapata, La Forestal, Cima, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 6, son: Cerro de Guadalupe, Felipe Ángeles, Las Margaritas, Las Palmas, Predio La Virgen, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 7, son: Linda Vista, El Saltito, Colinas del Saltito, Ampliación El Saltito, Ángeles, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 8, son: Arco Iris, Ejidal, Manuel Buendía, Tapias, Claveles I, Luis Donaldo Colosio, entre otras de menor lotificación y número de habitantes

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 10, son: El Ciprés, Villa Blanca, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

H5- Habitacional de interés social.

Son las zonas que concentran a la mayor parte de los fraccionamientos de interés social. Y su clasificación esta bien definida en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango:

Las comunidades seleccionadas como H5 en el Sector 9, son: Villas del Guadiana, Jardines del Real, los Encinos, Bugambilias, Villas del Carmen, Villas del Sol, Quintas del Real, Villas del Pedregal, San Marcos, San Luis, Valle del Paseo, Valle de Cristo, Los Arbolitos, Las Vegas, María Luisa, La Luz, Valle de Guadalupe, San Fernando, Atenas, California, 20 de Noviembre, entre otros.

Las comunidades seleccionadas como H5 en el sector 4, son: Nuevo Durango I y II, las Flores, Real Victoria, Real del Country, entre otras.

Las comunidades seleccionadas como H5 en el sector 5, son: Sta. Amelia, Paso Real, San José, FSTSE. San Juan, Cima, San Carlos, entre otros.

Las comunidades seleccionadas como H5 en el sector 7 son: San Ángel, San Ángel IN, entre otros.

HC- Habitacional Campestre.

Es la zona que se localiza fuera de la mancha urbana, el lote mínimo debe ser de 1,000m² y se utilice para pequeñas Granjas y Villas Campestre, para lo cual debe de cumplir con lo que estipula la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado con respecto a la dotación de servicios.

4.3.2. OTRAS ZONAS URBANAS

M - Usos mixtos

Esta categoría se refiere a zonas de vivienda que tienen una mezcla de usos en los que se incluyen comercios, bodegas y talleres; sus normas de control son muy estrictas a fin de evitar al máximo las molestias que podrías ocasionar.

E - Equipamiento

Con este concepto se denomina a las zonas en las que existe la posibilidad de ubicar diversos establecimientos de servicios actuales como futuros: educación y cultura, comercios y abasto, salud y asistencia social, comunicaciones y transporte, recreación y deporte, servicios urbanos, administración y áreas verdes.

ZDC - Zonas de desarrollo concertado

Se les llama así a las áreas que poseen características muy particulares, se tiene previsto realizar un estudio en el que participen conjuntamente los propietarios de los predios, los vecinos y las autoridades municipales, con el propósito de elaborar programas parciales de desarrollo, zonificación y reglamentación a que deberán someterse estos predios. Se busca con ello conciliar intereses y armonizar la convivencia vecinal, en una primera etapa se contempla entre estas zonas el Cerro de los Remedios, El Calvario, Col. Obrera, Cantarranas y Barrio de Analco.

ZEDUC - Zona especial de desarrollo urbano controlado

Son zonas que por sus dimensiones, sus características y la importancia que tienen para el desarrollo ordenado de la ciudad deben estar sujetas a un programa parcial de manejo, específicamente diseñado para aprovechar al máximo las aptitudes locales de los elementos físicos y naturales que contienen las zonas ubicadas en los Ejidos; el Nayar, Ferrería, el Saltito, José Ma. Morelos, 15 de Mayo (Tapias), El Tunal, Morga y Arroyo Seco.

4.3.4. ZONAS DE RESERVA URBANA

En el Programa se contempla el establecimiento de áreas que por sus características físicas y naturales podrían ser urbanizadas bajo una normatividad específica. Se propone que se evalúen y en caso de considerarse conveniente, se incluyan como parte del área urbanizable en este Programa de Desarrollo Urbano para la ciudad de Durango, las siguientes zonas de reserva urbana; que a la vez son corredores urbanos y accesos carreteros.

RU Gómez Palacio – México; RU México – Mezquital; RU Mezquital - La Flor; RU La Flor –El Pueblito; RU El Pueblito - Carr. Mazatlán; RU El Pueblito – Presa Guadalupe Victoria; RU Mazatlán – Parral; RU Parral-Gómez Palacio; RU Durango-Mazatlán.

ÁREA DE RESERVAS		
TERRITORIALES 2020		
SUP= 26,371.32 HAS		
TABLA		
TENENCIA DE SUELO		
CONCEPTO	SUP. HA	%
Mancha Urbana	9,430	35.75
Propiedad Ejidal	12,724	48.25
Propiedad Privada	3,917	16.00
TOTAL	26,371	100.00

ETAPAS DE CRECIMIENTO

La reserva territorial prevista para el crecimiento urbano al año 2020 es de 16,941.00 hectáreas, requiriéndose su ocupación en las siguientes etapas:

CORTO PLAZO 2006 – 2007 (1,200.00 Has)

Se promoverá la urbanización y ocupación de las Colonias existentes y los fraccionamientos ya autorizados; la regularización y consolidación de los asentamientos irregulares; y la saturación de los predios baldíos y áreas vacantes dentro de la mancha urbana.

MEDIANO PLAZO 2007 – 2010 (2,500.00 Has)

En este plazo se desarrollarán las áreas previstas como reservas territoriales patrimoniales destinadas para vivienda, industria y equipamiento urbano que tienen como objetivo evitar la dispersión urbana y optimizar los uso y destinos futuros; éstas se localizan al este, al sudeste, al sur al oeste y al norte de la mancha urbana.

LARGO PLAZO 2010 –2020 (13,241.00 Has.)

Las reservas a largo plazo son aquellas que actualmente están alejadas de las áreas que cuentan con infraestructura; el costo de urbanizarlas será mayor al normal. No es conveniente desde el punto de vista costo - beneficio, cambiar en este momento su uso.

4.3.5. ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Se consideran zonas de este tipo aquellas que tienen un alto valor ecológico y paisajístico, lo que las hace requerir de programas concretos de protección y preservación. Su aprovechamiento está controlado por normas y reglamentos específicos. La superficie que comprende la zona de Protección Ecológica es de 129,387.09 has.

ANP - Área Natural Protegida

Se incluyen en este apartado los Parques Guadiana, Sahuatoba, Luis Donaldo Colosio y poblados aledaños a las riberas del río Tunal sujeto a programa parcial, El Durazno, El Tunal, El Nayar y El Pueblito, así como las presas: Las Mangas, El Hielo, La Tinaja y Garabitos.

PN - Preservación Natural

Las Áreas de Preservación Natural son las que se localizan fuera del límite de crecimiento y forman parte de la zona montañosa al oeste de la ciudad con pendientes de 45° grados, así como las cuencas de las presas: Guadalupe Victoria, Santiago Bayacora y Presa Peña del Águila, así mismo los cauces del Río Bayacora, El Tunal y la Saucedá.

5. VIALIDADES.

La estrategia para este rubro se vierte en dos direcciones. La primera corresponde a la zona urbana actual, cuyas acciones son la reestructuración y optimización de la red vial existente; la segunda corresponde al establecimiento de una red primaria para las áreas de futuro desarrollo.

5.1 ZONA URBANA ACTUAL

Estructuración de la red vial

Para lograr una adecuada estructuración de la vialidad existente, se plantea la consolidación de anillos periféricos y vialidades primarias que los unan, dándoles la continuidad que establezca las restricciones convenientes para la creación de la red vial requerida en la zona.

Los circuitos viales existentes son los siguientes:

Circuito Interior: comprende las siguientes vialidades; Blvd. De la juventud (Carr.-México) desde el entronque con la vialidad Canelas, hasta la glorieta Francisco Villa, continuando por la Av. Felipe Pescador hasta el puente negro por el Blvd. Dolores del Rio y la Av. Enrique Carrola Antuna hasta la carretera a México.

Circuito Intermedio: inicia en el cruce de la Av. San Luis con la Av. Solidaridad, continuando hasta el Blvd. San Ignacio, Blvd. de la Juventud, flujo continuo de la Explanada de los Insurgentes, Blvd. Armando del Castillo Franco, Blvd. Durango desde la carretera -Mazatlán hasta el entronque con la Carr.-Mezquital, continuando por la Av. Circuito Interior hasta el camino al poblado Benito Juárez. Para concretar este proyecto se propone conectar dicho circuito, hasta la prolongación de la Av. Solidaridad.

Circuito Exterior: Comprende parte de la primera etapa existente desde el libramiento a Zacatecas, entronque con la Carr.-México, el distribuidor Vial 5 de Mayo, la Supercarretera Durango-Mazatlán hasta el entronque con la carretera del mismo nombre y/o Blvd. Guadiana. Para concretar este proyecto y dejar concluido este circuito, es necesario continuar con la construcción del Libramiento periférico Sur en sus otras etapas que son:

Segunda Etapa: Es el tramo que comprenderá de la Carr.-México al entronque con la Carr.-El Mezquital .

Tercera Etapa: Continuará desde la Carr.-El Mezquital, hasta el entronque de la Carr.-La Flor.(Ferreria)

Cuarta Etapa : Es el tramo con que se concluiría la terminación del libramiento sur, desde la carr.-la Flor, hasta la carr.-Mazatlán. En un corto, mediano y largo plazo

Optimización de la red vial.

Paralelamente a la conformación de la red vial, es necesario el establecimiento de acciones para mejoramiento operativo y físico en los nodos o intersecciones, dichas acciones se clasifican en tres tipos:

Operativa: Se refiere a la modificación de los ciclos y fases de los semáforos para mejorar el nivel de servicios.

Modificaciones Geométricas: Se refiere al rediseño de la intersección, con el objeto de mejorar los flujos de la circulación y así tener un nivel de servicio aceptable.

Construcción de Pasos a Densivel: Cuando las modificaciones geométricas de una intersección no resuelva el congestionamiento vial, se hace necesario separar el flujo de vehículos para darle celeridad al de mayor importancia.

Las propuestas en este sentido son de dos tipos: La primera consiste en la construcción de distribuidores viales, es decir aquellos donde todos los movimientos direccionales se realizan directamente sin interrupción; la segunda consiste en los pasos a desnivel simples donde solo los volúmenes mayores son liberados y el resto sigue funcionando como intersección controlada con semáforos (Plano E-2).

5.2 ZONA URBANA FUTURA

Esquema de la red futura.

A partir de la definición de las áreas aptas para el desarrollo urbano ubicadas en las zonas de crecimiento a futuro, conforme a la estrategia general, se propone una red vial con las siguientes características:

Libramientos y Circuitos; Estos tendrán la función primordial de canalizar los viajes regionales bordeando la ciudad para cruzarla. Se plantean vialidades radiales que por su importancia permitan flujos considerables de vehículos, estos también tienen la función de ser detonadores del desarrollo de las zonas por donde cruzan. La sección es variable de 40 a 60m.

Como ya se mencionó anteriormente, estos circuitos contemplan distribuidores viales y pasos a desnivel en un corto, mediano y largo plazo, en los principales puntos de contacto con las carreteras federales, estatales y vías de conexión a la ciudad. Como obra a corto plazo es necesario la construcción del flujo continuo del monumento al Gral. Guadalupe Victoria, entronque de la carr-a Parral con la Av. Felipe Pescador y Av. Cuahutémoc.

Ejes Viales: el esquema vial primario a futuro se plantea prácticamente a partir de límites de propiedad, aprovechando en algunos casos, los derechos de vía existentes, como; vías del ferrocarril, cauces de arroyos, canales, ríos, líneas de energía eléctrica, y derechos federales de las carreteras regionales, que conectan con los libramientos periféricos y las vialidades primarias de la ciudad, por medio de ejes viales.

La mayoría de este tipo de vialidades propuestas, debe de respetar una sección que varía de 20 a 30 m. Como se indica en el plano (E-2) de la estrategia establecida.

Vialidad Regional: con el fin de mantener la comunicación entre los poblados cercanos a la ciudad, se debe de aprovechar los caminos paralelos a los canales de riego, terminando a corto plazo las obras de pavimentación en el canal GV-02 del poblado Lerdo de Tejada a la presa derivadora Francisco Villa Viejo, en un tramo de 21.2km margen derecho, así como el canal que comunica al poblado La Ferrería con el poblado 5 de Febrero en un tramo de 26.9km margen izquierda.

Vialidad Ferrocarril: se debe de contemplar a mediano plazo la construcción de la vialidad que cruza a todo lo largo de los patios de ferrocarril desde el flujo continuo Explanada de los Insurgentes hasta conectar con la prolongación de la calle Jesús García, pasando bajo el puente a desnivel de la carretera a Parral.

6. RESERVAS TERRITORIALES

6.1 Ejidos Conurbados

Dentro de la zona de crecimiento de la ciudad de Durango, se tienen contempladas reservas territoriales del Gobierno del Estado, localizadas en los ejidos conurbados con la mancha urbana. Reservas que serán utilizadas para la creación de vivienda de interés social, destinadas a personas de bajos recursos económicos que ganan menos de 2.5 v.s.m.

El Organismo responsable de la administración de las mismas, será el Instituto de la Vivienda del Estado de Durango IVED y normadas con la legislación urbana vigente por conducto de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Publicas. Los polígonos se indican en la estrategia, ver el plano (E-4) de estructura urbana, usos, destinos y reservas.

Reserva Territorial	
Ejido Morga -----	13.47 ha
Ejido Benito Juárez-----	18.07 ha
Ejido Cristóbal Colon-----	15.12 ha
TOTAL-----	47.66 ha

Es necesario que el Municipio adquiera mínimo de 50 a 100 has, como reserva de suelo para evitar el problema de las invasiones a futuro, ya que existe gran cantidad de suelo en la Ferrería, Arroyo Seco y en la zona sur de la ciudad, en el Ejido "El Nayar", el cual cuenta ya con el dominio pleno y con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano, instrumento de Planeación autorizado en la pasada administración.

7. NORMATIVIDAD ESTRATÉGICA

7.1. MATRIZ

Al implantar una Matriz de Compatibilidad para el control de los usos del suelo, se busca tener un instrumento legal urbanístico-normativo que permita orientar el desarrollo de la Ciudad de Durango. Esta Matriz pretende regular la compatibilidad de los diferentes usos del suelo con las zonas en que se divide la estructura urbana de la ciudad.

7.1.1 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Para la correcta interpretación de la Matriz, se definen los siguientes conceptos:

Usos “permitidos”

Son aquellos usos del suelo considerados predominantes y previstos en una zona determinada, así como los otros más que resulten complementarios y compatibles entre sí.

Usos “condicionados”

Son aquellos usos del suelo que siendo complementarios a los permitidos, presentan algún modo o grado de incompatibilidad. Esta situación puede evitarse o reducirse con el cumplimiento estricto de las condiciones y requisitos que para tal efecto establece expresamente la Matriz, en una tabla de condicionantes anexa a la misma.

Usos “prohibidos”

Son aquellos usos del suelo considerados no adecuados o incompatibles con los usos predominantes, por lo que no son recomendables, favorables o convenientes de establecer en la zona señalada.

7.1.2. INSTRUCTIVO USO DE LA MATRIZ.

Para la consulta de la Matriz de Compatibilidad de usos del suelo, se deben observar los siguientes pasos:

- v Localizar en el plano de zonificación el predio a consultar e identificar la clave correspondiente a la zona donde se encuentra el predio (cada predio se ubica en una zona delimitada por una envolvente marcada con una clave).
- v Localizar la zona en la parte superior de la Matriz, utilizando para ello la clave correspondiente. La consulta se hace dentro de esa columna que muestra los usos permitidos, condicionados y prohibidos para dicha zona.
- v Solicitar el dictamen de uso de suelo a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- v En caso de que algún uso no este contemplado en el catálogo de la Matriz; para este propósito, la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas determinará si el uso solicitado puede ser permitido, condicionado ó prohibido.

Nota: En el caso de que algún uso del suelo aparezca como negativo en la Matriz, y al particular le parezca que la zona tiene usos similares o compatibles con el uso solicitado, puede inconformarse y pedir una reconsideración con la normatividad aplicable. Este trámite se hace ante la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con los documentos y elementos de juicio que fundamenten la inconformidad, a fin de que se evalúe ante la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, previo dictamen técnico, se rectifique y aplique la normatividad que deba respetarse en el caso.

7.1.3. USOS COMPLEMENTARIOS A LA VIVIENDA POPULAR Y LA POPULAR PROGRESIVA.

Al consultar la Matriz de Compatibilidad, debe tomarse en cuenta que en las zonas habitacionales clasificadas como H3 y H4 puede construirse o destinarse una sola área exclusivamente a alguna de las actividades compatibles con la vivienda. Estas actividades son consideradas complementarias al uso principal de vivienda, siempre y cuando estén integradas a la misma y respeten sus restricciones de densidad de construcción, coeficiente de ocupación, área de absorción, y cuenten con la anuencia de los vecinos circundantes.

Los tipos de actividades complementarias a la vivienda y sus características específicas que son compatibles.

Enseñanza particular

Es posible construir o destinar dentro de la vivienda una aula de clases que no exceda de 25 m² y esté dedicada a la enseñanza particular. No deben producir ruidos superiores a los permitidos en cualquiera de los límites del predio, ni se permite la celebración de actividades extra - académicas en las áreas libres (patios y jardines) de la vivienda.

Enseñanza informal

Es posible construir o disponer de un espacio suficiente para actividades de enseñanza informal como aeróbicos, natación, música, artes y oficios, siempre y cuando los grupos no excedan de cinco alumnos. Puede haber varios grupos en diferentes horarios, con diferencia de media hora entre uno u otro, para evitar que se empalmen los grupos. No se deben producir ruidos superiores a los permitidos en cualquiera de los límites del predio, ni llevar a cabo celebraciones de actividades extra - escolares. La disposición de basura, producto de dichas actividades, debe ser transportada por el particular, según convenio con la autoridad municipal. No se permite la emisión de humos o polvos a la atmósfera.

Consultorios médicos y dentales

Es posible construir o disponer de espacios para consultorios médicos o dentales, siempre y cuando sus instalaciones no excedan de 40m². En esos lugares está prohibida la fabricación de sustancias peligrosas, así como su conservación o venta; tampoco deben producirse ruidos superiores a los permitidos en cualquiera de los límites del predio, deben contar con un estacionamiento mínimo.

Es posible construir o disponer de espacios para la realización de actividades técnicas o profesionales como corte de pelo, reparación de aparatos electrodomésticos, lavado de ropa y similares. El área no debe exceder de 25m² y tienen que ocuparse de estas actividades sólo integrantes de la familia (no debe contratarse personal). Tampoco deben producirse ruidos superiores en cualquiera de los límites del predio.

Comercio

Es posible construir o disponer de espacios para la realización de actividades comerciales, como tiendas de especialidades, juegos de vídeo, abarrotes fruterías, carnicerías y similares (se excluyen bares y depósitos), siempre y cuando se desarrollen en instalaciones que no excedan de 40m², ni se produzcan ruidos superiores a lo permitido a los límites del predio. La disposición de basura, producto de dichas actividades, debe ser transportada por el particular, según convenio con la autoridad municipal.

Despachos de profesionistas

Es posible construir o disponer de espacios para actividades profesionales como bufetes de (arquitectos, licenciados en derecho, contadores) siempre y cuando se desarrollen en instalaciones que no excedan de 25m², produzcan ruidos superiores a lo permitido en los límites del predio, y cuenten mínimo con un cajón de estacionamiento.

IV.- NIVEL PROGRAMATICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este nivel se presenta en forma de tablas todas las acciones y obras a realizar, que de acuerdo a los lineamientos de estrategia, constituyen respuestas concretas a la problemática urbana analizada en los niveles y capítulos anteriores.

4.1. PROGRAMAS OPERATIVOS

Para ejecutar y operar los Programas establecidos en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020, es necesaria la participación coordinada de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, del sector privado y sector social y sus correspondientes organismos ejecutores.

Para cumplir con las metas fijadas por el Programa, es necesario establecer la relación entre las acciones planteadas por el mismo y los organismos que deben participar de manera corresponsable en su ejecución.

La corresponsabilidad sectorial se expresa en los elementos de las tablas siguientes:

En la primera columna se identifican los programas urbanos en el orden que se tiene definido dentro de la estructura programática de la SEDESOL, la cual se compone por los temas de planeación del desarrollo urbano, suelo, infraestructura, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento y mobiliario urbano, medio ambiente, emergencias urbanas, participación de la comunidad y administración del desarrollo urbano.

En la segunda columna de la tabla se indican los subprogramas operativos derivados de la estructura de programación urbana.

La tercera columna contiene las acciones, estudios y proyectos que dichos subprogramas generan.

En la cuarta columna se identifica la prioridad en que deberán ejecutarse los programas. Las prioridades expresadas por las letras a, b, c, en el orden de importancia respectivo.

La quinta y sexta columnas se refieren a la interrelación de acciones cuyas actividades a desarrollar, se expresan como acción terminal y/o acción complementaria.

La séptima columna, "unidad de medida", se refiere a las unidades en que serán medidas las acciones.

De la columna octava a la duodécima, se ilustran las metas determinadas para el corto, mediano y largo plazo, especificándose en el corto plazo la cantidad, el costo estimado de la obra y la población beneficiada con ella; al mediano y largo plazo se especifica únicamente la cantidad de obra o acción.

De la decimocuarta a la decimoséptima columna, se identifica la corresponsabilidad sectorial, publica del Municipio, el Estado, la Federación, del sector privado y del sector social.

4.1.1. ACCIONES DE PLANEACION DEL D. U.

- Elaborar a mediano plazo el proyecto ejecutivo de la tercera etapa del libramiento sur que conecta la carretera a la Flor con la carretera Mazatlán
- Elaborar al corto plazo un plan sectorial de vialidad y transporte para el Centro Histórico de la Ciudad de Durango y área de influencia.
- Elaborar un Programa Parcial de Desarrollo Urbano para ordenar el crecimiento de las zonas ejidales del La Ferrería (4 de Octubre), El Saltillo, Arroyo Seco, El Pueblito, José Ma. Morelos y Tapias (15 de Mayo).
- Terminar de Actualizar el Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Durango.
- Elaborar el Programa Parcial para la reubicación de la Planta de Ferrocarril.
- Elaborar los Planes Sectoriales del Rescate de los Barrios de Analco y El Calvario.
- Terminar de Elaborar el Estudio de Transporte para la Ciudad de Durango 2006.
- Elaborar a corto plazo el Programa Parcial de lotes baldíos para la Ciudad de Durango 2006.
- Terminar de Elaborar el Plan Parcial del Corredor Turístico "El Pueblito".

4.1.2. ACCIONES DE SUELO

- Expropiar y/o adquirir progresivamente, los terrenos con régimen de tenencia ejidal necesarios para el futuro crecimiento urbano de la ciudad.
- Adquirir de acuerdo a las etapas de crecimiento, reserva territorial de suelo necesario para el futuro desarrollo urbano del centro de población.
- Operar a través del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, las declaratorias de usos, destinos y reservas del suelo.
- Iniciar a corto plazo la implementación de acciones de saturación de áreas vacantes y corazones de manzana dentro del área urbana actual.

4.1.3. ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA

- Realizar a corto plazo la rehabilitación del sistema de agua potable existente, mediante el aprovechamiento y mejoramiento de las fuentes actuales, la explotación de nuevas fuentes y perforación de pozos en las nuevas áreas de crecimiento, de acuerdo al Programa "Acuaferio" la construcción de nuevos tanques de almacenamiento y regulación, rehabilitación, ampliación y construcción de las nuevas obras de conducción en colonias de la zona norponiente.
- Realizar a corto plazo la rehabilitación del sistema de alcantarillado, mediante el mejoramiento y mantenimiento del sistema actual.
- Dotar de nuevas redes de infraestructura hidráulica a la ciudad, mediante la ampliación del sistema, a las áreas urbanas actuales y futuras, conforme a las etapas de saturación y crecimiento urbano propuesto.
- Construcción de drenaje pluvial en zonas inundables de la mancha urbana y en nuevas zonas de crecimiento, a corto, mediano y largo plazo.

4.1.4. ACCIONES DE VIALIDAD

- Construir a corto plazo la vialidad que cruza por los patios de ferrocarril y conecta el Blvd. Guadalupe Victoria con la Av. Felipe Pescador.
- Construir a corto plazo la primera etapa del libramiento periférico sur de la Ciudad de Durango que conecta los accesos de la carretera México, con la carretera el Mezquital en un tramo de 6.4km.
- Construir a mediano plazo la segunda etapa del libramiento periférico sur que conecta la carretera El Mezquital con la carretera la Flor, tramo de 6.3 km.
- Implementar al corto y mediano plazo la estructura vial primaria y secundaria propuesta para el área urbana actual, e iniciar su construcción en las áreas de expansión, conforme a las etapas de crecimiento marcadas en el Programa .(plano de vialidad E-2)

4.1.5. ACCIONES DE TRANSPORTE

- Dotar de líneas de transporte público intra urbano a las colonias que se localizan en zonas de la periferia de la Ciudad en el corto plazo.
- Iniciar al mediano plazo la reubicación y construcción de la terminal de transporte foráneo.
- Implementar un sistema de señalamiento y semaforización adecuado en la zona centro y principales vialidades de la Ciudad de Durango.
- Proponer vialidades para las líneas del transporte público en la zona del Centro Histórico.

4.1.6. ACCIONES DE VIVIENDA

- Implementar programas de mejoramiento de vivienda, en colonias en proceso de regularización al poniente y sur de la ciudad.
- Implementar un Programa para la construcción de vivienda unifamiliar terminada, en lotes baldíos que se encuentran dentro de la mancha urbana.
- Continuar con el programa de sustitución de casas de cartón por material de adobe.
- Llevar a cabo acciones de vivienda de interés social en la reserva territorial del gobierno del estado por conducto del IVED.

4.1.7. ACCIONES DE EQUIPAMIENTO URBANO

- Dotar a corto y mediano plazo a la Ciudad de Durango de equipamiento urbano, conforme a las prioridades señaladas por el nuevo Programa.
- Promover al mediano plazo el desarrollo de nuevas zonas comerciales y de servicios, así como prever su localización en función del crecimiento previsto.
- Dotar a la ciudad de nuevos parques urbanos localizados estratégicamente en la mancha urbana.

4.1.8 ACCIONES DE IMAGEN URBANA

- Promover las acciones, obras y programas necesarios para el mejoramiento de la imagen urbana, especialmente en el entorno de la ciudad.
- Rehabilitar, mejorar y reforestar las áreas concentradoras de actividades recreativas, como son parques y unidades deportivas, plazas y jardines.
- Promover acciones de reposición y/o rehabilitación de mobiliario urbano en la zona centro.
- Promover la participación del sector privado y social para la regularización de anuncios espectaculares,
- Promover acciones de señalamientos en la vía pública uniforme congruente y continuo.
- Aplicar el reglamento de anuncios y del centro histórico para el rescate de la imagen urbana en toda la Ciudad de Durango y su zona centro.

4.1.9. ACCIONES DE MEDIO AMBIENTE

- Reglamentar lo conducente para que los índices de contaminación de ruido y aire disminuyan en el centro de la ciudad.
- Implementar la construcción de estaciones de transferencia localizadas entre esta ciudad y el nuevo relleno sanitario, así como impulsar la realización de la 2ª etapa del mismo.
- Controlar las descargas domiciliarias e industriales a los cauces de los arroyos y de los ríos.
- Propiciar acciones de mejoramiento urbano, iniciando programas de forestación principalmente en los parques, áreas verdes, camellones, jardines y márgenes de los cauces de los arroyos.
- Continuar con el programa de reubicación de ladrilleras en la ciudad de Durango, hacia el parque industrial ladrillero del "Vergel"

4.1.10. ACCIONES DE EMERGENCIAS URBANAS

- Promover acciones de prevención de riesgos urbanos, disminuyendo la vulnerabilidad de colonias ubicadas al oriente de la población a los desbordamientos del cauce de la acequia grande, colonias Manuelito Carrillo y el Manantial.
- Continuar con la rectificación del cauce del arroyo seco en el tramo de Garabitos a la carr-Mazatlán y del Blvd. D. Arrieta a las instalaciones del CBTA, como una acción en una segunda y tercera etapa.
- Elaborar el Atlas de Riesgo para la Ciudad de Durango y su área de influencia.

4.1.11. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

- Llevar a cabo foros de consulta con las autoridades, grupos organizados y la comunidad en general, a fin de fomentar su participación en el proceso de planeación, revisión y seguimiento del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020 y de los programas de desarrollo urbano parcial y sectorial que se deriven del mismo.
- TABLAS PROGRAMÁTICAS Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL
- TABLAS DE EQUIPAMIENTO URBANO CON REQUERIMIENTO POR TIPO Y PLAZOS

V. NIVEL INSTRUMENTAL

5.1. INSTRUMENTOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO URBANO.

5.1.1. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

De acuerdo con lo que estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Constitución Política del Estado de Durango, La Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde a los ayuntamientos: formular, aprobar y administrar los Programas de Desarrollo Urbano de centros de población, el control del suelo y la zonificación urbana derivada de los mismos.

Para ejercer la mencionada atribución, el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango deberá contar con una Dirección de Desarrollo Urbano auxiliada por la Subdirección de Desarrollo Urbano y sus Departamentos que cuenten con los recursos técnicos, administrativos y económicos necesarios.

Dicha Dirección debe quedar desvinculada de aquella que se ocupe de la ejecución y administración de la obra pública; manejarse independiente, de los aspectos relacionados con la obra pública propiamente dicha y enfocarse al control y la administración del desarrollo urbano, incluyendo entre otros aspectos lo relativo a:

- Seguimiento, aplicación, evaluación y operación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020.
- Formalización de programas parciales y sectoriales de desarrollo urbano, incluyendo los del Centro Histórico, de Imagen Urbana, sus respectivas declaratorias y reglamentación.
- Reglamentación y supervisión de construcción de fraccionamientos y el aprovechamiento del uso de suelo urbano.
- Reglamentación, control y vigilancia de las construcciones, tanto de origen privado como del sector público.
- Promoción y Programación de acciones de desarrollo urbano.
- Los proyectos de reactivación económica y social derivados de Programas Parciales y Sectoriales de Desarrollo Urbano.

Es deseable que la Dirección genere sus propios recursos, con el cobro de licencias y permisos derivados de sus funciones administrativas, así como de derechos y participaciones de las obras y acciones de desarrollo urbano que promueva.

Cabe señalar que para su creación deberán revisarse y adecuarse, en su caso, las disposiciones legales y reglamentos en la materia.

Por otra parte, dado que la simplificación administrativa redundará en beneficios para la comunidad y en el mayor acato de las disposiciones del programa, es conveniente que el H. Ayuntamiento atienda todos los trámites relativos al desarrollo urbano a través de la ventanilla única de gestión urbana.

5.1.2. SERVICIOS PÚBLICOS

Ante las limitaciones presupuestales del H. Ayuntamiento para la prestación de los servicios públicos, resulta indispensable buscar formas alternativas que permitan ampliar y mejorar la prestación de estos servicios.

Es conveniente alentar la gestión privada y comunitaria, así como la inversión privada, para sumar su potencialidad a la acción pública.

La concesión de la prestación de algunos servicios a empresas particulares, se perfila como una alternativa conveniente. Algunos de los servicios objeto de esta modalidad, son: agua potable, alcantarillado, recolección de basura, mercados, rastros y estacionamientos, entre otros.

De igual manera, el H. Ayuntamiento deberá realizar un análisis a fondo de la situación que guarda la prestación de los servicios públicos, en cuanto a su cobertura, administración, operación y financiamiento, con objeto de instrumentar para el mejoramiento de las condiciones generales para su prestación.

En principio, se observan como principales áreas de atención para el mejoramiento de los servicios públicos: el fortalecimiento municipal, la participación privada y comunitaria en la prestación de los mismos, y por otra parte es necesario acatar cabalmente las disposiciones del Programa de Desarrollo Urbano, con objeto de:

- Abrir paulatina y adecuadamente al uso urbano, las áreas con mayores posibilidades de dotación de servicios a un menor costo.
- Densificar el área urbana para lograr un costo per capita más bajo en la dotación de servicios.
- Encauzar las tendencias de crecimiento para lograr el uso óptimo de la infraestructura y el equipamiento existente y futuro.

5.2. INSTRUMENTOS ECONÓMICO FINANCIEROS

5.2.1. FUENTES DE INGRESO TRADICIONALES

Deberán revisarse las disposiciones relativas a las fuentes tradicionales de ingresos derivados de los cobros por derechos urbanos, en la instancia encargada de su administración, en este caso la Dirección de Finanzas del Gobierno Municipal, así como la definición de los montos a pagar por permisos, licencias de construcción, contribuciones, cuotas por servicios y demás.

En cuanto a lo administrativo, el H. Ayuntamiento deberá ejercer cada vez con mayor plenitud su soberanía, prepararse con los recursos humanos, técnicos, administrativos y materiales.

En lo relativo a lo económico, deberá lograrse un equilibrio, a través de una recaudación suficiente, para garantizar la adecuada dotación de servicios públicos, dentro de un ejercicio financiero sano y un sistema impositivo justo que permita incentivar un desarrollo urbano dinámico.

5.2.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO ALTERNATIVAS

La identificación e implementación de fuentes de financiamiento alternativas es indispensable, lo que podría considerarse como la factibilidad financiera de la operación Municipal y para ello deberán realizarse trabajos específicos.

Algunas alternativas son las siguientes:

- La incorporación gradual de las actividades económicas informales que no contribuyen al gasto urbano y se usufructúan de éste, para lo anterior es necesario realizar una campaña de concientización, además de buscar la simplificación administrativa.
- La optimización del gasto público por medio del análisis funcional, la medición de la productividad y la adecuación de las dependencias municipales.
- La concesión de servicios públicos a particulares y organizaciones comunitarias.
- La promoción de proyectos de inversión relacionados con los servicios públicos y el desarrollo urbano.
- El aprovechamiento planeado de los distintos programas de financiamiento para obras de la Banca de Desarrollo Nacional, como el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, entre otros y Programas con apoyo de la Banca Internacional, como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

5.3. INSTRUMENTOS DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN

5.3.1. COPLADEM

Por su naturaleza y sus funciones, los comités de planeación para el desarrollo, tanto a nivel Estatal como a nivel Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, son los instrumentos idóneos para encauzar la concertación intersectorial de inversiones y acciones de incumbencia al desarrollo urbano local, estas instancias deberán vigilar que la inversión pública, se lleva a cabo de acuerdo a lo dispuesto por el Programa.

5.3.2 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO

Adicionalmente a los instrumentos mencionados en el párrafo anterior, el organismo municipal que deba encargarse de la operación urbana, llevar a cabo una intensa labor de promoción del desarrollo urbano, misma que se apoyará en acciones de concertación y coordinación. Una forma conveniente de encauzar esa promoción es a través del programa de proyectos de reactivación económica y social que ha comenzado a promover la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

5.4. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

www.municipiodurango.gob.mx

5.4.1 CONSULTA PÚBLICA

El Gobierno Municipal, en los términos de los artículos 54 y 55 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, promoverá la participación de la comunidad en la elaboración, revisión y ejecución del Programa, a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

De acuerdo con la mencionada ley en sus artículos 80 y 81, se establece para consulta pública en el Registro Publico de la Propiedad del Estado, la sección del registro de los Programas de Desarrollo Urbano, sus declaratorias y todas aquellas resoluciones y mandatos administrativos que se relacionen con la planeación y el desarrollo urbano.

5.4.2 COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

De acuerdo a lo que estipula la Ley general de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus artículos 13, 14, y 15, la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano es un organismo auxiliar del Gobernador y de las demás autoridades competentes para la aplicación del mismo, y tendrá entre otras atribuciones, la de opinar sobre los diversos programas de desarrollo urbano, vivienda, y sobre las declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios.

Estará integrada por representantes, tanto de dependencias publicas, como de organizaciones privadas, sociales y un representante de las comisiones municipales que tendrán voz y voto cuando se analice el desarrollo urbano en sus respectivos municipios o se proyecten obras y servicios por el sistema de cooperación.

5.4.3 COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

De acuerdo a la "Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango", en sus artículos 17 y 18, la Comisión Municipal es un organismo asesor en materia de desarrollo urbano y vivienda, integrado por el Presidente Municipal, el Director de Desarrollo Urbano y Obras Publicas Municipales, además de representantes, tanto de dependencias publicas, como de colegios de profesionistas, de organizaciones privadas y sociales que entre otras atribuciones tienen, las de: opinar sobre los diversos Programas de Desarrollo Urbano y representar los intereses de la comunidad del municipio, cuya cooperación es necesaria para la ejecución de acciones, obras o servicios de desarrollo urbano y opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano de los centros de población del Municipio.

Dicha comisión debe funcionar y cumplir con su cometido como instrumento de consulta y participación de la comunidad en apoyo a la autoridad municipal; a través de ella, el H. Ayuntamiento recibirá las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad, tendrá a su cargo las funciones de la comisión consultiva de desarrollo urbano a nivel municipal. Por su finalidad esta comisión representa un importante medio de participación comunitaria.

5.4.4. COMITÉ DE COLONOS Y ORGANISMOS VECINALES

Estos organismos son el conducto mas directo y expedito entre la comunidad urbana organizada y las autoridades, por lo que debe dárseles mayor participación, capitalizando además su potencial como transformadores del medio urbano.

Deberán estar organizados para que a través de sus representantes aporten las cuotas correspondientes ante el municipio para la realización de las obras de infraestructura hidráulica, sanitaria, de alumbrado, de electrificación y de pavimentación comunitaria.

5. INSTRUMENTOS JURÍDICOS

5.5.1. PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO

H. Ayuntamiento del Municipio de Durango.

Acuerdo de Cabildo

Que aprueba el" Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020", y su correspondiente declaratoria de reservas, usos y destinos de sus áreas y predios.

El Cabildo del H. Ayuntamiento de Durango,

CONSIDERANDO:

Primero: Que por mandato de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratificado en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Durango, es facultad de los municipios, formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la propia Constitución Federal de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 6o. 9o., 11, 12, 15, 27, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; del artículo 20, fracciones XXIV, XXV y XXVI de la Ley del Municipio libre del Estado de Durango, y de las disposiciones establecidas en la ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

Segundo: Que conforme se desprende de la fracción XXIX-C del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del municipio en materia de asentamientos humanos, se ejercerán en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se establece en la Ley General de Asentamientos Humanos y en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

Tercero: Que conforme los objetivos y políticas definidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006 y el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2010, el ordenamiento y regulación de este asentamiento humano en el municipio de Durango tienen una alta prioridad, disponiéndose una política de impulso como ciudad con equipamiento y servicios a nivel regional.

Cuarto: Que para regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo urbano equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, evitando la destrucción de los elementos naturales, fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación de la Ciudad de Durango, determinando los aprovechamientos predominantes en sus zonas urbanas, estableciendo los adecuados usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca, acción que corresponde a los municipios, como se contempla en el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos .

Quinto: La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, procedió a revisar el actual Programa vigente de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, aprobado el día 3 de Agosto del año 2000 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 29 con fecha del 8 de Octubre del 2000, determinándose la necesidad de actualizarlo para definir las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento que se requieren para conducir su desarrollo a futuro.

Sexto: Que como parte de los estudios realizados para actualizar el Programa de Desarrollo, se procedió a revisar la zonificación urbana del centro de población para formular las declaratorias de usos, destinos, reservas de áreas y predios, que garanticen los espacios adecuados para las distintas actividades públicas y privadas.

Séptimo: Que el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango y su zonificación, fue sometido a consulta pública por parte del H. Ayuntamiento, recibiendo las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad.

Octavo: Que el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, con el Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007 y con los demás Planes y Programas de los niveles superiores de planeación.

Para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en las atribuciones que otorga al Municipio y su H. Ayuntamiento el artículo 115 en sus fracciones II y V de la misma Constitución General de la República, precepto que en materia de asentamientos humanos se ratifica en el artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Durango; conforme las disposiciones del artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango; y en particular, en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 4 y 5, y demás relativos de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, la cual señala en su artículo 11 las atribuciones de los Municipios del Estado de Durango; en sesión ordinaria de fecha ____ de ____ del 2006, se expide el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020 y la declaratoria de reservas, usos y destinos de sus áreas y predios.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o. Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020.

Artículo 2o. Las normas de ordenamiento y regulación del centro de población que se integran en el Programa de Desarrollo Urbano, son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desglosadas en el artículo 3o. de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Artículo 3o. Para los efectos del presente acuerdo de cabildo se designará como la "Ley General", a la Ley General de Asentamientos Humanos; como "Ley Municipal" a la "Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango"; y como la "Ley Estatal" a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango; por "Programa" se entenderá el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango.

Artículo 4o. El aprovechamiento de las áreas y predios comprendidos dentro de los límites espaciales que constituyen el ámbito territorial de aplicación del programa, conforme se desprende de los artículos 27 de la Ley General y 4o. de la Ley Estatal, se sujetará a las normas contenidas en el programa y en sus declaratorias de usos, destinos y reservas, desprende de los artículos 27 de la Ley General y 4o. de la Ley Estatal, se sujetará a las normas contenidas en el programa y en sus declaratorias de usos, destinos y reservas.

Artículo 5o. Conforme a lo dispuesto en los artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 de la Ley General, y los artículos 17 y 18 de la Ley Estatal, las autoridades Federales, Estatales y Municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Programa. Son obligatorias las disposiciones del presente acuerdo del H. Cabildo, del Programa y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas, cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

Artículo 6o. Las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del programa, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, salvo las jurisdicciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7o. Una vez que el Programa se aprueba, se publica y registra, se mantendrá disponible para consulta del público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal de la Ciudad de Durango.

CAPITULO II

DE LA ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

Artículo 8o. Con fundamento en los artículos 2o., 3o. 4o. 5o. y 35 de la Ley General; artículo 110 de la Constitución Política del Estado; artículo 27 de la Ley Municipal y las demás disposiciones aplicables de la Ley Estatal, se acuerda definir la zonificación del centro de población, según lo establecido en el Programa.

Artículo 9o. Se establecen como ámbito territorial de aplicación del Programa, las áreas limitadas por la poligonal detallada en el mismo, que constituye el límite del centro de población. Todos los actos, contratos, autorizaciones, obras y edificaciones que se realicen en las áreas incluidas en sus declaratorias, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación definidas en el Programa, conforme se desprende de los artículos 38, 39, 40, 41 y 45 de la Ley General y los artículos 84, 85, 86, 87, y 88 de la Ley Estatal. Sin este requisito no se otorgará

autorización o licencia para efectuarlas. Las que se expidan contraviniendo esta disposición, estarán afectadas por las sanciones que establecen la Ley General en sus artículos 55, 56, 57, 58 y 60, y por la Ley Estatal en sus artículos 316.

Artículo 10. La Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es la dependencia oficial competente para dictaminar respecto a la aplicación del programa, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad con las disposiciones de la legislación urbanística Estatal y Federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

Artículo 11. La utilización del suelo comprendido dentro de los límites del área de aplicación, se sujetará a las normas de zonificación del programa que se aprueba y a las disposiciones que establecen la siguiente Legislación legal:

- a) La Ley General de Asentamientos Humanos;
- b) La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango;
- c) La Ley Federal Agraria;
- d) La Ley de Aguas Nacionales;
- e) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones de vías generales de comunicación;
- f) La Ley de aguas, Reglamentos y Disposiciones Federales y Estatales aplicables en la materia
- g) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de Equilibrio Ecológico y Mejoramiento del ambiente;
- h) Los Reglamentos y Disposiciones Municipales de construcción y del Centro Histórico.
- i) Los Reglamentos y Disposiciones de observancia general que expida el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Durango para la ejecución de acciones de conservación, consolidación, mejoramiento preservación y crecimiento;
- j) Las Normas y Disposiciones de los decretos, acuerdos y convenios, expedidos con participación de las autoridades Federales, Estatales y / o Municipales, para establecer y administrar las reservas territoriales;
- k) Los Reglamentos y disposiciones Estatales y Municipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables y;
- l) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos, artísticos y culturales

Artículo 12. Para proveer a la aplicación del Programa, el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Durango a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades Federales y Estatales, como también celebrará convenios de concertación con grupos, personas y entidades de los sectores social y privado, para establecer compromisos y realizar acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General y el artículo 54 de la Ley Estatal.

CAPITULO III DECLARATORIA DE RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS

Artículo 13. Conforme lo dispuesto en los artículos 4o. y 5o. fracción III y 35 de la Ley General y las disposiciones aplicables de la Ley Estatal, se aprueba la zonificación contenida en el programa, en la que se determinarán las reservas, usos y destinos de las áreas y predios del centro de población de la Ciudad de Durango.

Artículo 14. Se aprueban los señalamientos de usos, destinos y reservas, definidos en la zonificación integrada al Programa y el contenido de los planos relativos, con efectos de declaratoria de usos, destinos y reservas, en relación con las áreas y predios que en los mismos se especifica, comprendidos en los límites del centro de población de la Ciudad de Durango.

Artículo 15. La zonificación definida en el Programa, que se indica en los planos correspondientes, es de observancia obligatoria para los aspectos siguientes:

- A) La demarcación de las zonas, subzonas, áreas y predios comprendidos en los mismos.
- B) Los señalamientos de usos, destinos y reservas de suelo mediante las letras, números, claves y símbolos definidos en la nomenclatura de los mismos planos.
- C) La utilización del suelo, conforme los lineamientos de estructura urbana.

Artículo 17. Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las declaratorias de provisiones, usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de dichas declaratorias, como establecen los artículos 36, 37, 38, 39, 44 y 45 de la Ley General y los artículos 119 de la Ley Estatal.

Artículo 18. En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural, y de conservación ecológica, se procederá a promoverlas ante las autoridades estatales y federales, para que tomen la participación que les corresponda conforme a la Legislación Federal y Estatal vigente.

CAPITULO IV PUBLICACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA

www.municipiodurango.gob.mx

Artículo 19. Con fundamento en el art.16, fracc. IV de la Ley General, se acuerda enviar el Programa, para que se disponga su publicación, y cumplir con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley Estatal.

Artículo 20 Una vez que sea publicado en forma abreviada el Programa y las declaratorias de usos, destinos y reservas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dentro de los veinte días siguientes, se procederá a realizar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.

Artículo 21 El Presidente Municipal y el Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas tomarán las medidas necesarias para difundir el contenido del programa y disponer su accesibilidad para consulta del público.

TRANSITORIOS

Primero. Las disposiciones del Programa entrarán en vigor una vez que se publique este en forma abreviada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en el periódico de mayor circulación en la entidad.

Segundo. Las declaratorias de usos, destinos, reservas de áreas y predios que se autorizan en el presente acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y deberán ser inscritas dentro de los veinte días naturales siguientes en los registros correspondientes.

Tercero. Se deroga el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Victoria de Durango 2000 – 2020 aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 29 de fecha 8 de Octubre del 2000 y registrado el mismo año.

Cuarto. Una vez publicado el Programa y sus declaratorias de usos, destinos y reservas que se aprueban, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo programa y a sus normas de zonificación.

Dado en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Durango.

Ciudad Victoria de Durango, Dgo., A los---_ días del mes de----del 2006.

5.5.2 PROYECTO DE DECRETO

Proyecto de Decreto

Que autoriza y dispone la publicación y registro del "Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020", Municipio de Durango, Estado de Durango.

Poder Ejecutivo del Estado

C. P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y con fundamento en los artículos 80. fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos 7 y 9 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, y

Considerando

Que el marco jurídico Constitucional y reglamentario en materia de asentamientos humanos, establece que la planeación de los mismos y la ordenación del territorio nacional se hará con base en los Programas y Planes: Nacional de Desarrollo Urbano, Estatal de Desarrollo y Municipal de Desarrollo y en los de ordenación de las zonas conurbadas; por su parte la Ley de Planeación para el Estado de Durango, confiere al gobernador facultades para proponer una estrategia efectiva, con el fin de solucionar la problemática que plantean los asentamientos humanos y el desarrollo urbano; que en uso de tales facultades, el ejecutivo a mi cargo, en forma conjunta con el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, así como con la asesoría y apoyo técnico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, dispuso el inicio de los estudios relativos al Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad Durango.

Que como resultado de los estudios efectuados, el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, en coordinación con la dependencia mencionada, realizó el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, en el cual se encuentran integrados objetivos, metas, políticas y programas, orientados a coordinar la acción pública, así como la privada y social, a fin de ordenar y regular el desarrollo urbano de ese centro de población; que como instrumento básico del ordenamiento territorial de la Ciudad de Durango, el Programa integra las declaratorias de usos, destinos y reservas, que se expiden para definir la zonificación urbana del centro de población;

Que en la formulación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango y de las declaratorias de usos, destinos y reservas, se promovió la participación social, implementándose la consulta pública, a través de la cual, las opiniones, sugerencias y conclusiones emanadas de los diferentes sectores que integran la comunidad de la Ciudad de Victoria de Durango, fueron conocidas, ponderadas y evaluadas;

Que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas dictaminó la congruencia del Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de la Ciudad de Durango con los Planes y Programas de los niveles superiores de planeación;

Que una vez que el cabildo del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, aprobó el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango y sus declaratorias de usos, destinos y reservas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo primero.- Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, Municipio de Durango, Estado de Durango, conforme al cual el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de la capital, participan en la planeación y regulación del desarrollo urbano de dicho centro de población.

Artículo segundo.- Para los efectos de obligatoriedad y vigencia, se ordena la publicación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango en forma abreviada, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, como dispone el párrafo IV del art. 16 de la Ley General de Asentamientos Humanos y el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

Artículo tercero.- Se ordena la inscripción en la sección especial del registro de Planes de Desarrollo Urbano del Registro Público de la Propiedad del Estado, del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020 y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios, como dispone el artículo 17 de La Ley General de Asentamientos Humanos y el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango vigente.

Artículo cuarto.- El H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas, formulará un programa operativo anual que determine las acciones e inversiones públicas que se llevarán a cabo para el cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano, así como las normas y procedimientos conforme a los cuales se procederá a la ejecución de dicho programa.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Durango.

Segundo.- En cumplimiento del presente decreto, se procederá a publicar una versión abreviada del Programa en el Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación, en el término de veinte días naturales siguientes a la fecha de su aprobación.

Tercero.- Una vez publicado el Programa de Desarrollo Urbano, se procederá a realizar su registro público, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los --- días del mes de --- del 2005.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE DURANGO
C. P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR

5.5.3 PROCEDIMIENTO DE VIGENCIA TÉCNICA Y LEGAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE DURANGO (2006-2020).

El procedimiento que se describe a continuación en forma sintética, se fundamenta en las disposiciones vigentes derivadas de la Ley General de Asentamientos Humanos y del la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

5.5.3.1 ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

Corresponde al H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, en coordinación con el Gobierno del Estado y con la asesoría de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, cuando ésta sea solicitada.

5.5.3.2. PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Gobierno Municipal establecerá las bases para la participación de la comunidad en la elaboración, revisión y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano, a través de la Comisión Municipal y el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

A fin de recibir las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad, podrá convocar a foros de consulta ciudadana, en los que se presenten los avances del Programa en proceso de elaboración y en la etapa de su ejecución.

5.5.3.3. DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

Corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, dictaminar sobre el proyecto de Programa de Desarrollo Urbano y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios. Dicho dictamen establece la congruencia del Programa de Desarrollo con los niveles superiores de planeación y con las disposiciones federales y estatales vigentes.

5.5.3.4. INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

Las aportaciones presentadas en el foro de consulta y las indicaciones que en su caso exprese la secretaria, se integraran en el proyecto definitivo del Programa de Desarrollo Urbano que será sometido a consideración del H. Cabildo.

5.5.3.5. ACUERDO DE CABILDO

El proyecto del Programa de Desarrollo Urbano se somete a consideración del H. Cabildo que deberá coordinarse con el Gobierno del Estado, las Comisiones Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano y en su caso con la federación, de acuerdo al artículo 63 de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, recibirá el proyecto del Programa de Desarrollo Urbano para dar su opinión y tendrá 30 días hábiles para emitirla; de no hacerlo, se considerara que no tiene inconveniente en que el programa sea aprobado, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 63 del ordenamiento antes citado. En caso de objeción, se devolverá para que sea nuevamente revisado por la autoridad que lo elaboró.

Aprobado el proyecto, se constituye en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020 con sus declaratorias de usos, destinos y reservas que definen la zonificación del centro de población.

5.5.3.6. REMISIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, acompañado del dictamen emitido por la Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas y del acta de la reunión del H. Cabildo donde se aprueba, se remite al Gobernador del Estado, para que se disponga su publicación y registro.

5.5.3.7. PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

Una vez aprobado el Programa y acatando el decreto del Gobernador, se procede a publicar la versión abreviada del mismo en el Periódico Oficial del Gobierno Estado y en el periódico de mayor circulación en el Estado, como dispone el artículo 80 de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, dentro de los veinte días naturales siguientes.

5.5.3.8. REGISTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

Una vez aprobado y publicado el Programa, con fundamento en el decreto del Gobernador del Estado, se gestiona su inscripción, así como de las declaratorias de usos, destinos y reservas, en el Registro Publico de la Propiedad.

Además se inscribirán en el Registro Municipal de la Planeación del Desarrollo Urbano que se creará para inscribir los programas, declaratorias y resoluciones de la materia, para su difusión, consulta pública, control y evaluación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 97 de La Ley General de Desarrollo Urbano del Estado.

5.5.3.9. VIGENCIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

El Programa de Desarrollo Urbano, así como sus declaratorias de usos, destinos y reservas, cobran vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Estado.

5.5.3.10. CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

5.5.3.11.

De acuerdo a la disposición del artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, el Programa de Desarrollo Urbano se mantendrá disponible para consulta pública en la oficina del Registro Publico de la Propiedad.

Además, se mantendrá igualmente para consulta del público, en el Registro Municipal que dependerá del H. Ayuntamiento, por conducto de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, responsable de su operación y aplicación, o su equivalente Art. 79 de la propia Ley.

Dado en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, a los 18 (dieciocho) días del mes de Agosto de 2006 (dos mil seis). ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL.-ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO. Rúbricas.



Presidente Municipal
Ing. Jorge Herrera Delgado

Enf. María Milán Franco	C. Claudio Mercado Rentería
Síndico	Primer Regidor
L.A. Ernesto Abel Alanís Herrera	C. Héctor Manuel Partida Romero
Segundo Regidor	Tercer Regidor
Ing. Carlos Hugo Velázquez Bueno	Ing. José Domingo Flores Burciaga
Cuarto Regidor	Quinto Regidor
L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos	C. Francisco Heracleo Ávila Cabada
Sexto Regidor	Séptimo Regidor
C. Julio Enrique Cabrera Magallanes	C. Pilar Alfredo Arciniega de la O
Octavo Regidor	Noveno Regidor
Lic. Luz Amalia Ibarra Gómez	Lic. Claudia Ernestina Hernández Espino
Décimo Regidor	Décimo Primer Regidor
Lic. José Luís López Ibáñez	C. Emilia Martha Leonor Elizondo Torres
Décimo Segundo Regidor	Décimo Tercer Regidor
T.S. María Ana Hernández de los Ríos	C. Arturo Sotelo Macías
Décimo Cuarto Regidor	Décimo Quinto Regidor
M.V.Z. Arturo López Bueno	C. Leopoldo Vázquez
Décimo Sexto Regidor	Décimo Séptimo Regidor

Secretario Municipal y del Ayuntamiento
Ing. Emiliano Hernández Camargo

La Gaceta Municipal es una publicación mensual del Gobierno del Municipio de Durango, conforme lo dispone el Artículo 147 de su Bando de Policía y Gobierno. Aparece el segundo viernes de cada mes. Está disponible en el Archivo General e Histórico Municipal y se puede consultar en la Página WEB del Gobierno Municipal (www.municipiodurango.gob.mx).
Director responsable:
Ing. Emiliano Hernández Camargo
Secretario Municipal y del Ayuntamiento
Palacio Municipal Av. 20 de Noviembre esquina con calle Victoria, Durango, Dgo.
Impreso en Artes Gráficas La Impresora, Canelas no. 610, Durango, Dgo.